

Sesión 14ª, en miércoles 5 de julio de 1961

Ordinaria

(De 16 a 19)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES VIDELA Y TORRES.

SECRETARIO, EL SEÑOR EDUARDO YRARRAZAVAL JARAQUEMADA

I N D I C E

Versión taquigráfica

	Pág.
I. ASISTENCIA	656
II. APERTURA DE LA SESION	656
III. TRAMITACION DE ACTAS	656
IV. LECTURA DE LA CUENTA	656
V. HOMENAJE:	
Al sesquicentenario del Congreso Nacional. (Discursos de los señores Corvalán (don Luis), Letelier, Tarud, Pablo, Correa y Von Mühlenbrock)	660
Publicación de discursos. (Se acuerda)	688
Acuerdos de Comités	688 y 691

	Pág.
Proyecto que declara monumento nacional y destina a Museo Parlamentario el edificio en que funcionó el Primer Congreso Nacional (Se aprueba)	688
Versiones de prensa sobre incidente acaecido al Senador señor Allende en Méjico. (Observaciones del señor Allende)	689
<i>Anexos</i>	
ACTA APROBADA:	
Sesión 12ª, en 28 de junio de 1961	692
DOCUMENTOS:	
1.—Mensaje del Ejecutivo sobre autorización para proporcionar prontuarios de personas que desean ingresar a las instituciones de la Defensa Nacional	699
2.—Oficio de la Cámara de Diputados con el que ésta comunica los acuerdos adoptados con relación a la observación del Ejecutivo al proyecto que modifica el artículo 22 de la ley de Cuentas Corrientes Bancarias y Cheques	700
3.—Proyecto de la Cámara de Diputados que restablece disposiciones legales que afectan al Servicio de Investigaciones	701
4.—Proyecto de la Cámara de Diputados que modifica las leyes N.ºs. 14.171 y 14.453, sobre presunción de ventas y de rentas	702
5.—Proyecto de la Cámara de Diputados que establece normas sobre multas por infracciones a legislación social	703
6.—Oficio del Ministro de Defensa Nacional con el que éste da respuesta a observaciones del señor Aguirre Doolan sobre aumento de remuneraciones para el personal de las Fuerzas Armadas	704
7.—Oficio del Ministro de Defensa Nacional con el que éste da contestación a observaciones del señor Ampuero sobre movimiento huelguístico estudiantil	705
8.—Oficio del Ministro de Obras Públicas con el que éste da contestación a observaciones del señor Aguirre Doolan sobre problemas de la comuna de Tomé	705
9.—Oficio del Ministro del Trabajo y Previsión Social con el que éste contesta a observaciones del señor Chelén sobre préstamos extraordinarios para imponentes de Cajas de Previsión en la provincia de Coquimbo	706
10.—Oficio del Contralor General de la República con el que éste contesta a observaciones del señor Rodríguez sobre monopolio en nuestro comercio marítimo y fomento de la Marina Mercante Nacional	707
11.—Oficio del Director General del Trabajo con el que éste da respuesta a observaciones del señor Chelén sobre incumplimiento de leyes sociales en beneficio de obreros mineros y agrícolas	707

	Pág.
12.—Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en el proyecto sobre amnistía a don Eduardo Saldías Riveros	710
13.—Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en el proyecto sobre amnistía a don Carlos Salinas Alvarado	711
14.—Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en el proyecto sobre amnistía a don José Eugenio Ravinet García	712
15.—Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en el proyecto que concede amnistía a don Eliecer Troncoso Chávez	713
16.—Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento sobre proposición de archivo de diversos proyectos de ley	714
17.—Informe de la Comisión de Agricultura y Colonización recaído en el proyecto que modifica el DFL. N° 65, de 1960, sobre concesión de títulos de dominio en terrenos fiscales	715
18.—Moción del señor Bossay que transfiere un terreno municipal a la Universidad de Chile, en Valparaíso	719
19.—Moción del señor Ampuero que modifica el artículo 631 del Código del Trabajo	722
20.—Moción del señor Tarud que transfiere un terreno fiscal a la Asociación de Fútbol, en Talca	722
21.—Moción del señor Ahumada sobre pensión de gracia a don Julio González López	723
22.—Moción del señor Curti sobre pensión de gracia a doña María Montaner viuda de Cerda	724
23.—Moción de los señores Barros y Larraín sobre beneficios a don Francisco Elías Lizama González	725
24.—Moción del señor Videla sobre beneficios a don Carlos G. Andrade González	726

VERSION TAQUIGRAFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

—Aguirre D., Humberto	—Gómez, Jonás
—Ahumada, Hermes	—González M., Exequiel
—Alessandri, Fernando	—Ibáñez, Pedro
—Alvarez, Humberto	—Jaramillo, Armando
—Allende, Salvador	—Larraín, Bernardo
—Ampuero, Raúl	—Letelier, Luis F.
—Amunátegui, Gregorio	—Maurás, Juan L.
—Barros, Jaime	—Pablo, Tomás
—Barrueto, Edgardo	—Quinteros, Luis
—Contreras, Carlos	—Rodríguez, Aniceto
—Corbalán, Salomón	—Tarud, Rafael
—Correa, Ulises	—Tomic, Radomiro
—Corvalán, Luis	—Torres, Isauro
—Curti, Enrique	—Vial, Carlos
—Durán, Julio	—Videla, Hernán
—Echavarri, Julián	—Von Mühlenbrock, Julio
—Enríquez, Humberto	—Zepeda, Hugo
—Faivovich, Angel	
—Frei, Eduardo	

Actuó de Secretario el señor Eduardo Yrarrázaval Jaraquemada y, de Prosecretario, el señor Pelagio Figueroa Toro.

PRIMERA HORA

II. APERTURA DE LA SESION

—Se abrió la sesión a las 16.14, en presencia de 17 señores Senadores.

El señor VIDELA (Presidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACION DE ACTAS

El señor VIDELA (Presidente).— El acta de la sesión 12ª, en 28 de junio, partes pública y secreta, aprobada.

El acta de la sesión 13ª, en 4 de julio, queda a disposición de los señores Senadores.

(Véase el Acta aprobada en los Anexos).

IV. LECTURA DE LA CUENTA

El señor VIDELA (Presidente).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensajes

Cinco de S. E. el Presidente de la República:

Con el primero comunica que ha resuelto retirar la observación formulada al proyecto que beneficia a don Juan A. Hernández González.

—*Queda retirada la observación.*

Con los tres siguientes solicita el acuerdo del Senado para efectuar los ascensos que se indican en las Fuerzas Armadas:

1.—A Contralmirante DC., en favor del Capitán de Navío DC. (EM.) don Fernando Bascuñán Arancibia.

2.—A Coronel de Ejército, en favor del Teniente Coronel don Juan Forch Petit.

3.—A Coronel de Aviación, de Línea, de Armas, del Aire, de la FACH, en favor del Comandante de Grupo (A) don Carlos Toro Mazote Granada.

—*Pasan a la Comisión de Defensa Nacional.*

Con el último inicia un proyecto de ley que autoriza a las instituciones de la Defensa Nacional y organismos dependientes para solicitar la exhibición de los datos registrados en el "Registro General de Condenas". (Véase en los Anexos, Documento 1).

—*Pasa a la Comisión de Gobierno.*

Oficios

Cinco de la Cámara de Diputados:

Con el primero comunica los acuerdos que ha adoptado en relación con las observaciones del Ejecutivo al proyecto que modifica el artículo 22 de la Ley de Cuen-

tas Corrientes Bancarias y Cheques. (Véase en los Anexos, Documento 2).

—*Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.*

Con los tres siguientes comunica que ha aprobado los proyecto de ley que se indican:

1.—El que restablece disposiciones legales que afectan al Servicio de Investigaciones. (Véase en los Anexos, documento 3).

—*Pasa a la Comisión de Gobierno.*

2.—El que modifica las leyes 14.171 y 14.453, en lo relativo a la presunción de ventas y de rentas. (Véase en los Anexos, documento 4).

—*Pasa a la Comisión de Hacienda.*

3.—El que establece normas para la aplicación de multas por las infracciones a la legislación social. (Véase en los Anexos, documento 5).

—*Pasa a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.*

Con el último comunica que ha aprobado las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto que autoriza a la Municipalidad de Valparaíso para contratar empréstitos.

—*Se manda archivar.*

Dos del señor Ministro de Defensa Nacional por los que contesta las peticiones que se indican de los siguientes señores Senadores:

1º—Del H. Senador señor Aguirre Doolan, sobre el proyecto de nivelación de las rentas del personal de la Fuerzas Armadas y de Carabineros de Chile. (Véase en los Anexos, documento 6).

2.—Del H. Senador señor Ampuero, sobre detención del personal que señala de la Fuerza Aérea por Carabineros de Chile. (Véase en los Anexos, documento 7).

Uno del señor Ministro de Obras Públicas por el que contesta la petición del H. Senador Sr. Aguirre Doolan, sobre problemas que afectan a la comuna de Tomé. (Véase en los Anexos, documento 8).

Uno del señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, por el que contesta la petición del H. Senador Sr. Chelén sobre préstamo extraordinario a los empleados públicos de la provincia de Coquimbo. (Véase en los Anexos, documento 9).

Uno del señor Contralor General de la República por el que contesta la petición del H. Senador señor Rodríguez, sobre cabotaje en los puertos chilenos. (Véase en los Anexos, documento 10).

Uno del señor Director del Trabajo por el que contesta la petición del H. Senador Sr. Chelén, en relación con el incumplimiento de las leyes sociales en las provincias de Atacama y Coquimbo. (Véase en los Anexos, documento 11).

—*Quedan a disposición de los señores Senadores.*

Uno de la Comisión de Obras Públicas de esta corporación, en que comunica la designación del H. Senador Bossay como su Presidente.

Uno del señor Alcalde de Santiago en que transcribe el acuerdo municipal de 12 de julio último en relación con los sucesos acaecidos entre Carabineros y estudiantes secundarios.

—*Se mandan archivar.*

Uno de la Caja de Empleados Públicos y Periodistas en que solicita la nómina de los Senadores en ejercicio.

—*Se remitió la nómina solicitada.*

Informes

Cinco de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaídos en los siguientes asuntos:

1º—Observación del Ejecutivo al proyecto de ley que concede amnistía a don Eduardo Saldías Riveros. (Véase en los Anexos, documento 12).

2.—Moción del señor Echavarrí sobre amnistía a don Carlos Salinas Alvarado. (Véase en los Anexos, documento 13).

3.—Solicitud de amnistía a don José

Eugenio Ravinet García. (Véase en los Anexos, documento 14).

4.—Solicitud de Amnistía a don Eliecer Troncoso Chávez. (Véase en los Anexos, documento 15).

5.—Proposición de enviar al Archivo los siguientes asuntos:

Mensajes: a) El que modifica el Decreto Ley N° 409, de 1932, sobre eliminación de anotaciones prontuariales a personas que cumplan determinados requisitos.

b) El que otorga facultades extraordinarias al Presidente de la República.

c) El que modifica los Códigos Orgánicos de Tribunales, de Procedimiento Civil y de Procedimiento Penal.

Proyecto de la H. Cámara de Diputados sobre reglamentación de los establecimientos comerciales.

Mociones: a) Del H. Senador Sr. Bos-say, sobre amnistía a las personas procesadas o condenadas por los delitos cometidos el 11 de abril de 1958, con ocasión de los daños causados a la Embajada de Cuba.

b) Del ex Senador Sr. Cerda, sobre prórroga del plazo para inscribirse en el Registro del Colegio de Ingenieros de Chile.

c) Del H. Senador Sr. Amunátegui, sobre reforma de la Ley General de Elecciones.

Solicitudes de los señores José del C. Vidal Riquelme, Carlos Waldo Assmann Boehm, Julio Alberto Opazo Opazo, Orlando Benedicto Torres Oportus, Carlos E. Proby Erickson, Luis A. Henríquez Rojas y otros.

Consulta del Ejecutivo sobre interpretación de la letra D) del artículo 1° de la ley N° 11.595. (Véase en los Anexos, documento 16).

Uno de la Comisión de Defensa Nacional recaído en el Mensaje del Ejecutivo que propone el ascenso a General de Brigada Aérea, de Línea, de Armas, del Aire, de la FACH, del Coronel de Aviación (A) don Ernesto Benjerodt Becker.

Uno de la Comisión de Agricultura y Colonización recaído en el proyecto de ley, iniciado en moción del H. Senador Sr. Palacios, que modifica el DFL. N° 65, de 1960, en lo relativo al otorgamiento de título de dominio a ocupantes de terrenos fiscales en las provincias del Sur. (Véase en los Anexos, documento 17).

—*Quedan para Tabla.*

Mociones

Una del Honorable Senador señor Chelén, por la que inicia un proyecto de ley que prorroga la vigencia de la ley No 13.440, que autoriza a la Municipalidad de Coquimbo para contratar empréstitos.

—*Se manda a la H. Cámara de Diputados, donde constitucionalmente debe tener origen.*

Una del Honorable Senador señor Bos-say, por la que inicia un proyecto de ley que desafecta de su calidad de bien público para atribuir su dominio a la Universidad de Chile, los terrenos que indica, de propiedad de la Municipalidad de Valparaíso. (Véase en los Anexos, documento 18).

—*Pasa a la Comisión de Gobierno.*

Una del H. Senador señor Ampuero, por la que inicia un proyecto de ley que modifica el artículo 631 del Código del Trabajo. (Véase en los Anexos, documento 19).

—*Pasa a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.*

Una del H. Senador señor Tarud, por la que inicia un proyecto de ley que autoriza la cesión de la propiedad fiscal que indica a la Asociación de Fútbol de Talca. (Véase en los Anexos, documento 20)

—*Pasa a la Comisión de Agricultura y Colonización.*

Una del H. Senador señor Ahumada por la que inicia un proyecto de ley que concede pensión de gracia a don Julio González López. (Véase en los Anexos, documento 21).

Una del H. Senador señor Curti por la

que inicia un proyecto de ley que aumenta la pensión de que disfruta doña María Montaner v. de Cerda (Véase en los Anexos, documento 22).

Una de los HH. Senadores señores Barros y Larraín por la que inician un proyecto de ley que abona tiempo servido por don Francisco Elías Lizama González. (Véase en los Anexos, documento 23).

Una del H. Senador señor Videla Lira por la que inicia un proyecto de ley que reliquida la pensión de jubilación de don Carlos G. Andrade González. (Véase en los Anexos, documento 24).

—*Pasan a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

Presentaciones

Cuarenta y seis de las personas que se indican en que solicitan diversos beneficios:

1. Acuña Reyes, Eduardo. Aumento de pensión.

2. Aguilera v. de Campos, Delia. Aumento de pensión.

3. Astorquiza Parot, Hermanas. Aumento de pensión.

4. Baeza Quezada, Teodoro. Abono de tiempo.

5. Castro Torres, Hipólito. Pensión.

6. Coutts Ojeda, Waldemar R. Pensión.

7. Darras Salazar, Raúl. Reconocimiento de tiempo.

8. Díaz Mansilla, Adela. Aumento de pensión.

9. Espinoza v. de Hidalgo, Carmela. Aumento de pensión.

10. Gómez v. de Low, Eleuteria. Pensión.

11. Guyot v. de Saubat, Trinidad. Pensión.

12. Honorato v. de Urrutia, Rebeca. Aumento de pensión.

13. Huerta Santander, Amalia. Pensión.

14. Jara Jara, Alfredo. Pensión.

15. Jiménez Carreño, Juan Agustín. Jubilación.

16. Justiniano v. de Salazar, Hortensia. Aumento de pensión.

17. Klöpping v. de Lazo, Luisa. Aumento de pensión.

18. Kriz Muñoz, Carlos E. Pensión.

19. Labarca Ramírez, José Antonio. Pensión.

20. Larraín Dueñas, Roberto. Aumento de pensión.

21. Maldonado v. de Crisoto, Ismenia. Pensión.

22. Molina Chandía, Magdalena. Pensión.

23. Montt Correa, Ana. Aumento de pensión.

24. Norero Muñoz, Luisa. Pensión.

25. Olivos Arriagada, Tomás. Aumento de pensión.

26. Orrego Díaz, Manuel. Pensión.

27. Ortega de Cristófori, Celia. Pensión.

28. Ossa Nebel, Alejandro. Reconocimiento de tiempo.

29. Poblete Azolas, Abraham. Reconocimiento de tiempo.

30. Pradena Parada, Juan Eliseo. Aumento de pensión.

31. Quiroga v. de Gajardo, Julia. Aumento de pensión.

32. Raddatz v. de Cifuentes, Luisa. Aumento de pensión.

33. Sánchez Jara, Rosa Ester. Aumento de pensión.

34. Sánchez Niño, Josefina. Aumento de pensión.

35. Sepúlveda v. de Moraga, M. Ester. Reconocimiento de tiempo.

36. Silva Fernández, Roselia. Aumento de pensión.

37. Silva v. de Gutiérrez, Doralisa. Pensión.

38. Stolze v. de Salinas, Elena. Pensión.

39. Troncoso v. de Varela, Estela. Pensión.

40. Vera Vera, Miguel. Pensión.

41. Verón García, Hortensia. Pensión.

42. Villagra Landeros, Daniel. Reconocimiento tiempo.

43. Zañartu v. de Schmidt, Carolina. Aumento de pensión.

54. Alvarez v. de Torrealba, Rosa Ester. Aumento de pensión.

—*Pasa a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

45. Grasset Ramos, Augusto.

46. Vera Sánchez Humberto.

—*Se mandan a agregar a sus antecedentes.*

Cuentas de Tesorería

El señor Prosecretario y Tesorero del Senado rinde cuenta de la Tesorería de esta corporación correspondiente al primer semestre de 1961, en conformidad al N° 3 del Art. 210 del Reglamento.

—*Pasa a la Comisión de Policía Interior.*

Comunicaciones

Una del Excelentísimo señor Embajador de los Estados Unidos de América por la que remite una copia de la resolución N° 353, de 28 de junio último, en que la Cámara de Representantes del Congreso de ese país felicita al Congreso chileno en el sesquicentenario de su primera sesión.

De las Embajadas del Uruguay, Gran Bretaña, Venezuela y Japón, del señor Ministro de Defensa Nacional, de los Sres. Subsecretarios de Guerra, Marina y Aviación, del Sr. Director General de Carabineros, de los señores Vicepresidente Ejecutivo y Secretario General de la Comisión Nacional de la UNESCO, del Consejo General del Colegio de Abogados, del señor Rector del Instituto Nacional, y del señor Director de la Dirección de Estadística y Censos, por las que congratulan al Senado en el sesquicentenario de la inauguración del Primer Congreso Nacional.

Una del señor Alcalde de Santiago en que comunica que la Municipalidad de esta comuna ha acordado adherirse a la ce-

lebración del sesquicentenario de la Primera Sesión del Congreso Nacional, efectuando una función especial, en el día de ayer, a las 22 horas, en el Teatro Municipal, a la cual invitó a los miembros de esta H. Corporación.

—*Se mandaron agradecer.*

Una del Excelentísimo y Reverendísimo Arzobispo Monseñor Emilio Tagle Covarrubias, Obispo Electo de Valparaíso, por la que agradece a esta corporación la cooperación que le prestó durante su Gobierno en esta Arquidiócesis.

—*Se manda archivar.*

Telegramas

Del Excmo. Embajador de España, del Excmo. y Rvdmo. Arzobispo Monseñor Emilio Tagle Covarrubias, Obispo Electo de Valparaíso, del Excmo. señor Embajador de Chile en Argentina, de los señores Alcaldes de las Municipalidades de Chillán y de Vicuña, y de la Escuela Normal de Osorno, en que congratulan al H. Senado por el sesquicentenario de la Primera Sesión del Congreso Nacional.

—*Se mandan agradecer.*

Uno del Comité de Silicosos de Coronel en que se solicita el despacho del proyecto de ley que legisla sobre la enfermedad que los afecta.

—*Se manda agregar a sus antecedentes.*

V. HOMENAJE

SESQUICENTENARIO DE LA INSTALACION DEL PRIMER CONGRESO NACIONAL

El señor VIDELA (Presidente).— En conformidad con el acuerdo adoptado por los Comités en el día de ayer, tiene la palabra el Honorable Senador señor Luis Corbalán.

El señor CORVALAN (don Luis).— Señor Presidente, el Partido Comunista

quiere dar esta tarde su palabra con motivo del fausto acontecimiento que celebramos: los ciento cincuenta años del Congreso Nacional.

Constituido pocos meses después de la creación de la Primera Junta de Gobierno, en el período glorioso de la lucha por la independencia nacional, el Congreso nació como instrumento de la causa de la libertad de Chile. En su seno se escucharon las voces encendidas de los más destacados Padres de la Patria, que condenaron la opresión extranjera y expresaron su profunda fe en los destinos independientes de la nacionalidad chilena.

Para los comunistas, las instituciones no valen en sí. Valen con relación a lo que hacen, y sus realizaciones se hallan determinadas por las condiciones históricas, por el carácter de las fuerzas sociales dominantes, por la lucha de clases, por el predominio de las fuerzas progresistas o reaccionarias en cada situación dada. Así, desde el primer día de su constitución, en el Congreso Nacional han pugnado fuerzas contradictorias. Por esto, no seríamos veraces si nos dedicáramos a cantar loas a la labor de nuestros cuerpos legislativos, si dijéramos que las catorce mil leyes despachadas por el Parlamento durante su siglo y medio de vida recogieron todas el sentir y el interés de las mayorías nacionales. Leyes como la mal llamada de Defensa Permanente de la Democracia, felizmente derogada, o como la de Sindicalización Campesina, que rompe el principio constitucional de la igualdad ante la ley, o como la del Nuevo Trato al Cobre, que ha representado para Chile una pérdida de 200 millones de dólares, no han interpretado, precisamente, los anhelos y los intereses del pueblo. Pero nos hacemos un deber en destacar también el hecho de que en el siglo pasado, aunque no siempre de una manera invariable, y con la oposición de los elementos más reaccionarios, el Parlamento realizó, en muchos aspectos, una labor legislativa que contribuyó a la

conformación de un régimen democrático de tipo liberal, arcaico ya en esta época, pero relativamente avanzado para ese tiempo. Del mismo modo, destacamos el hecho de que en determinados y difíciles momentos de nuestra Historia, el Parlamento Nacional ha sido un freno contra las tendencias al despotismo y la tiranía.

El homenaje que rendimos al Primer Congreso Nacional y a lo que hay de democrático y progresista en la ejecutoria del Parlamento chileno desde 1811 hasta hoy, sería incompleto si no alzáramos también nuestra voz para abogar por sus fueros, para llamar la atención del País respecto de la peligrosa tendencia al cercenamiento constante de los poderes de estos cuerpos legislativos y a la necesidad de dar en este terreno un viraje de ciento ochenta grados.

Hablando sin eufemismos, se puede decir hoy que el Parlamento chileno, como uno de los Poderes del Estado, tiene mucho de decorativo y poco de real. La Constitución del 33 —y en mayor grado la Constitución liberal del año 28— era más generosa con el Parlamento que la que nos rige hoy. A pesar de que la Constitución del 33 entregó al Presidente múltiples atribuciones, más que al Emperador del Brasil, según la gráfica expresión de aquella época, dejó en manos del Congreso Nacional facultades fundamentales: su palabra única o decisiva en materia de Presupuesto, de contribuciones y de fijación, volumen y destacamento de las Fuerzas Armadas. Ahora se puede observar el hecho absurdo de que el Ejecutivo tiene más poder legislativo que el propio Congreso Nacional.

Los comunistas propiciamos un régimen parlamentario, sin los vicios del parlamentarismo que ya conoció el País. Consideramos que la soberanía popular sólo debe ser delegada en el Congreso y que de la decisión de éste deben depender las principales autoridades administrativas, judiciales y militares.

Creemos en la conveniencia y en la necesidad urgente de hacer más democrática la generación del Parlamento. Como es sabido, durante muchos años imperó en Chile el régimen censitario, que sólo daba derecho a elegir y a ser elegidos a los que poseyeran cierta fortuna personal o un empleo con una renta significativa. En 1808, se ampliaron los derechos electorales a una mayor cantidad de ciudadanos. Hace poco tiempo, se reconoció el derecho a voto a la mujer. Pero aún estamos lejos de haber establecido un verdadero sistema de sufragio universal. Establecerlo ahora es el mandato de la Historia. Ya hemos dado nuestra opinión y la reiteramos hoy: somos partidarios de extender el derecho a voto a los analfabetos y a la tropa y suboficiales de las Fuerzas Armadas; de ampliar, en consecuencia, el cuerpo electoral en forma tal que en las elecciones venideras expresen su opinión todos los chilenos mayores de 18 años, y éstos puedan decidir las rutas futuras del País y promover los cambios revolucionarios que están al orden del día, sin necesidad de una guerra civil. Esto nos parece más democrático y conveniente.

Queremos la democracia. Un régimen democrático no al 15 por ciento o al 20 por ciento, como el que tenemos hoy, sino uno mucho más desarrollado y efectivo. Y lo queremos para abrir un camino más ancho al desarrollo de las fuerzas progresistas, a la realización de las transformaciones materiales que Chile necesita, pues sólo basados en ellas, sobre todo en la futura sociedad socialista, los derechos del pueblo y los derechos humanos en general tendrán un valor concreto.

No buscamos, por tanto, la destrucción de las llamadas, como el Parlamento Nacional, instituciones republicanas. Queremos su transformación: que no sean más instrumentos en favor de los poderosos, sino instrumentos al servicio de la liberación nacional y de la emancipación del pueblo. Tal es nuestra posición.

Y permítaseme agregar que en este orden de cosas estamos ilanos a apoyar toda iniciativa que represente siquiera un paso hacia adelante. Nos hallamos dispuestos a encontrar los puntos de coincidencia con los más diversos sectores del Parlamento que comprendan la necesidad imperiosa de producir cambios en nuestro país.

Cambiar, avanzar por los derroteros del progreso es un imperativo vital. ¡Qué gigantescas transformaciones se han operado y están operándose en el mundo! Los vientos renovadores y emancipadores soplan de nuevo en América Latina, como en 1810, como en los tiempos de la fundación del Congreso Nacional. Como entonces, se hacen patentes y se agravan contradicciones muy profundas en el seno de nuestra sociedad. Y la bandera de la Independencia Nacional flamea otra vez, ahora especialmente en manos de la clase obrera.

Estamos viviendo un minuto de la Historia Chilena que exige escuchar los clamores del pueblo. Traigamos al debate los grandes problemas de nuestro tiempo y de nuestro país, no para hacer academia sobre ellos, sino para darles verdadera solución.

Al actual Parlamento ha llegado un grupo relativamente numeroso de representantes auténticos del pueblo chileno, a pesar de lo cual no podemos hablar de un Parlamento verdaderamente democrático y popular. Pero la necesidad de convertirlo en tal está planteada por la vida misma. Junto a otros sectores, tomamós en nuestras manos esta tarea y de este modo pensamos que somos fieles a la causa de 1810 en función de la cual nació, hace siglo y medio, el Congreso Nacional.

He dicho.

El señor LETELIER.—No cabe duda, Honorable Senado, de que una de las cosas que más debe provocar nuestra admiración, a la vez que nuestro orgullo, es la historia constitucional de este país.

Hay en ella altos y bajos, como en to-

das las cosas humanas; pero el balance es abrumadoramente favorable.

Son pocos los países que desde el comienzo de su vida libre pueden exhibir, como el nuestro, una clara tendencia al régimen institucional. En cada uno de los episodios que juntos constituyen la historia, se ve el pensamiento central conducente a determinar con perfiles precisos el ámbito de los poderes públicos, someténdolos a normas rígidas, ausentes de todo personalismo.

No es que hayamos carecido de intentos en el sentido opuesto, sino que en el alma colectiva ha existido una predisposición a crear y a defender el principio de autoridad, pero limitándolo al terreno necesario para evitar que a su sombra se pretendiera disminuir el libre juego de los derechos individuales.

Hemos creado la defensa de la colectividad en un régimen de derecho que da al que manda los atributos necesarios para que pueda buscar el bien común y da, a la vez, al resto de los ciudadanos, la seguridad del pleno ejercicio de los legítimos derechos del individuo.

Ahora bien, en esa labor, que ha permitido dar un marco adecuado a nuestro sistema representativo, ha tenido importancia decisiva la actitud que adoptó desde el primer instante el Congreso Nacional.

En los pocos meses que alcanzó a sesionar el Congreso que inició sus funciones el 4 de julio de 1811, salieron de sus deliberaciones materias como la ordenanza de policía de seguridad y orden, la libertad de los hijos de esclavos, el establecimiento de un tribunal supremo judicial, la declaración de la libertad de comercio, la obligación de la autoridad administrativa de rendir cuenta periódica de las entradas y gastos de la Nación; y —aun cuando él no alcanzó a verlo realizado, pero constituía su mayor anhelo— inició el estudio de la primera Constitución Política del Estado.

El Congreso de Chile partió con el pie derecho. Comprendiendo que había nacido para ser el cauce de toda idea de bien público, acometió su tarea con serenidad, a la vez que con premura; con sujeción a principios, a la vez que con la mayor comprensión de la realidad objetiva; con espíritu de progreso, a la vez que con respeto a los derechos legítimos.

El transcurso de los años, que ha permitido consolidar las instituciones y seguir avanzando hacia metas cada vez más amplias, debe tener también la virtud de permitirnos juzgar con imparcialidad el esfuerzo de los que iniciaron esta obra, de la cual somos continuadores, y expresar gratitud a quienes nos dieron una partida de nacimiento de tan alta ejecución.

Pero la mirada hacia atrás no debe quedarse en un sentimiento de gratitud; debe producirnos, también, un sentimiento de responsabilidad.

Si aquel grupo de hombres cimentó las bases de un régimen democrático que ha permitido al País ciento cincuenta años de vida digna, me parece indudable que la labor del Congreso debe seguir desarrollándose en un plano de profunda democracia.

Yo comprendo que haya algunas almas que no están satisfechas, porque su anhelo sería caminar más a prisa; que se sientan inquietas, porque desearían llegar más pronto a lo que ellas juzgan el bien común. Para mí, todos éstos son conceptos profundamente respetables; pero no me parece que, para obtenerlos, sea necesario abjurar de ideas en que otros creen y en que cree la mayor parte de la nacionalidad chilena.

Esta tierra, que nació creyendo en la democracia, ha vivido tratando de perfeccionarla.

Pero yo insisto en que lo que fue verdadero para los primeros congresales sigue siéndolo para los congresales de hoy.

Democracia es sinónimo de régimen de

derecho, es sinónimo de ordenamiento jurídico.

Sólo existe libertad cuando existe la ley y cuando se fomenta en los hombres la creencia en la ley.

La tendencia natural del corazón humano es hacia el propio bienestar; pero no puede olvidarse que junto a mi derecho está el derecho de cada uno de los demás, y, por lo mismo, que la convivencia exige que se determine y reglamente su extensión y su ejercicio.

No sólo sería injusto, sino del todo infructuoso, tratar de apagar el ansia de avanzar que lleva encendida cada ser humano: ello es lo más noble que puede exhibir su propia naturaleza; pero acordémonos de que quienes hemos sido constituidos en autoridad tenemos la obligación de marcar rumbos y de exigir que el avance se someta a los cauces que juzguemos adecuados para resguardar mejor los intereses de todos.

Al rendir, pues, en estas pobres frases, el homenaje de mi partido al Congreso Nacional en una fecha de su historia que nos llena de tan legítimo orgullo, quisiera que ellas sirvieran para que cada uno de nosotros, sin abdicar en nada de las concepciones políticas particulares, comprendiera que, por encima de todo, está el bien común, al que se llega más fácilmente creando el concepto del respeto al régimen de derecho y enalteciendo las virtudes que han tenido quienes han pasado por estas bancas, virtudes que, a veces, son mejor comprendidas por los que nos miran desde afuera.

El señor TARUD.—Señor Presidente:

Exactamente ayer se cumplieron ciento cincuenta años de la instalación del Primer Congreso Nacional. Esta ocasión, que, naturalmente, debiera dar margen a un ambiente de satisfacción colectiva, puesto que Chile es el único país latinoamericano que puede jactarse de tener siglo y medio de vida parlamentaria continua, ha

pasado, en verdad, casi inadvertida y sin eco en el grueso de la población.

Esto no puede extrañar, señor Presidente, si recordamos como, hace apenas algunos días, el Honorable señor Tomic se refería a la pérdida del prestigio y la eficacia del Parlamento chileno, al cual —dijo— escasamente puede considerarse como expresión de la Democracia Representativa, en vista de la continua mutilación de sus facultades. Pocos serán los ciudadanos responsables que estén interesados en conmemorar el sesquicentenario de esta forma de vida parlamentaria. En cambio, sí que existirá interés en determinar las causas de esta quiebra, no solamente de la eficacia del Parlamento, sino de todo el régimen económico-social que soportamos. A los Parlamentarios, porque se nos han cercenado nuestras facultades en forma creciente, ya que se nos deja poco tiempo e iniciativa para hacer las leyes que norman la República; pero escaparíamos a nuestro deber si no abordamos el análisis de la actual realidad nacional.

Los Senadores del Comité Socialista estimamos que ésta es una carga de responsabilidad histórica que no podemos evadir. En mi opinión, *la mejor manera de tomar nota de este aniversario, que debiera ser glorioso y que, en cambio, es doloroso, es mirar los hechos de frente.* Hoy, Chile y el mundo viven una época definitivamente revolucionaria, y se han acumulado dentro del País tales tensiones sociales que necesitamos buscar rápidamente los canales de satisfacción de los anhelos de la masa popular, si no queremos enfrentarnos al hecho irremediable de la violencia.

Independencia política y cambios estructurales

Nuestros ciento cincuenta años de vida parlamentaria nos sirven para darnos cuenta de que el sueño de un país sobera-

no y próspero que animó a los Padres de la Patria sigue siendo tan sólo un sueño. *La Historia ha raspado implacablemente la fachada que los ideólogos de los grupos gobernantes pusieron al débil edificio de la República. No es cierto que somos una nación modelo de América del Sur, ni es verdadero que somos la Atenas del Continente o una comunidad ejemplar, producto del esfuerzo de la aristocracia castellano-vasca; somos, por el contrario, un país lleno de potencialidades humanas y geográficas, pero trágicamente estancado por el peso de una organización social y económica que no corresponde a sus necesidades y es rechazada por la mayoría de sus habitantes, los cuales saben ya perfectamente que ella es el freno principal que impide que Chile cumpla su destino como nación.*

Un enjuiciamiento de esta índole puede molestar a grupos o personas; pero declaro que no es mi intención rozar el sentimiento de nadie. Sencillamente, hemos llegado al punto en que la ignorancia deliberada de los hechos y la falta de previsión ante los acontecimientos, sería un crimen de lesa patria, por el cual nos juzgarían severamente tanto el presente como el futuro de nuestro país. *Como comunidad, debemos tener el coraje moral necesario para mirar fríamente las tempestuosas nubes revolucionarias que se acumulan frente al futuro inmediato y considerarlas más bien como una oportunidad que nos ofrece la Historia para realizar el sueño nacional de un país libre y justo antes que como una cadena de males que deben ser contenidos.*

Hace 150 años, la revolución que dio a Chile su independiencia política vino porque el crecimiento de las fuerzas productivas de la Colonia chocaba contra el régimen absolutista de la Corona de España. La aristocracia y los sectores urbanos criollos fueron las clases revolucionarias que triunfaron, ayudadas por circunstancias externas, como la invasión napoleóni-

ca en España, primero, y la expansión industrial inglesa, después, aparte el movimiento emancipador de los Estados Unidos y la creación de la República Francesa.

Pero los grupos dirigentes minoritarios realizadores de la emancipación política no modificaron la estructura económico-social de la Colonia. El Gobierno, finalmente, quedó en manos de la oligarquía terrateniente, y ha continuado en poder de la misma, compartido posteriormente con los grupos empresarios, hasta nuestros días. Hoy, la crisis revolucionaria que sacude a Chile es la crisis de nuestro desarrollo histórico frustrado por el predominio ininterrumpido de esos mismos grupos.

Evolución rapidísima o Revolución violenta

Vemos culminar un proceso simultáneo de decadencia de la oligarquía y de las capas dirigentes tradicionales y de robustecimiento y creciente poderío de la masa popular. La coyuntura internacional de competencia entre los sistemas capitalista y socialista y la oleada insurgente desatada por el heroico pueblo de Cuba, son factores externos que dinamizan el proceso social chileno y latinoamericano en esta época.

Todos sabemos que los cambios no pueden esperar más. El molde social del pasado está trizado y se quebrará irremisiblemente. Hay temor ante el futuro. Temor arriba, en los grupos tradicionalmente explotadores, que piensan afiebradamente hasta en organizar un cuerpo de guardias cívicos para defender su poderío amenazado. Hay temor abajo, donde la masa popular sin partido, no sindicada aún y no templada en la organización ni en la acción, carece todavía de bastante agresividad para imponer sus anhelos y aspiraciones, porque ha sido sucesivamente defraudada. Cuando ese temor de aba-

jo se haga conciencia política —y, ciertamente, no falta un plazo largo para que ocurra tal cosa—, se romperá el tenue equilibrio social chileno.

Ahora y aquí, reiteramos que no hay medida represiva o persecutoria alguna que pueda detener o demorar lo que el pueblo chileno reclama cada vez más apremiantemente: su lugar bajo el sol.

Tragedias del Chile de hoy

Si observamos las constantes que definen el actual momento crucial de Chile, no podemos extrañarnos de que estemos frente a una situación dramática.

La crisis que culmina precisamente bajo un gobierno típico de Derecha, se caracteriza por el hecho de que mientras la población crece a uno de los ritmos más altos del mundo, la economía sigue en retroceso desde 1958. De acuerdo al informe para el planeamiento de la educación chilena presentado al Ministro de Educación por el Centro de Planificación Económica, el 71 por ciento de la población chilena está por debajo de los niveles culturales mínimos que requiere el proceso de crecimiento económico. En efecto, existe en el País un 42 por ciento de analfabetos y un 28 por ciento adicional de alfabetos deficientes.

En algunos lugares, como Queilen, en Chiloé, mueren 360 de cada mil niños que nacen. Más de 40 de cada cien chilenos mueren sin atención médica, y sólo tiene una adecuada atención sanitaria el 28 por ciento de la población.

La crisis de la vivienda es tan acentuada como en el pasado, a pesar de los planes habitacionales, y ya se advierte un claro retraso en los programas de reconstrucción acordados en la ley que dio recursos a la Corporación de la Vivienda.

Eramos, hasta hace veinte años, exportadores netos de alimentos. Ahora, somos importadores netos. Gastamos en comida toda la divisa extranjera y algo más de

lo que hemos ahorrado en nuestro incipiente proceso de industrialización.

Tenemos, al presente, la mayor deuda interna y externa de nuestra historia. Y todo esto se encuentra presidido por una cadena de hechos abismantes, tales como que 280 mil personas reciben el 43 por ciento del ingreso nacional, mientras la demás población activa, es decir, 2 millones 700 mil personas, recibe el 57 por ciento restante; que un poco más del 4 por ciento de los dueños de la tierra tiene en sus manos más del 77 por ciento de la superficie agrícola del País y que once grandes grupos financieros interconectados poseen prácticamente el control del poder económico.

'Dos Chiles: el de los que tienen y el de los que no tienen

En resumen, señor Presidente, estos datos, que no son nuevos pero que necesitan ser repetidos con la persistencia de la gota de agua que horada la piedra, muestran que en el territorio del País hay dos Chiles: el de los que tienen y el de los que no tienen.

En el mismo momento de nacer un hijo de esta tierra, queda marcada su suerte. Si por fortuna nace en un medio acomodado, tendrá resuelto su destino y quizá ni necesite trabajar para completar su ciclo de vida. Si, por desgracia, su venida al mundo ocurre entre los desposeídos, le aguarda una existencia de frustraciones y amarguras. Deslizará su vida entre los azares de la miseria y la ignorancia y la amenaza de la cesantía. Si es campesino, la probabilidad es cierta de que, viviendo fuera del circuito del dinero, esté también al margen de las oportunidades y beneficios de la civilización y nunca tenga oportunidad de demostrar la amplitud de sus capacidades y condiciones. Sin embargo, la luz de su existencia será la expectativa de cambio, porque, junto a otros millones de hombres y mujeres de las na-

ciones subdesarrolladas, habrá aprendido, en esta época, una cosa fundamental: *que los niveles de vida subhumanos no son ni eternos ni universales.*

Actual régimen sin sentido

Esta frustrada pero esperanzada masa chilena estaba formada, a comienzos del siglo, por unos tres millones de habitantes, que ahora son más de siete millones y que aumentan en unos 150 mil compatriotas al año, los cuales llegan a esta tierra, ya no para ser sujetos pasivos de un orden arcaico, sino para ser ciudadanos protagonistas de la aventura del mundo en la era de los vuelos espaciales, verdaderos contemporáneos de Gagarin y Sheppard.

Por eso, el actual régimen no tiene sentido. Los problemas de Chile, hoy, exceden la capacidad de cualquier gobierno que se mueva en el marco de las antiguas estructuras. Este Gobierno no ha tenido éxito en su gestión porque ha persistido en la ilusión derechista clásica de creer que los problemas del desarrollo chileno se pueden resolver redistribuyendo el ingreso nacional aún más en contra de los trabajadores, para así capitalizar a las empresas y acudir, al mismo tiempo, a una mayor ayuda externa para financiar el crecimiento. Con tal política, no ha resuelto ninguno de los grandes problemas nacionales que hemos esbozado y, por el contrario, ha dejado en claro que las estructuras del actual régimen político son inoperantes y vacías para las tareas que el País impone al Estado, pues dichos problemas se han agravado.

Plan Decenal de la CORFO: metas mezquinas

Finalmente, para elaborar una respuesta a la crisis, ha tenido que negar su filosofía "libre-empresista" y aprobar un plan decenal de desarrollo, elaborado también por una institución de acción econó-

mica del Estado creada con una concepción socialista, como es la Corporación de Fomento de la Producción.

Difícilmente puede haber testimonio más elocuente de las limitaciones del orden impuesto por la clase dirigente tradicional que tal acto de apostasía doctrinaria, pero de realismo práctico. Adorar lo que ayer se quemó no es tan amargo si con ello se cree posible prolongar los privilegios ahora amenazados.

Como un intento de respuesta al desafío histórico, el Plan Decenal es insatisfactorio desde la partida, pues sus metas son mezquinas. Su objetivo final, al término de diez años, es el de procurar a Chile una tasa de crecimiento anual del ingreso por habitante del 2 al 3 por ciento, en lugar de la estancación que ahora prevalece. Esa meta es mezquina, porque no es un misterio que en los países socialistas el crecimiento medio del ingreso por habitante oscila de un casi 7 por ciento en Hungría a más del 10 por ciento en Alemania Oriental, en tanto que en algunos países occidentales europeos va hasta más de un 6 por ciento en Alemania del Oeste, casi un 5 por ciento en Italia y más del 3 por ciento en Francia y Holanda. En América Latina, Brasil y Méjico, el incremento es de más del 3 por ciento anual, ahora mismo. Pero es bueno recordar que ambos países han logrado alcanzar dichas tasas de crecimiento porque han desafiado insistentemente las recetas de los expertos del Fondo Monetario Internacional.

El actual plan de la CORFO, encomiable en su realización técnica, se diluye en la pobreza de sus objetivos, fijados por una clase gobernante sin imaginación que no puede adecuarse a las nuevas velocidades históricas.

Pero aun estos objetivos mezquinos del Plan son irrealizables si éste no se acompaña de las medidas complementarias necesarias para asegurar su éxito. Básicamente, estas medidas son dos: *la Reforma Agraria y la Reforma Tributaria.* Hay ra-

zones sobradas para pensar que ninguna de ambas puede ser genuinamente deseada por los grupos derechistas que están en el Poder, pues afectan a su propia base de sustentación, al corregir, al mismo tiempo, las causas fundamentales de las injusticias sociales chilenas.

En efecto, la Reforma Agraria, de la cual todo el mundo habla ahora, sólo puede ser aquella que haga propietario y participe de los beneficios de la producción y de la mayor productividad al trabajador de la tierra y a su familia. Una reforma tal, ¿la pueden hacer los terratenientes?

La Reforma Tributaria debe consistir en eliminar el consumo suntuario y permitir elevar la inversión del Estado, para iniciar el desarrollo económico. Se ha probado que Chile puede pagar su propio crecimiento sobre la base de los actuales recursos internos, sin disminuir los niveles de vida de los trabajadores, solamente si sus clases adineradas ahorran y tributan en la misma proporción de los países europeos. Pero tal reforma, ¿la pueden hacer los actuales grupos financieros, detentores y disfrutadores de la riqueza?

*El principal problema de Chile: la
Revolución Social*

Este es el centro del problema social chileno. Porque estas reformas hay que hacerlas necesaria e impostergablemente, ya que son la condición precisa para comenzar nuestro desarrollo económico y nuestro desarrollo social. No hay escapatoria alguna para esta definición. Ninguna forma de compromiso le evitará al País la necesidad de dar estos pasos imprescindibles.

Por eso, la pregunta inquietante del futuro nacional es la de quién hará estos cambios.

Tenemos razón para pensar que, resueltamente, sólo los pueden hacer las fuerzas sociales mayoritarias desposeídas, que

ansían poner fin a la explotación de que han sido objeto a lo largo de toda la historia de nuestra independencia política. Estas fuerzas son las dueñas del futuro, y si no se hacen hoy los ajustes adecuados para poner fin a los abusos sociales en su contra, ellas los impondrán mañana. *El tiempo histórico para tomar decisiones al respecto es breve. Por eso estamos ante una inminente REVOLUCION SOCIAL. Todos los demás problemas chilenos son menudos en comparación con éste.*

Ante tal cuestión, la guerra religiosa resucitada hoy entre radicales y conservadores resulta absurda, tan absurda como las convenciones recientes de las sociedades de Fomento Fabril y Nacional de Agricultura, las cuales eludieron la discusión de los problemas reales del momento, en beneficio de una mal entendida solidaridad con el Gobierno, del cual son parte fundamental

Aun el gesto reciente del conservantismo, de auspiciar la nacionalización del cobre, puede ser puesto en duda con toda legitimidad, porque nadie va a entender que, como no sea con fines diversionistas y para crear confusionismo interesado, un partido que ha sido siempre aliado del imperialismo, decida repentinamente volverse contra sus eternos solidarios y protectores, para salvar los fondos de su terrateniente masa militante.

El problema central chileno —repito—, es la REVOLUCION SOCIAL, y al lado de él toda otra cuestión palidece.

Somos una sociedad estática

El futuro del País verá una sociedad distinta, sea cualquiera el precio que haya que pagar por el espectáculo.

Esto es tanto un problema práctico, de carácter vital para nuestro pueblo, como uno de teoría social. *Hoy somos una sociedad estática según cualquiera norma que se aplique para medir nuestra realidad.*

El modelo clásico de la sociedad estática es aquel donde existen, como en Chile, enormes desigualdades, tanto materiales como culturales, y donde, básicamente, no hay metas ni consensos colectivos, porque todavía prevalecen, como en Chile, las metas que imponen los grupos dirigentes, al margen del grueso de los intereses de la población.

Una sociedad estática es, como en Chile, una sociedad que no ha conquistado su propio territorio, pues se caracteriza por tener sistemas de comunicaciones deficientes. La prensa de Gobierno, estruendosamente, espera que, para 1970, tengamos, como gran realidad, el 20 por ciento de nuestros caminos pavimentados. Los terremotos del año pasado probaron, con dramaticidad que no necesita ser reiterada, el aislamiento de las diversas comunidades del País.

Y eso nos lleva a señalar otra característica del estancamiento social chileno: el hecho de que la participación del sujeto en la economía se hace mediante mercados locales, necesariamente pequeños. En tales condiciones, la masa campesina tiene que ser como un peso muerto, que frena a la comunidad en vez de impulsarla por el camino del desarrollo.

Una sociedad estática es, como Chile, una sociedad con altos niveles de analfabetismo, de morbilidad y mortalidad; donde la expectativa de vida es comparativamente breve y donde el desarrollo tecnológico es muy bajo, a la misma altura de los estrechos mercados que deben servirse.

Parlamento ineficiente

Una sociedad estática, por último, es, como Chile, una que no ha creado mecanismo para facilitar el cambio social. Por eso estamos frente a una revolución y, por eso, este Parlamento, cuyo sesquicentenario recordamos, puede ser calificado de ineficiente, y está desprestigiado,

porque tal como está de distorsionado en sus fines, al presente, no sirve para promover el progreso nacional, sino que ha sido convertido en una trinchera de los grupos usuarios del Poder, y, en la práctica, es todavía un freno al cambio social.

Temor y fascismo

En una sociedad estática como la nuestra, los grupos gobernantes son sospechosos frente a toda idea renovadora y se oponen por definición a toda muestra de cambio. En el fantasma comunista encuentran siempre la fácil justificación para impedir toda expresión progresista, hasta el extremo de que terminan enredados en su propio temor y levantan fuerzas destructivas como las voceadas guardias cívicas que hoy alientan algunos afiebrados cerebros derechistas. Así, el fascismo armado se les abre como la última alternativa para retener el Poder.

Juventud sin futuro

En una sociedad estática, tal como es Chile ahora, la miseria y la ignorancia de los muchos prevalece para pagar el lujo y la ilustración de unos pocos y, lo que es más serio, gran parte de su más valioso esfuerzo educacional relativo se pierde porque no abre futuro y destino a su juventud estudiosa. Una sociedad estática termina, como Chile, no sólo exportando capitales en divisas, que se acumulan en gruesas y egoístas cuentas bancarias en Suiza y en Estados Unidos, sino exportando también el talento humano, educado en sus aulas superiores a gran costo, porque no provee simultáneamente los incentivos materiales y corporales para el empleo de tales capacidades. Para mí, uno de los aspectos más dolorosos de nuestra crisis es el trágico éxodo de nuestros jóvenes profesionales y técnicos a otras tierras, a las cuales se marchan abrumados por la pe-

queñez de un ambiente en que compiten entre sí chatas ambiciones de grupos y no hay un solo ideal colectivo por el cual puedan sentir que luchan y se sacrifican en beneficio de la comunidad que los ha formado y de cuyo seno provienen. Más aún, el investigador social acucioso encontrará a Chile con una experiencia nueva en el cuadro de las sociedades estáticas, cuando descubra que los estudiantes deben luchar en las calles con la policía para abrirse las puertas de las bibliotecas o para estudiar de noche.

El único factor social dinámico: los trabajadores

Así veo, señor Presidente, el sombrío cuadro del País, desde una tribuna de nuestro sesquicentenario Parlamento. Por eso, los Senadores de estas bancas pensamos que todo el proceso político chileno debe ser replanteado y abordado desde el punto de vista de la necesidad de consumar la Revolución Social, como un paso necesario para transformar esta sórdida sociedad estática de hoy en una pujante y sólida sociedad dinámica, que eleve a cada hijo de esta tierra a la dignidad del ciudadano y al pleno goce de la libertad disfrutada en el bienestar material y espiritual.

El Gobierno actual cree que esa sociedad dinámica se alcanzará por la vía de la mantención del presente status, en que un grupo o varios grupos minoritarios explotan al resto de la comunidad. Esa experiencia la ha vivido el País durante 150 años y ya la rechaza categóricamente.

En 150 años, bajo el dominio oligárquico, el País ha hecho escasos progresos para desarrollar factores sociales dinámicos. Básicamente somos una economía con organización agrícola feudal, con una minería de propiedad extranjera, exportadora de materias primas y con una muy incipiente industria. Podemos afirmar, sin temor a equivocarnos, que el principal

factor dinámico de la sociedad chilena es el propio pueblo formado por la mayoría de los trabajadores y sus familias.

Oportunidades iguales para todos

Esa mayoría exige la transformación de la presente sociedad chilena, cuya estructura añeja la oprime y ahoga. Y logrará sus exigencias en un plazo corto, usando los medios de que disponga, a menos que una política sensible e inteligente, que podría generarse en el seno de este Parlamento para así justificar en forma grandiosa el aniversario que recordamos, facilite las avenidas para consumir, con gran espíritu solidario nacional, la inevitable Revolución Social que golpea a las puertas del País.

Necesitamos unir a los dos Chiles distintos de que hablaba antes: el Chile de los que no tienen y el Chile de los que tienen, en una sola comunidad nacional, para cumplir así con los ideales de la emancipación política, proclamada hace 150 años.

Tenemos que integrar una sociedad dinámica donde no existan las desigualdades estremecedoras de la actual estructura social, donde se den posibilidades y oportunidades iguales a todos los chilenos, tanto por imperativo moral como por exigencia práctica de la historia.

Porque una sociedad dinámica sólo puede funcionar sobre la base de un gran mercado nacional, que no excluye por cierto la integración con otros mercados nacionales; en el cual todos los ciudadanos estén habilitados para participar y donde, como todos pueden comprar y vender, la expansión y crecimiento concurren, pasada cierta etapa, por sí solos. Esto no es un sueño utópico, puesto que —repito— Chile tiene recursos internos para financiar su crecimiento y aun para pagar lo que se llama el “decollaje” económico. ¡Cómo no va a tenerlos si poseemos en nuestro territorio las mayores reservas de

cobre del mundo; y si —repito—, con una reforma tributaria adecuada, de carácter estructural, podemos capitalizar porcentualmente tanto como Inglaterra o Francia.

*El precio de nuestra inevitable
Revolución Social*

En Rusia, la Revolución Socialista se hizo necesariamente a un precio histórico terrible en vidas y bienes; *un precio que el pueblo soviético pagó durante mucho tiempo, pero que lo facultó para levantarse en 40 años al nivel de una potencia mundial paritaria con Estados Unidos, que inició el camino del progreso 400 años antes.* En China, la revolución socialista se ha hecho ya a un precio histórico menor, y el pueblo chino, por primera vez unido, es también una fuerza económica y política como jamás existió antes en su territorio. En Cuba, el pueblo de la Isla ha hecho su revolución también violenta, pero también a un precio histórico decreciente, a fin de tomar la ruta de su plena independencia.

¿Podemos evitar la violencia en Chile y por la vía institucional pagar sacrificios históricamente nimios frente a las recompensas colectivas que nos aguardan ya al alcance de nuestra mano, ayudados por la ciencia y la tecnología modernas? *En mi opinión, ello es posible, y para tal efecto sólo hacen falta el coraje y la energía colectivos, especialmente de los sectores que hoy controlan la riqueza del País, para adelantarnos a las demandas de la historia.* De lo contrario, el cambio se hará por la vía violenta y el costo, para todos, será mayor. Si deseamos cumplir como legisladores y restaurar al Parlamento el carácter de institución efectivamente democrática, dando sentido a su ya extenso pasado, tenemos que hacernos cargo de las inevitables conclusiones que arroja el desenvolvimiento de nuestro país y actuar previsoramente. *Debemos transformar al*

Parlamento en un mecanismo para facilitar el cambio social y para actuar como instrumento del desarrollo económico. Aquí tienen que terminar los “golpes de mayoría”, pues ha de entenderse que la suerte colectiva es más importante que el destino de cualquiera de los grupos representados y porque el pueblo no tolerará por mucho tiempo más el espectáculo de una institución pública en que las personas y los principios son violentados a cada instante, según lo ordene el interés transitorio de personas o partidos, mientras la situación de la vasta masa asalariada empeora cada vez más.

*Continuidad verdaderamente
democrática*

Si actuamos con unanimidad para considerar el futuro chileno a la luz de los hechos que he expuesto, puedo predecir que llegaremos a cumplir 200 años de vida parlamentaria continua en un país en el cual habrá respeto y hasta devoción por la institución parlamentaria. Si, por el contrario, los políticos y Parlamentarios se niegan a escuchar el rumor creciente de los acontecimientos que sobrevienen, puedo vaticinar que difícilmente esta institución sobrevivirá, tal como es ahora, ante la justa indignación popular. *Las horas de hoy pueden ser de agonía o de esperanza para el Parlamento.* Nosotros creemos haber cumplido con las responsabilidades de nuestra conciencia y los deberes de nuestro cargo al señalar esta alternativa.

He dicho.

El señor PABLO.—Señor Presidente, Honorable Senado:

Celebra en esta oportunidad el Congreso Nacional su sesquicentenario y, en nombre del Partido Demócrata Cristiano y en representación de los Senadores de esta colectividad política, alzo mi voz para rendir homenaje a la labor cumplida por esta institución fundamental. Sin duda alguna, son distintos los poderes del Esta-

do que, organizados bajo un sistema constitucional, dan fisonomía al régimen democrático que impera en una nación, pero no es menos cierto también que el poder que da carácter a la democracia de todos los tiempos es el que radica en el Parlamento. Esta fecha recordatoria nos ubica tal vez entre los únicos tres países del mundo que pueden exhibir un Congreso Nacional con ciento cincuenta años de vida ininterrumpida; sólo parecen superarlo, en longevidad, los de Inglaterra y Estados Unidos.

Por ello hemos insistido en que, en sesión del Senado, se realce la labor cumplida por la institución democrática por excelencia dentro de la República.

La investidura parlamentaria es de responsabilidad y honor manifiestos, que vale la pena significar en forma muy especial en periodos como los que vivimos, en donde luces que alumbran sobre la opinión pública nacional desde poderes distintos parecen estar empeñadas en restar prestigio a la labor que cumplimos.

En la Convocatoria para elegir Diputados Nacionales, de fecha 18 de diciembre de 1810, se expresa lo siguiente:

“Los representantes de todas las provincias y partidos deben reunirse en esta capital para acordar el sistema que más conviene a su régimen y seguridad y prosperidad durante la ausencia del Rey. Ellos deben discutir, examinar y resolver tranquila y pacíficamente qué género de gobierno es a propósito para el país en las presentes circunstancias; deben dictar reglas a las diferentes autoridades, determinar su duración y facultades; deben establecer los medios de conservar la seguridad interior y exterior, *y de fomentar los arbitrios que den ocupación a la clase numerosa del pueblo*, que la hagan virtuosa, la multipliquen y la retengan en la quietud y tranquilidad de que tanto depende la del Estado; y, en fin, deben tratar de la felicidad general de un pueblo que deposita en sus manos la suerte de su poste-

ridad, y que bendecirá con ternura, o recordará con execración la memoria de los que con sabiduría y magnanimidad la hicieron dichosa, o que, por ignorancia y debilidad, prepararon las funestas consecuencias de una mala constitución”.

¡Qué importante, pues, es la labor de los Parlamentarios! Sobre nuestros hombros, pesa la responsabilidad de declarar la guerra o de mantener la paz; a nosotros nos corresponde, mediante el juicio político, velar por el honor de la República; en nuestras manos está la posibilidad de suspender las garantías individuales; por medio del sistema tributario, si lo ejerciéramos con la intención que debiera prevalecer, podríamos redistribuir la renta nacional y hacer desaparecer los notables desniveles sociales que en estos instantes preocupan hondamente a la ciudadanía.

Numerosas e importantes funciones corresponden al Congreso Nacional; pero ¡qué interesante es apuntar en esta ocasión aquella facultad depositada por el pueblo de Chile, en 1810, en sus primeros legisladores: fomentar los arbitrios que den ocupación a la clase numerosa del pueblo! Parece que aquellos que no eran técnicos en economía desafían los tiempos para dar respuesta, en la época presente, a lo que debe ser el fin fundamental de toda política económica: dar trabajo al pueblo. No nos importan las estadísticas que hablan de estabilización, si no van apareadas con la posibilidad de dar ocupación a los habitantes de la República y permitirles ganar con honradez el pan de los suyos.

Pero no sólo por esto es importante dicho documento, sino también por algunas referencias al procedimiento en la elección. De la ley electoral, un pensador español ha dicho: “La salud de las democracias, cualesquiera que sean sus grados, depende de un mísero detalle técnico: el procedimiento electoral; todo lo demás es secundario. Si el régimen de co-

micios es acertado, si se ajusta a la realidad, todo va bien; si no, aunque todo marche óptimamente, todo va mal. Roma, al comenzar el siglo I antes de Cristo, es omnipotente, rica y no tiene enemigos delante; sin embargo, está a punto de fenecer, porque se obstina en conservar un régimen electoral estúpido. Un régimen electoral es estúpido cuando es falso”.

También quienes convocaron a elecciones para designar a los primeros Diputados en 1811 previnieron contra los vicios electorales en los siguientes términos: “Serán excluidos del derecho de elegir y ser elegidos los que hayan ofrecido y admitido *cohecho* para que la elección recaiga en determinada persona”.

Es importante recordar todavía esto: quienes primero pensaron en dar libertad a Chile señalaron el cohecho como un vicio reñido con el régimen democrático. Pero no sólo por este concepto es importante leer el Acta de la Proclama a Elecciones. También en aquella oportunidad se dijo que era fundamental que el acto electoral fuera público; que la elección se celebrara a “puertas abiertas”, y que las reclamaciones fueran conocidas por un Colegio Electoral. Dicho documento establece que las reclamaciones serán conocidas por el Colegio en juicio *público* y verbal.

Es lamentable que el organismo electoral de la época presente, el Tribunal Calificador de Elecciones, no haya recogido las enseñanzas de quienes dieron vida a la República, en el sentido de que, el proceso electoral y las actuaciones posteriores, inclusive del Tribunal Calificador, deben ser públicos. Si así se hubiera procedido, cuántos sinsabores, amarguras y celos se habrían evitado en nuestros días.

En el Primer Congreso encontraron asiento: Bernardo O’Higgins, Martínez de Rozas, Manuel de Salas, Camilo Henríquez, cuyos nombres desafían los años y llegan hasta nosotros con la aureola de Padres de la Patria, la que recoge agra-

decida su memoria y la eleva a la consideración de las presentes y futuras generaciones.

De estos próceres, dice don Francisco Encina “que no tenían ideas concretas sobre la libertad y la democracia”. “Nuestra mente” —agrega— “no logra sino a duras penas situarse en los conceptos políticos de la época”.

Tal opinión de don Francisco Encina no puede recaer sobre las precisas ideas y recia voluntad de don Bernardo O’Higgins.

Pero es importante tener presente que aquellos hombres, que para el historiador aparecen desprovistos de ideas fundamentales acerca de cómo encauzar un régimen democrático, poseían, sin embargo, una profunda voluntad y decisión de imponer un cambio en la vida ciudadana, de dar libertad al pueblo de Chile y de realizar, posteriormente, un régimen democrático de gobierno. Y, en los cortos meses de vida del primer Congreso Nacional, lo fueron consiguiendo. Nos legaron libertad para siempre y, en su afán de luchar por la libertad del hombre en nuestra tierra, dictaron, bajo los auspicios de Manuel de Salas, la ley de “libertad de vientre”, que inició la tarea de poner término a la esclavitud en Chile, la cual quedó abolida en forma definitiva bajo el régimen del General don Ramón Freire.

¡Cómo reseñar, en tan breve tiempo, la historia del Congreso Nacional! ¡Cómo poder significar la importancia fundamental que, para la vida cívica y republicana, para la libertad del País, con todos sus vacíos y sus deficiencias, ha tenido la labor realizada desde este hemiciclo!

A mi entender, la mejor forma de recoger, en este instante, la obra de quienes nos precedieron es mencionando algunos nombres, de ciudadanos de distintas tendencias políticas que, animados sólo por el espíritu público y la idea de impulsar el progreso en el País de acuerdo con sus propios conceptos, nos legaron una tradición de superación que hoy día tenemos el de-

ber de respetar. ¿Cómo no recordar a quienes fueron militantes del Partido Conservador, como Joaquín Prieto Vial, Manuel Antonio Tocornal y Grez, Abdón Cifuentes, Juan Enrique Concha, Emilio Tizoni y otros tan ligados a nuestra posición política, como Rafael Luis Gumucio!

¿Cómo olvidar a don José Manuel Balmaceda, de las filas del Partido Liberal; a Domingo Santa María, a José Victorino Lastarria, a Arturo Alessandri Palma!

¿Cómo no tener presentes a Enrique Mac Iver, a Guillermo y Manuel Antonio Matta, a Valentín Letelier Madariaga, a Pedro León Gallo, a José Tomás Gallo, a Pedro Aguirre Cerda!

¿Cómo no citar, también, en este aniversario, a Eugenio Matte, a Julio Barrenechea, hombres que militaron en el Partido Socialista; a Elías Lafertte, a Luis Emilio Recabarren, de las filas del comunismo chileno; a Artemio Gutiérrez, a Malaquías Concha, figuras cumbres del Partido Democrático!

¿Y cómo no mencionar a quienes hoy forman filas en nuestro partido, don Horacio Walker, Bernardo Leighton, como, asimismo, a un hombre que debió haber tenido asiento entre nosotros, durante el actual período legislativo, un hombre sencillo, profesional distinguido, hombre trabajador, quien, con gran entereza y durante tres períodos defendió en la Cámara de Diputados los intereses de la provincia de Antofagasta y las ideas políticas de su partido, a quien recuerdo con emoción en estos instantes: Juan de Dios Carmona Peralta!

Señor Presidente, todos ellos, en sus vidas, han tenido una gran significación para las labores en que estamos todos empeñados; pero no sería justo, en estos momentos en que estamos realizando la labor del Congreso Nacional, no tener también presente la obra anónima de muchos colaboradores que tenemos en esta casa. Deseo, pues, expresar mi reconocimiento a

los que con abnegación, independencia, ajenos al juego partidista y con alto concepto de la dignidad de ser funcionarios del Congreso Nacional, velan con tesón y esfuerzo por el prestigio de la institución en que trabajan. Si algún nombre pudiera yo señalar, esta tarde, a fin de tenerlos presentes a todos ellos, quisiera mencionar el del Secretario del Senado, don Hernán Borchert.

Pero rendir homenaje a una institución que tiene vida permanente, a una institución que está desafiando los tiempos en este tremendo bajel de la vida, en este caminar permanente, obliga no solamente a ubicarse desde popa para mirar la orilla lejana de donde se partió y el camino recorrido, sino también a avanzar a proa y mirar el horizonte y pensar en lo mucho que hay todavía por hacer, lo mucho que tenemos que modificar en la vida general de la República y en nuestra propia casa de trabajo. "Existe" —decía Ortega— "toda una serie de objeciones válidas al modo de conducirse de los Parlamentos tradicionales; pero si se toman una a una, se ve que ninguna de ellas permite la conclusión de que deba suprimirse el Parlamento, sino, al contrario, todas llevan por vía directa y evidente a la necesidad de reformarlo. Ahora bien, lo mejor que humanamente puede decirse de algo es que necesita ser reformado, porque implica que es imprescindible y que es capaz de nueva vida".

Desde este aspecto, señor Presidente, creo que esta institución, cuyo prestigio nos está encomendado en la hora presente, necesita grandes transformaciones.

Ya se ha visto en sesiones anteriores, por medio de las expresiones de un hombre de nuestras filas, el Honorable señor Tomic, como creemos que el prestigio del Parlamento se ha venido menguando en la vida de la República y por ello estimamos necesario y fundamental, velando por este prestigio, realizar algunas innovaciones. Si bien es cierto que pueden existir

críticas antojadizas, que obedecen a propósitos determinados, con el fin de echar sombras sobre esta casa donde está el asilo de la democracia, no es menos efectivo que también pueden existir muchas críticas valederas, y no estaríamos atinados si no las acogiéramos en este momento.

Estimo fundamental, asimismo, volver la mirada sobre la Ley Electoral. Los Parlamentos son válidos en la medida en que expresan la opinión de su época, y no creo que una ley electoral basada sobre un censo de una generación pasada, la del año 1937, esté trayendo a la Cámara de Diputados y al Senado precisamente a los elementos representativos de la nueva época de estos últimos treinta años, de la época de la revolución industrial y, sobre todo, de la época del profundo cambio social que se está experimentando en estos instantes en la República.

Somos partidarios de dar al pueblo, mediante una reforma electoral, mayor acceso al Poder. Nuestro movimiento tiene por norte incorporar al pueblo al Poder y a la riqueza, porque sostenemos que en esa medida estamos no sólo haciendo justicia, sino creando las condiciones para que exista una auténtica y permanente paz social.

Son fundamentalmente dos las funciones que realiza el Parlamento: labor fiscalizadora y trabajo legislativo. ¡Cuánto podríamos hacer en estos dos aspectos por mejorar nuestra institución! ¿Cómo es posible —ya lo hemos destacado en sesiones anteriores— que la función fiscalizadora sea prácticamente nula? Los oficios se despachan de la Cámara de Diputados y del Senado a los organismos públicos y su respuesta demora, no digo un mes, que sería plazo prudente, sino a veces más de un año, como me sucedió, por ejemplo, con un oficio que hice enviar al Ministerio de Obras Públicas hace algunos años. ¿Cómo no ha de ser indispensable, entonces, crear comisiones investigadoras con imperio?

Al discutir la ley sobre derogación de las consejerías parlamentarias, hemos coincidido, por lo menos en teoría, con representantes de otros bancos que declararon aceptar indicaciones formuladas por Senadores de nuestro partido con el propósito de crear dichas comisiones investigadoras con imperio suficiente para impedir sea burlado el deseo de verificar la realidad existente en los organismos estatales.

Sin embargo, no hemos caminado bastante por este camino. ¿Cómo no ha de ser importante que el Parlamento sea informado oficialmente de lo que sucede? Me parece útil recordar un hecho reciente. Un Ministro de Estado, a quien respeto mucho porque tengo de él un gran concepto, el señor Pinto Lagarrigue, que desempeña la Cartera de Obras Públicas, acaba de regresar de los Estados Unidos de América, y la prensa señala, al respecto, que ha informado acerca de la posibilidad de contratar préstamos internacionales por 370 millones de dólares. Pues bien, debería ser norma que cada vez que regresara un Ministro de Estado al País, concurriera al Senado a dar cuenta de la labor que cumplió fuera del territorio nacional. Hace pocas semanas, Kennedy se reunió en Viena con Khrushchev, y al día siguiente de su regreso, a las diez de la mañana, estaba ante el Senado federal dando cuenta oficial de lo que había sucedido en la entrevista de los dos jefes de Estado, por intermedio de su Ministro Dean Rusk.

¿Cómo no ha de ser importante que modifiquemos nuestras prácticas? Que no sea sólo por costumbre, sino por obligación, que el Senado esté informado de los asuntos que revisten interés nacional. Que no sea tan sólo “a lo amigo” que tengamos la posibilidad de informarnos sobre lo que ocurre en las esferas del Gobierno.

Unamuno decía que la misión fundamental del Congreso era “parlotear”, vale decir, como glosaba un legislador argenti-

no, “debatir viva y airadamente todos los problemas que hacen al interés y al destino de la Nación”.

En virtud de este parloteo, en sinnúmero de ocasiones la Cámara de Diputados ha defendido el interés de las clases modestas. Así, en el caso de la investigación de los precios, pidió, por ejemplo, que no subieran los precios del té y del azúcar. ¡Cómo se ha resguardado, primero por la denuncia y posteriormente por la acción legislativa, el porvenir industrial del País, impidiendo que riquezas como el mineral El Algarrobo pasaran a manos extranjeras, lo que habría causado evidente perjuicio al interés de la Nación! ¡Cómo en otras oportunidades, por medio de este parloteo, se ha defendido el honor de la Nación! Tal sucedió en el caso del juicio político seguido con motivo de la evasión del refugiado argentino Guillermo Patrio Kelly.

Fortalezcamos la acción fiscalizadora del Parlamento. Demos mayor rango a la Cámara de Diputados, en el ejercicio de la función que le compete. Los Ministros deben estar en mayor contacto con el Congreso, para tenerlo permanentemente informado.

Se suele criticar el hecho de que la tramitación de las leyes es lenta y tardía. En esto, hay algo de razón. Al respecto, no sólo habría que revisar el Reglamento de ambas ramas del Congreso Nacional, sino también modificar la propia Constitución Política del Estado. ¡Cuántos anhelos, sentidos desde años por distintos sectores y que parecerían contar con la unanimidad, mueren en las Comisiones, verdaderos cementerios de numerosas iniciativas que, algún día, tendrán que transformarse en leyes!

Mucha gente cree que hay demasiadas leyes y que lo conveniente sería no legislar más. Lo he escuchado en la Cámara cuando era Diputado. No creo en ello, señor Presidente. Considero que el orden jurídico es fundamental. Estimo que cuan-

do hay hondas aspiraciones en la vida de la República, si el orden jurídico se queda atrás, se abre paso a la violencia. El orden jurídico es lo que queda, en forma permanente. George Ripert ha dicho que “la obra del jurista” —y yo diría también la del legislador— “es lo único que persiste después que se calma el tumulto de las revoluciones”. Por ello, hay necesidad de acelerar la labor legislativa. La Constitución Política de Italia, en su artículo 72, faculta a la Cámara de Diputados y al Senado para delegar en sus Comisiones la atribución de resolver en definitiva muchos asuntos. ¡Cuánto bien nos haría esto a nosotros!

En el País se dictan numerosas leyes, pero muchas no tienen valor de leyes propiamente tales. La ley debe ser una norma general y obligatoria; sin embargo, esa característica de la generalidad prácticamente no aparece en gran cantidad de leyes, que se reducen a meros actos administrativos sancionados por un texto legal. Son leyes formales.

Podría estimarse, señor Presidente, que se cometerían abusos si diversos Diputados o Senadores no tuvieran oportunamente conocimiento de lo resuelto por las Comisiones. La Constitución italiana señala que, dentro de un plazo breve, el Gobierno, o un número determinado de Senadores o Diputados —el diez por ciento de ellos, me parece— pueden solicitar que esas leyes sean conocidas por el Congreso. Si en las Comisiones algunos proyectos no reciben el acuerdo unánime o el parecer de todos los que intervienen en ellas, pueden ser conocidas por la Sala, si así se solicita.

Tal procedimiento hace posible realizar una labor eficiente y por ello se lo ha ido extendiendo cada vez más en Italia. En la actualidad, casi el 83 por ciento de las leyes dictadas en ese país —cuyo número es muy superior al de las que se dictan en Chile— han sido discutidas y aprobadas exclusivamente por las Comisiones.

¡Cuántos discursos inútiles nos ahorraría esa manera de proceder! Según nuestro método actual de trabajo, cada vez que se propone un proyecto de ley, no obstante estar todos de acuerdo en la necesidad de aprobarlo, por el hecho de informarlo algún Senador o Diputado de determinada banca, todos se ven en la obligación de decir su palabra de apoyo a la iniciativa legal, para demostrar así su interés por ella.

Hay, también, señor Presidente, la necesidad fundamental de reformar la asesoría técnica del Congreso Nacional. En la obra de Carlos María Bidegain titulada "El Congreso de Estados Unidos de América", se expresa que ese Parlamento cuenta con un Servicio de Referencia Legislativa y otro de Redacción Legislativa. Dice así:

"El Servicio de Referencia Legislativa no forma parte del Servicio de Organización Administrativa de la Cámara, sino de la Biblioteca del Congreso. Esta notable institución es, prácticamente, la Biblioteca Nacional de Estados Unidos; pero no hay que olvidar que es obligación primordial suya servir a los legisladores. Todas sus acciones están sujetas a esta obligación; pero, en la práctica, se encuentran, especialmente, sólo servicios de referencia legislativa. Sus funciones son semejantes a las que cumple nuestra Dirección de Informaciones Parlamentarias en la Cámara de Diputados" —se refiere a Argentina—. "La ley le impone las siguientes obligaciones: 1º A pedido de cualquiera comisión, asesorarla y ayudarla en el análisis, estimación y valoración de los proyectos legislativos pendientes ante ella o de las recomendaciones sometidas al Congreso por el Presidente o por cualquier agencia ejecutiva, y ayudarla de otras maneras a suministrarle una base para la apropiada determinación de las medidas; 2º A pedido, o por propia iniciativa anticipándose a los pedidos, reunir, clasificar, analizar y hacer accesibles, mediante traducciones, índices, digestos, compilaciones, boletines y de otros modos, datos re-

lacionados con la legislación y ponerlos a disposición del Congreso, de las comisiones y de sus miembros, sin incurrir en prejuicios partidarios en su selección o presentación; 3º Preparar sumarios y digestos de los "hearings" de las comisiones del Congreso y de proyectos de ley y de resoluciones de naturaleza pública y general presentados a las Cámaras.

"El Servicio de Redacción Legislativa constituye una forma distinta de asistencia técnica legislativa. La Oficina del Consejero Legislativo fue creada con el nombre de Servicio de Redacción Legislativa, en 1919. Tanto este Servicio como el de Referencia se organizaron antes en las legislaturas locales que en el Congreso y encontraron resistencia en muchos legisladores cuando se quiso instalarlos en el Capitolio. Se deseaba formar en cada Cámara un pequeño cuerpo de expertos en la redacción de leyes, quienes sólo actuarían cuando se solicitara su asesoramiento y que deberían procurar que las disposiciones de los proyectos expresaran acertadamente la intención del legislador, cuidando, además, su coordinación con las leyes vigentes, su armonía con el sistema constitucional, la simplicidad y certeza de sus términos, sin influir de ningún modo en la determinación de los principios de la legislación, función ésta que es de la esencia de las tareas legislativas y que no podría ser delegada por los legisladores en quienes no invisten la representación popular".

Implantar esto en Chile significaría, indudablemente, un desembolso. ¡Y con cuánta frecuencia escuchamos que no se debe incurrir en gastos de carácter burocrático! Pero cabe preguntarse cuántas oficinas innecesarias no existirían en la nación y cuántos juicios se ahorrarían si las leyes fuesen claras. El país "no vive del pleito ni de la enfermedad", como decía Francisco Encina: vive de la acción encaminada permanentemente a producir y a dar justicia y bienestar.

Por otra parte, en lo relacionado con el asesoramiento técnico, hace cuatro años, el Honorable Senador Carlos Vial, en un discurso que pronunció en el Senado expresó lo siguiente:

“Estimo que nuestras Comisiones de Hacienda y Economía, y, en general, el Parlamento, deben contar más que nadie con consejeros técnicos que los informe sobre la conveniencia de los proyectos del Ejecutivo y las mociones que aquí se presenten, del mismo modo que sobre la exactitud de su financiamiento. Dada la complejidad de las materias económicas, parece improbable que muchos Senadores puedan disponer del tiempo necesario para profundizar en ellas. Por eso, los Parlamentarios de casi todos los países europeos consideran que no sólo el Ejecutivo debe contar con la ayuda de consejeros técnicos, sino también el Congreso.

“Esto también sucede, señor Presidente, en Francia y, sobre todo, en Estados Unidos, en donde el Congreso Nacional tiene personal contratado para estos menesteres, a quien exige informes técnicos concretos sobre un problema que puede interesar a profesionales expertos”.

Señor Presidente, ¡qué importante es que exista esta voluntad de innovar! Tenemos que resguardar no sólo nuestro propio prestigio, sino el prestigio de 150 años de tradición. Decía recientemente el Honorable señor Tarud que si no hubiera un cambio aquí en el interior del Congreso Nacional, posiblemente no podríamos llegar a celebrar sus doscientos años de vida.

Queremos agilidad en esta institución que nos ha sido encomendada. Ello depende de nuestra iniciativa, de nuestra audacia e imaginación y, por encima de todo, de nuestra voluntad. Tenemos posibilidad de que aquí se legisle en mejor forma.

Yo creo en los Parlamentos, señor Presidente. Creo que el Parlamento es lo que en forma más directa está relacionado con el pueblo, con sus movimientos sociales,

con sus angustias y anhelos, a los que debemos dar satisfacción dentro de las posibilidades reales. Nosotros no actuamos desde nuestro escritorio; estamos en contacto con la realidad permanente.

Quisiera dejar insinuado algo sobre lo que he de volver con posterioridad.

Mi partido aspira a una integración política, económica y social de América Latina. Este anhelo ha sido expresado en muchas oportunidades desde distintos bancos del Parlamento. Quisiera que existiera no sólo el recuerdo del deseo bolivariano. Con el ánimo de crear una nueva nación, debemos pensar en la posibilidad de crear un Parlamento Latinoamericano. Actualmente, el Viejo Mundo cuenta con el Parlamento de Europa, que no resuelve, pero aconseja; aún más, con el tiempo tendrá una esfera propia que hará posible que sus resoluciones tengan obligatoriedad en distintos países.

Señor Presidente, ¡qué importante sería pensar en una obra como la que acabo de señalar, donde los Parlamentarios llegaran interpretando, no a los países, sino a las tendencias ideológicas, y donde pudiéramos ir formando opinión para ir creando la nueva nacionalidad, la gran patria latinoamericana, en un mundo que si al fin del siglo no nos encuentra unidos, nos verá sucumbir.

Los hombres de nuestro partido estamos dispuestos a realizar todos los cambios que el Parlamento requiera, y queremos expresar que cualquier sector del Congreso Nacional, cualesquiera que sean las bancas en que se encuentre, que tenga no sólo la aspiración de introducir tales cambios, sino también la voluntad para materializar la aspiración, nos encontrará dispuestos a colaborar estrechamente con él. Innovar en las prácticas arcaicas del Congreso Nacional sería el más grande homenaje en este sesquicentenario.

Señor Presidente:

En nombre del Partido Demócrata Cris-

tiano y de los Senadores de esta colectividad política, rindo homenaje, de pie, en este aniversario de 150 años de vida ininterrumpida, a la labor cumplida por el Congreso Nacional de nuestra república, que ha dado al País libertad y democracia.

Ahora, como siempre, estamos aquí con el propósito de laborar por el engrandecimiento de la Nación, mediante la acción que nos corresponde cumplir desde los altos cargos que nos ha confiado el pueblo de Chile. Sabemos que debemos corresponder a una tradición, y lo apreciamos. Para nosotros, la tradición no son hojas de museo ni pergaminos que otros ganaron con esfuerzo. Creemos que la tradición es un conjunto de valores que una generación transmite a la otra, para que ésta los perfeccione y los entregue enriquecidos a los que vienen detrás. De la tradición dejada por el Primer Congreso Nacional, recogemos aquello que debe perdurar: la voluntad de servir con celo a la República y, por encima de todo, la decisión de enfrentar el cambio que la Nación espera cuando los moldes en que se desarrolla su existencia se hacen estrechos y no corresponden a las necesidades de la época.

En el juego permanente que presenta la vida, estamos siempre con el pueblo y junto a él, pues para nosotros la democracia, en palabras de Lincoln, "es el gobierno del pueblo, por el pueblo y para el pueblo".

En el propósito de cumplir con nuestro deber, no nos arredra la posibilidad de herir intereses ni experimentar la amargura y los sinsabores que ello trae consigo, pues, como premio de nuestra acción, ajustándonos a los términos de la convocatoria a elecciones del año 1810, sólo esperamos, como galardón, el bien de la Patria.

He dicho.

El señor TORRES (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Correa.

El señor CORREA.— Señor Presidente: Vivimos hoy horas auspiciosas, horas

que nos invitan a atenuar el ritmo de nuestras luchas, a apagar el calor de nuestras querellas, a disminuir el acento de nuestras diferencias partidarias. Horas que nos incitan a mirar hacia atrás para contemplar la infinita vastedad del tiempo. Detenemos, así, nuestro afanoso caminar en estos días de negros vaticinios.

Los ojos inquietos de nuestra imaginación, en mirada ambiciosa, abarcan las latitudes de la más pobre colonia de América. Advertimos sus luchas y sus afanes. Recordamos, en emocionada reverencia, el genio hispano en su empresa audaz de descubrir un nuevo continente; en su heroicidad para conquistar esta esquiva pero tenaz y bravía tierra nuestra; en el valor indomable del autóctono que muere mil veces antes de ceder —voluntaria y cobardemente— un solo metro del suelo que era suyo.

¡Hechos y acontecimientos que tienen contornos de epopeya!

Más tarde percibimos nuestros primeros balbuceos para la conquista de una Patria Libre. Los nuestros se inclinaban ante una ley inmutable de la vida. Querían ser los propios forjadores de su mejor destino. Y así, en pasos vacilantes, al igual que un niño, en un día luminoso de septiembre, nuestra nacionalidad da los suyos con decisión audaz y firme entereza.

Entramos, de esta suerte, al plano promisorio de nuestra organización republicana y democrática.

Se hace la consulta popular para la elección de nuestro Primer Congreso, y, con la característica que recibimos en herencia, hay pasión para juzgar a grupos y a hombres. Pero no aquella pasión que aniquila y destruye. No. Es pasión de justicia para elegir al mejor grupo y a los mejores hombres. Se piensa, y con razón, que las instituciones perduran en el caminar incesante del tiempo, si las integran valores humanos de selección.

No es raro que a nuestro Primer Con-

greso hayan llegado personalidades que se han ganado la gratitud emocionada de sus conciudadanos.

En él figuran, entre tantos otros, O'Higgins, el caballero de la libertad y de la gloria; el mismo que vivió, por ingratitud humana, durante sus últimos años, como el triste solitario de Montalván. Martínez de Rozas, el pencón ilustre, a quien justamente se ha señalado como el primer espíritu radical de la República. Manuel de Salas, sabio y abnegado servidor público. ¡A qué seguir!

Y en un día como hoy, el Primer Congreso tuvo su encuentro con la Historia. Su tarea era inmensa: dar a la Patria Nueva los fundamentos legales que le permitieran superar todas las acechanzas que pudiera encontrar en su destino eterno.

Preside Martínez de Rozas. Expresa a la Magna Asamblea: "Sobre todo, haced que nuestras reglas no se contradigan con la invariable naturaleza y que estriben en las costumbres, cuya formación es la grande obra de nuestra misión. Vosotros vais a crear este antemural de las leyes y sin él seguramente perecerán. Nada hay más necesario, ni más fácil, si os resolvéis a presentar a los demás en nuestras acciones el modelo de las virtudes públicas y privadas; en suma, si consideraréis que el magistrado es el libro abierto a los ojos de todos y el maestro nato del resto del pueblo. Esta conducta" —termina Martínez de Rozas—, "más que todos los reglamentos, hará vuestro verdadero carácter y os constituirá inviolables en vuestras augusta funciones y en vuestras dignas personas".

¡Maravillosos pensamientos y código de moral muypreciado que nos legó aquel Primer Congreso Nacional!

Estoy profundamente convencido de que quien juzga con mente sana y espíritu sereno la trayectoria de nuestro Parlamento en siglo y medio de agitada existencia, ha-

brá de convenir en que, para prestigio de nuestras instituciones, se ha guardado riguroso acatamiento a las normas de moral ciudadana recibida de valioso legado.

En el Primer Congreso, que hoy recordamos con emoción ciudadana, hubo grupos y colectividades partidarias. Lógica consecuencia de una institución que nacía libre. Entre ellas, hubo una que fue conocida con la denominación de radical. Su programa contenía una máxima aspiración: la independencia y la soberanía absoluta de esta tierra nuestra.

El Congreso —desde sus inicios— ha desarrollado una amplia y profunda labor legislativa. Son muchas las naciones que han acudido a captar en nuestras fuentes legislativas la viva expresión de nuestra inquietud en las múltiples características de la vida de un pueblo.

En nuestro Congreso está proyectada la vida de Chile, con sus diferencias políticas, económicas y sociales, pero todas ellas convergiendo —dentro del criterio respetable de cada cual— hacia el plano superior del interés colectivo.

Nuestra institución legislativa ha sido, en el caminar de la historia, el baluarte inexpugnable de la libertad. Allí han caído, sepultadas para siempre, las ansias enfermizas de quienes divagaban en la búsqueda de la insurgencia y del trastorno.

Señor Presidente:

Los Senadores radicales nos inclinamos, con viril reverencia, ante el magno acontecimiento que recordamos.

Lo hacemos porque vemos en nuestro Parlamento la suprema expresión de aquella democracia representativa que conceptuamos la mejor fórmula de convivencia humana.

Lo hacemos porque el Parlamento ha sido, en todos los tiempos, el celoso vigilante de nuestra existencia libertaria y el mejor servidor de las grandes necesidades nacionales.

Lo hacemos, por fin, porque el Congreso nuestro resume lo mejor de nuestros anhelos: aquello que encierra esta desordenada geografía nuestra, con sus infortunios y con sus pesares, con la inspiración que se siente en la infinita aridez de nuestros desiertos, en el embrujo de nuestro valle central o en las tierras que asuelan las inclemencias de las nieves australes. Lo resume todo. Al igual que esa palabra que hace vibrar el espíritu inocente de los niños, como enternecer a quien se acerca a la paz de la tarde, esa palabra de proyecciones mágicas: ¡Chile!

He dicho.

El señor VIDELA (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor von Mühlenbrock.

El señor VON MÜHLENBROCK.—Honorable Senado:

Delicada pero bella responsabilidad me ha confiado mi partido, al disponer que mi voz modesta se alce esta tarde para dejar oír el homenaje emocionado del liberalismo a los hombres que integraron el Primer Parlamento de la República de Chile.

Debo declarar que principalmente estoy rindiendo tributo a los hombres que la integraron antes que a la entidad a que pertenecieron, pues hablo en nombre de una doctrina que, por esencia, representa al hombre y consagra el espíritu de la especie por sobre las obras que ésta crea, ya que ellas perecen con el tiempo.

En la lucha que, desde la obscuridad de las edades, viene sosteniendo el hombre por su ascenso, tal vez no haya cobrado énfasis la verdad de que lo permanente es el hombre en su facultad de crear, pero su sino es que sus obras sean transitorias y se precipiten en la decadencia y la extinción, mientras el espíritu aún sigue explorando el futuro animado de la eterna e incontenible ley de la especie: variar, evolucionar, perfeccionarse.

Si grande es la Institución Parlamentaria, el Congreso del 4 de julio de 1811 con-

sagró para Chile el rango estelar de la primera nación de Hispano América que estableció la Democracia Representativa; si ese Parlamento, como entidad, abrió paso al acceso del pueblo y sus valores a la conducción del Estado, aún más trascendente y significativo es el mérito de quienes lo integraron.

A 150 años de reunirse, los hombres que presidió don Juan Martínez de Rozas deben ser medidos sobre la base del medio en que actuaron, de las condiciones de vida de la época y de los materiales de que dispusieron para su obra.

Si se hubiera de resumir brevemente su gesta, yo diría que no defraudaron a la historia y al destino que los puso en marcha: correspondieron al momento en que una nueva nación se incorporaba a la Humanidad y la proyectaron al futuro con sello inmortal.

Estos hombres pudieron fracasar; pudieron ser mezquinos, mediocres y ciegos y bien poco pudo resultar de sus cinco meses de deliberación, a pesar de que en ellos descansaba el porvenir de Chile, la suerte de sus generaciones, ya que eran los cimientos del edificio, al mismo tiempo que el capitel orgulloso donde iba a flamear la enseña guía de los tiempos venideros.

Les habría bastado ser como era la época para que todo hubiese cambiado, porque ellos eran el impulso, el criterio y la mentalidad, porque el camino que ellos iniciaron era el que iba a seguir la República.

Fueron grandes y precursores y se alzaron sobre su época. No fueron ciegos, sino que tenían las pupilas abiertas a la luz radiante del progreso social. No fueron mediocres, porque se rebelaron contra la tiranía y la rutina. No fueron mezquinos, porque quebraron los moldes arcaicos de costumbres anquilosadas, porque no temieron herir ni minar intereses.

Venían desde la noche y caminaban hacia la alborada de un pueblo que iba a ser nación. Tras ellos, y rodeándolos, estaba la Monarquía como régimen de Gobierno.

la Colonia con su asfixiante código de principios añejos y estancados. No existía el hombre libre para comentar la República y la Democracia. El orden social era injusto, y el pueblo, ignorante. La mentalidad era somnolencia y dulce dejar rodar de las horas. Si el alma de la Colonia fue heroica y trágica, si en su seno forjó en tres siglos una raza noble, la realidad era inercia de fuerzas y tenaz aferrarse a instituciones envejecidas y caducas.

Fueron valerosos y, a la vez, intrépidos. Se alzaron con empuje de gigantes. Rompieron con el pasado y abrieron la nueva época. No vacilaron en renovar. No conocieron el temor que ata a la rutina, el miedo de innovar, que es el peor enemigo del Estado y del hombre.

Tuvieron intuición para penetrar en el tiempo, esa intuición cuya voz es guía del hombre y que nunca debe subordinarse a la norma jurídica que termina por envejecer y acartonarse. Comprendieron que el orden jurídico de la Monarquía y la Colonia debía ser reemplazado. Una época entera había hecho crisis. La Monarquía española y las instituciones coloniales se habían quedado atrás y advenía un nuevo orden moral y social.

Señor Presidente, el hombre suele a veces mezclar conceptos y confundir valores. En todas partes se elogia el valor y el heroísmo del ser humano que arriesga su integridad física; pero es necesario afirmar que sobre el sacrificio de la vida, sobre el gesto audaz, hay una aristocracia aún más alta de valor e intrepidez. Es la que campea en los horizontes del alma. El supremo valor es el del hombre que se vence a sí mismo, que doblega las costumbres, que se rebela contra la rutina y la desplaza. Los mayores males de la humanidad provienen, tal vez, del apego a la rutina. Ella es el dique insospechado que frena el avance social, ella es la causante de las revoluciones fratricidas, el factor invisible de las destrucciones estériles.

¡Cuántas veces la rutina es confundida

con personalidad, con inmanencia de principios, cuando bajo ella sólo hay marasmo, miedo y atroz egoísmo!

La época colonial era rutina. Todo había de ajustarse a cánones establecidos aunque fuesen absurdos. El costumbrismo imperaba como ley.

¡Qué penosa hubiera sido la trayectoria del Estado chileno si hubiese sido diferente la mentalidad de los Parlamentarios de 1811!

La Patria puede inclinarse ante sus memorias veneradas y a través del tiempo sus nombres pueden pronunciarse con unción. Aún más, lo que nos hace falta es seguirles, continuar su visión con la misma inspiración en el alma.

Estuvieron a la altura de la historia. Fueron conductores, sujetos del proceso y no hojas secas arrastradas por el torrente revolucionario.

Liberaron un pueblo sin terror. Hicieron una revolución sin destruir ni matar. Alteraron costumbres tradicionales sin desmoralizar. Los impregnaba el evangelio de la fraternidad humana y del avance del hombre. No ansiaban ni el aniquilamiento del hombre ni la nivelación hacia abajo.

Sabían que había necesidad de variar, reformar y crear nuevos fundamentos a la sociedad imperante. Presentían profundas reformas estructurales para abrir paso al nuevo orden social y moral que habría de tener normas jurídicas concordantes, y movidos por el fuego inextinguible del espíritu, hicieron la tarea.

Spengler dice que la historia se repite. Yo no creo en el determinismo que mira al hombre como objeto de la naturaleza y lo hace depender de sus instintos materiales. Dotado de alma, el hombre puede construir su destino. Seguir los dictados del espíritu es caminar con Dios, porque el hombre fue hecho a imagen y semejanza de Dios para actuar como ser superior y no como simple cosa instintiva.

Pero hay fenómenos que en la vida de

los pueblos pueden semejarse, y en el símil de los tiempos presentes con la época a que se enfrentó el Congreso de 1811, quiero yo detenerme para que la opinión pública aprecie la grandeza de esa pléyade ante cuyos hechos se inclina la posteridad. La más sangrienta de las guerras fratricidas de la historia americana estalló medio siglo más tarde que la abolición de la esclavitud en Chile, ley dictada por los Parlamentarios de 1811, sin temor, con generosidad e inmenso amor por el futuro del pueblo chileno.

Quien nacía en Chile era libre, y el extranjero que permaneciera seis meses en nuestra tierra quedaba libre, cualquiera que fuese su condición.

Noble y valiente ley, innovadora y rentadora. La Democracia y la República no pueden subsistir sin hombres libres en pleno ejercicio de su autodeterminación. Para que el hombre deje irradiar su espíritu, para que dialogue con Dios, para que cree y forje el progreso de la especie, necesita del pleno imperio de su personalidad, sin más límites que las normas del derecho colectivo ni más freno que el impuesto por la cultura.

No temieron vulnerar intereses. No trepidaron en innovar, y así previnieron los acontecimientos, salvando la suerte de la Democracia en Chile y dándole un sello que llevaría al pueblo a participar directamente en la conducción del País. En el momento en que vive Chile, ojalá que gobernantes y partidos se inspiren en ese mismo espíritu, sin temor a introducir en el Estado chileno reformas necesarias a la permanencia de las libertades públicas, que la evolución misma del proceso económico y social reclama y son indispensables para el desarrollo de las actividades, en consonancia con las exigencias imperativas de la técnica y la ciencia.

Hay una reforma que cada vez cobra mayor urgencia en los años actuales, y es la necesidad de modificar el régimen de

tenencia de la tierra y su explotación, en la cual subsisten sistemas y modalidades ya anacrónicas, no sólo perjudiciales al orden social y al desenvolvimiento económico que el País requiere para su abastecimiento, sino también atentatorias contra la paz pública y la marcha normal de nuestra democracia.

Principalmente en los sectores amantes del progreso y la evolución, en la gran mayoría ciudadana que cree y venera la democracia, que desea y ejercita la libertad, existe el consenso pleno de que es necesario actuar sobre nuestra economía agraria, pues este problema viene siendo explotado como arma política y como poderoso y apasionante móvil para quebrar violentamente el orden institucional chileno.

Es innegable que muchos desean con sinceridad la reforma agraria por noble afán de mejorar las condiciones de nuestros campesinos y agricultores, y que no cabe duda de que la explotación de los campos está reñida en muchas partes con la técnica moderna; pero es innegable también que un proceso evolutivo que la República debería encarar en forma pacífica, sin estridencias, unidos todos los sectores, se está transformando en una caldera rugiente que amenaza derribar el acervo maravilloso de conquistas logrado por la Nación desde su independencia.

Creemos que hay pasividad en acometer el problema. Creemos que los demócratas sinceros se han dejado llevar por una inercia extraña ante imperativo tan trascendente. Gobiernos y partidos democráticos deben pasar al campo de la acción abordando la tarea con franqueza, a plena luz, invitando a participar en ella a la Nación toda, no sólo para lograr los resultados técnicos, sociales y económicos que interesan, sino también para evitar la extraordinaria y grave tergiversación que sobre el proceso agrícola chileno se está haciendo a la luz de los intereses creados.

Los congresales de 1811 no tuvieron temor en realizar la reforma trascendente ni en lesionar intereses consagrados por prácticas seculares de un sistema social completo constituido por acerada malla de prejuicios y costumbres.

Así, en la actualidad, quienes queremos al hombre libre, quienes creemos en la democracia y en la libertad, no debemos vacilar en acometer la gran tarea para realizarla normalmente, abriendo de una vez por todas los horizontes que el País precisa en su agricultura, donde tiene su principal falla económica y sin cuyo desarrollo jamás logrará estabilidad.

Y, prosiguiendo la visión espectral de este extraño símil entre el Congreso de 1811 y la realidad actual, nos encontramos con otra ley dictada por aquellos Parlamentarios en sus escasos meses de trabajo.

Apenas constituidos, tendieron la mirada sobre el régimen colonial de gobierno y observaron la desmedida descentralización que se practicaba. Todo estaba concentrado en dos lugares del País, Concepción y Santiago, y, como consecuencia de tan contraproducente sistema, el País no se desarrollaba y la mayoría de sus regiones languidecía en el retraso más completo.

Era necesario descentralizar; crear nuevas autoridades; llevar vivificante sabiduría a los lugares apartados; considerar a la República como unidad de comunes intereses y derechos. Había que estimular el desarrollo de todas las regiones; y, para convertir en realidad tales propósitos, crearon la provincia de Coquimbo.

Hermoso ejemplo y audaz visión: garra para captar el futuro, comprensión del destino de Chile. Sólo un organismo vigoroso y bien desarrollado puede tener una cabeza fuerte. La concentración de atribuciones excesivas en una sola autoridad es contraproducente, antieconómica y retardataria. El avance de la ciencia y el pro-

greso moderno consideran como herramienta básica la distribución de atribuciones. El organismo cuya sangre no circula libremente no puede vivir. La economía de una nación debe ser estimulada en todos sus sectores.

El Estado moderno debe ser ágil y operante, inquieto y no reaccionario ni estático. Así como la democracia debe ser dinámica, creadora y evolutiva, así el Estado debe ser vivo y no apegarse en exceso a las normas jurídicas que tienden a estacionarlo.

Los países pobres y en incipiente desarrollo deben tener como característica la evolución para suplir, con fuerzas espirituales, con normalidad institucional, sus desventajas materiales.

El Estado moderno ha de actuar permanentemente inspirado en el progreso del hombre y orientado hacia el ensanche de su plataforma democrática y no en el estéril principio de concentrar todas las atribuciones en una sola autoridad.

El Congreso de 1811 apreció algo que aún en 1961 los chilenos no captan ni precisan. Con mérito y visión, los Parlamentarios de 1811 tuvieron dos actuaciones estelares. Buscaron dar vida al País en sus regiones creando provincias y rechazaron enérgicamente la tentativa de concentrar en un solo Poder, el Ejecutivo, los demás Poderes del Estado.

Cuando aún no se tenía la medida integral de la democracia, cuando nuestro desarrollo institucional apenas balbuceaba, los Diputados previeron el futuro. La democracia representativa sólo puede residir en el Congreso. La soberanía del pueblo sólo puede encontrar su expresión completa en el Parlamento. Cada partido, cada idea, dirá y buscará allí su verdad.

Es atentatorio contra la democracia y la libertad concentrar los Poderes del Estado en un solo Poder. Y si ello es denigrante, envilecedor y representa la negación de los valores y del avance humano,

así también la concentración de atribuciones administrativas en una sola autoridad engendra el Estado burocrático, que nada resuelve, el Estado inerte, que nada comprende y que de por sí se torna enemigo de la evolución y de la innovación, porque, como fuerza vegetativa, tiende indefinidamente al reposo.

Uno de los factores más imperiosos en el progreso de Chile es la descentralización. Tal vez el atraso más pernicioso y que mayormente pesa en forma negativa sobre el desarrollo nacional es el centralismo que agobia a todas las regiones del País.

No sólo por el imperativo de la técnica y la necesidad de resolver rápida y eficazmente los problemas cotidianos de la vida moderna, se precisa en Chile la descentralización, sino por su propia textura geográfica, por su relieve y su forma. Debido a ello, sólo ciertas provincias tienen desenvolvimiento, y otras no. Las provincias que más riqueza han dado a Chile han sido por décadas las más abandonadas, como los casos de Antofagasta, Tarapacá y Magallanes.

Abatido el País cada quince o veinte años por inmensos cataclismos, la respuesta chilena contra las catástrofes debe ser la descentralización, la organización adecuada, y, sin embargo, continúa la tendencia de seguir concentrando servicios en una sola ciudad y atribuciones en una sola autoridad, que, naturalmente, no puede ejercerla con la eficacia que el País requiere.

Cuando pienso, señor Presidente, que nuestro sesquicentenario nos encuentra aún soñando descentralizar a Chile y a su Parlamento, en notorio desequilibrio de Poderes ante el Ejecutivo, la visión descentralizadora y el concepto de equilibrio de poderes de los congresales de 1811 se agiganta y prueba la envergadura de sus hombres.

Independencia de Poderes. Equilibrio de Poderes. Un Estado descentralizado y dinámico fue la visión de 1811. El pueblo encuentra su expresión en el Parlamento y éste debe ser libre. El pueblo debe tener acceso a sus debates y todos los actos de Gobierno deben ser conocidos por la opinión pública. Y así fueron las leyes que dictaron. Reforma educacional para extender la cultura a todos los ámbitos de la naciente República, para crear el ascenso del pueblo a una vida mejor y para capacitarlo para gobernar más tarde.

Ese Congreso fue innovador, socialmente avanzado, intrépido y altivo. Selló para siempre la Independencia de Chile al rechazar la demanda de Fleming de trasladar a España Diputados chilenos a las Cortes de Cádiz y proporcionar recursos a la Corona española para su guerra de restauración. El primero en Hispanoamérica, evidenciando el papel rector que Chile iba a desempeñar en el concierto americano; el primero, no por la fecha en que se reunió, sino por el espíritu que inspiró sus actos, por el ejemplo que brindó a América, por la tradición que legó.

Esa tradición indomable de amor a la libertad y a la democracia sigue viviendo, señor Presidente, en este hemiciclo de Chile.

Aquí está la Patria, en todas sus manifestaciones, amparando todas las ideas y todos los derechos, resguardando la sagrada herencia del pasado y modelando el porvenir de las generaciones; y vivimos la más pura democracia.

El destino de Chile ha sido duro en el pasado y precario en el presente. Ubicado en el más lejano rincón del globo, de caprichosa geografía, con climas inhóspitos y tierras difícilmente aprovechables, la naturaleza lo castiga implacable con catástrofes que someten a ruda prueba la moral de sus hijos. Lo que se gana en treinta o cincuenta años de sacrificios y duro

laborar se pierde en minutos bajo el azote del destino. Por ello la raza ha de ser dura y voluntariosa, tenaz e intrépida, y vivir permanentemente bajo el signo de la superación, orientada hacia tareas que permitan compensar la inferioridad de nuestras condiciones.

He querido, señor Presidente, destacar lo grande y lo hermoso que los hombres de 1811 hicieron por nosotros y explicar por qué los liberales nos inclinamos emocionados ante su memoria.

Vivimos años de decisión, años de destino, momentos en que cuaja una época, en que se abren nuevos caminos y en que perduran sólo los más aptos. El mundo bulle en transformación acelerada, en pugna las instituciones con los avances de la inteligencia.

Nosotros integramos en este hemicycle una institución humana básica. Somos la democracia y la libertad, el templo y la casa del Hombre Libre. Por ello nuestro imperativo es adaptar esta institución al avance del hombre y no quedarnos rezagados en la marcha del pueblo chileno.

El Partido Liberal ha entregado su existencia al servicio de Chile y fue crisol de sus más grandes conquistas. Ardió en el pasado con abrasadora llama de innovación; acunó en sus brazos potentes al hombre libre y a la democracia viva, y tras la Primera Guerra Mundial, interpretó el cambio del mundo abriendo paso a las trascendentales reformas de 1920, ruta ancha por la que aún avanza Chile.

Esta tarde el liberalismo revive las jornadas de servicios a la Nación, a la libertad y a la democracia, y su mejor homenaje a los gigantes de 1811, al gran Martínez de Rozas, al Diputado por Los Angeles que llegaría a ser más tarde el Primer Soldado de Chile, es convocar a aquellos que aman la libertad y la dignidad del hombre a la gran responsabilidad de salvar las conquistas básicas de la especie.

Ha dicho don Salvador de Madariaga, el genial pensador español, gloria del pensamiento hispano, que por doquiera se eleva en la opinión pública del mundo un clamor que pide guía y socorro intelectual. Este clamor sólo puede satisfacerlo el Liberalismo; pero el liberal no podrá salvar la libertad de la mortal amenaza que la acosa si no tiene el valor de pronunciarse en público contra los prejuicios y contra el tradicionalismo tímido que rechazan las experiencias de dos siglos.

Unico revolucionario verdadero de nuestros tiempos —agrega el genial pensador—, el liberal debe armarse de valor para pasar como tal ante la reacción que se opone al desenvolvimiento del hombre.

Y contra el tradicionalismo tímido y contra los prejuicios, es contra los que hay que lanzarse, pues estos prejuicios no son los simples e inofensivos molinos de viento, sino los auténticos crueles gigantes que vislumbró don Quijote. Nuestra democracia no puede quedar rezagada ante el nuevo orden social y moral que impone la expansión del alma humana en los modernos derroteros. No puede batirse en retirada ni asumir papel espectador ante sus enemigos, que, por extraño fenómeno, han pasado a ser la ofensiva permanente, mientras los hombres libres vacilan y temen.

Y si en la democracia representativa la soberanía del pueblo reside en el Parlamento, este hemicycle debe ser usina vibrante donde se forjen las estructuras del maravilloso acero que precisa el edificio nacional; horno llameante que queme en el calor de la libertad lo caduco y percedero, para vaciar las bases de un orden social que no debiliten las polillas ni roan los ratones; templo donde se estrellen el tiempo y donde no tenga morada el hombre cavernario que, en pleno siglo XX, quiere resurgir de las edades preteritas para destruir, al golpe de su maza, las conquistas de Occidente y arrastrar a la

noche de las edades el fuego de Prometeo; fanal que ilumine y guíe a quienes vagan desorientados por sus instintos creyendo que el individuo no tiene más misión que la de satisfacer su pequeño círculo material y que el espíritu no cumple papel alguno en el devenir de la especie; tallador de nuevas formas de convivencia humana y no desván polvoriento donde se almacenen fórmulas y estructuras que hicieron crisis.

A los demócratas y a los amantes de la libertad no pueden sólo bastarnos las formas y apariencias de la justicia y el progreso. Cuando el espíritu está ausente, la forma es la cariátide inmóvil y ciega.

Las grandes mayorías han de vivir en la democracia, y el hombre libre, participar en la empresa. La ley ha de servir a un hombre que no ha perdido su alma y no pueda ser maldición ni castigo.

La sociedad tiende a lo estático y el apego a los bienes materiales torna al hombre medroso. Este temor lo conocen los enemigos de la democracia, y por esa brecha abierta penetran para destruir el edificio. Aunque los bienes materiales son la recompensa del trabajo y entrañan lo grato de la vida, ellos no pueden jamás pesar tanto que amenacen la suerte de la sociedad, que debe marchar en armonía con el hombre.

Hoy el problema llegó a la suprema disyuntiva. Salvar la libertad. Sostener la democracia, suprema forma de vida y la más perfecta; pero en la barricada de lucha no tienen lugar ni lo hueco ni lo superfluo, ni la vacilación ni la rutina.

La libertad es la única ruta por donde puede caminar el alma humana; pero la libertad no puede ser el derecho de que cada cual realice su arbitrio. El Partido Liberal cree en el hombre, afirma su fe en él, lo quiere libre; pero su libertad no puede ser solamente empírica, sino completa, libre de la subordinación a los problemas económicos.

Por ello nos interesa una democracia con un orden social en concordancia con el

hombre libre donde éste participe, y el Estado que lo rija y la economía que éste cree han de estar a su servicio.

Si mañana el mundo rueda hacia la pérdida de su libertad y el hombre se transforma en un prisionero, mutiladas sus alas, cerrados sus caminos, ¿hacia dónde volará el espíritu?

La pugna entre espíritu y materia puede tener mañana su desenlace, y el hombre, morir como espíritu para siempre.

El Partido Liberal y su doctrina responden al tremendo desafío del materialismo y a la gran interrogante que está haciendo temblar a Occidente.

Si deseamos ser fieles a los congresales de 1811, a su espíritu y a su obra, si queremos continuar con ellos, debemos acometer la gran tarea. Debemos construir una democracia con justicia, una libertad con ascenso, y caminar con una evolución sin estancamiento.

El devenir eterno del hombre se orienta hacia la sabiduría, la belleza y la verdad. El Supremo Insatisfecho camina a lo largo de los siglos buscando su origen y su término. ¿Por qué rutas buscará mañana, cuando la ley de los sentidos impera cegando las fuentes de inquietud?

Cuando el enamorado de la belleza, del bien y del milagro explore los astros, ¿sobre qué dialogará con otros hombres avanzados que pueblen la pluralidad de los mundos?

Sólo en la libertad puede perdurar el amor; y la libertad es incompatible con el miedo y el egoísmo.

No miremos el 4 de julio de 1811 sólo como una fecha. Es la sublime jornada de la iniciación, y todas las rutas se abren ante nosotros.

El pasado esplendente nos anima hacia un futuro del cual hay que ser digno.

El Partido Liberal cree que el hombre libre no morirá y que en Chile jamás podrá aplicarse la frase eterna de Sócrates, que desde la vieja Grecia nos grita su admonitorio alerta:

“Mas la hora es llegada de marcharnos: yo a morir; vosotros a continuar vuestra vida. De vuestra suerte y la mía, ¿cuál es la mejor? Nadie, a no ser la Divinidad, lo sabe”.

La misión superior del hombre es crear. Por ello es semejante a Dios, que es creación y no tiene medida ni ropaje; pero las obras del hombre se malogran si se alejan del espíritu que las anima.

Marchemos con la libertad y la democracia hacia el gran futuro y, así como los Congresales de 1811 no tuvieron temor para trazar la ruta y abrir una nueva etapa, tampoco lo tengamos nosotros para construir la morada del hombre libre.

Y no miremos con tristeza lo que haya que entregar al pasado, pues basta con repetir las bellas y sabias frases del gran maestro de Concepción, David Stitchkin, para augurar el futuro:

“Al deshojarse una rosa, no muere el rosal, siempre embebido en la apasionada faena de su nuevo florecer”.

El Partido Liberal se inclina reverente ante la gesta augusta del 4 de julio de 1811, que abrió para Chile el ejercicio de su libre determinación soberana.

He dicho.

El señor TORRES (Presidente).—Terminado el homenaje.

Se va a dar cuenta de algunas indicaciones.

PUBLICACION DE DISCURSOS

El señor SECRETARIO.— Los Honorables señores Quinteros y Rodríguez formulan indicación para publicar “in extenso” todos los discursos pronunciados con motivo de cumplirse los ciento cincuenta años del Congreso Nacional.

—*Se aprueba la indicación.*

El señor SECRETARIO.— El Honorable señor Ampuero formula indicación para publicar “in extenso” el discurso pro-

nunciado por el Honorable señor Salomón Corbalán en la sesión del 28 de junio pasado.

—*Se aprueba la indicación.*

ACUERDOS DE COMITES

El señor TORRES (Presidente).—Por acuerdo de los Comités, la Mesa propone a la Sala lo siguiente:

1º.—En vista de la extensión que se dio a este homenaje, tratar a continuación sólo la moción de los Honorables señores Echavarrí, Frei, Pablo y Tomic con la que inician un proyecto de ley para declarar monumento nacional el edificio en que funcionó el Primer Congreso Nacional y destinarlo a museo parlamentario.

2º.—Suprimir la hora de Incidentes, dejando a los inscritos en la sesión de hoy, para la próxima sesión.

3º.—Antes de levantar la sesión, conceder la palabra por cinco minutos al Honorable señor Allende.

Si les parece a los señores Senadores, así se acordará.

Acordado.

PROYECTO QUE DECLARA MONUMENTO NACIONAL Y DESTINA A MUSEO PARLAMENTARIO EDIFICIO EN QUE FUNCIONO EL PRIMER CONGRESO NACIONAL.

—*El proyecto aparece en los Anexos de la sesión 13ª, en 4 de julio de 1961, documento N° 1, página 652.*

El señor SECRETARIO.— El Honorable señor Torres formula indicación para reemplazar el inciso segundo del artículo del proyecto, por el siguiente:

“Una Comisión especial ad honorem tendrá a su cargo la supervigilancia de este monumento y del Museo Histórico que allí se establecerá.

Esta Comisión estará formada por el Presidente o Vicepresidente del Senado, el Presidente o uno de los Vicepresidentes

de la Cámara de Diputados, el Director General de Bibliotecas, Archivo y Museos, un representante de la Academia Chilena de la Historia y un profesor de Historia de la Arquitectura de la Universidad de Chile”.

El señor TORRES (Presidente).— En discusión el proyecto con la modificación propuesta.

Ofrezco la palabra.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Me parece que entre las personas que integrarán esa comisión no figura un representante de la Sociedad de Historia y Geografía.

El señor SECRETARIO.— Figura un representante de la Academia Chilena de la Historia.

El señor TORRES (Presidente).— Ofrezco la palabra.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Yo me permito formular indicación para que forme parte de esa Comisión un representante de la Sociedad de Historia y Geografía.

El señor TORRES (Presidente).—Podría ser el Presidente o un representante de esa institución.

El señor PABLO.—Bien podría estar representada por una persona.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—La idea contenida en el proyecto es admirable y no puede ser más merecedora de apoyo. Pero ¿tiene financiamiento?

El señor PABLO.— ¿Me permite, señor Presidente?

La iniciativa que en estos instantes está conociendo el Senado tiene por finalidad declarar monumento nacional un bien que actualmente es de dominio fiscal en poder de los servicios de Telégrafos.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—De la Dirección General de Correos y Telégrafos.

El señor PABLO.—Como dice el señor Senador, está en poder de ese servicio en estos instantes y en él se van a hacer re-

paraciones. Es fundamental preservar para el patrimonio de la Nación un bien de tanta importancia histórica. Al instalarse posteriormente un museo, puede esa iniciativa ser financiada en el presupuesto del Congreso Nacional, o bien en el de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.

Lo único que pretende el proyecto de ley es preservar, con el carácter de monumento histórico, el lugar en donde O'Higgins, Camilo Henríquez, Manuel de Salas, Martínez de Rozas dieron vida a la función parlamentaria en Chile y empezaron a caminar, sin duda para siempre, por el camino de la historia del País.

Posiblemente, en torno a la iniciativa, habrá algunas dificultades, las cuales se solucionarán en el camino, pero el hecho de declarar a ese inmueble monumento nacional es lo que importa, y debe hacerse cuanto antes. El financiamiento del futuro museo, obra que significará algún desembolso, podrá ser objeto de alguna disposición legal que habremos de aprobar más tarde.

—*Se aprueba el proyecto con las indicaciones presentadas.*

El señor TORRES (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Allende.

VERSIONES DE PRENSA SOBRE INCIDENTE ACAECIDO AL SENADOR SEÑOR ALLENDE EN MEJICO

El señor ALLENDE.—Señor Presidente, agradezco esta deferencia del Senado.

La próxima semana daré a conocer los antecedentes sobre la intensificación del intercambio entre Cuba y Chile y el programa de crédito por 50 mil toneladas de azúcar cubana para ser canceladas con productos chilenos agropecuarios y manufacturados.

Esta tarde, y en forma muy breve, pidiendo excusas al Senado por todo lo que voy a plantear, quiero haber presente que,

una vez más, he sentido de cerca lo que es la tergiversación de los hechos, la mentira, la necedad y la calumnia. En lo personal, estoy habituado a que mis actos y mis palabras sean torcidos y retorcidos, y no me inquieta; pero, en esta oportunidad, a raíz de mi viaje a Cuba, se me ha querido colocar en una posición contraria a la Constitución y las leyes de Méjico y profiriendo expresiones hirientes para el pueblo mejicano y su Gobierno. ¡Nada más falso, absolutamente falso, que eso! Comentarios nacionales e internacionales de ciertas agencias informativas, es decir, de los "Maluendas" de siempre, que tanto aquí como allá proceden de la misma manera, han dado una versión falsa de los hechos.

¿Qué ocurrió, en realidad? Llegué a Méjico, desde Cuba y, como sucede en todas partes, los reporteros gráficos y los periodistas tomaron las fotografías de rigor. Conversé con ellos. Terminado esto, que es un hábito en todos los aeropuertos, pasé a las oficinas de la Aduana. Allí, ni siquiera se me preguntó el número de bultos o maletas que llevaba: con toda facilidad y cortesía se despacharon. Presenté a las autoridades respectivas el pasaporte, y, al terminar la revisión, tuve la sorpresa de ser requerido por un funcionario para sacarme una fotografía, especial y directa. Le pregunté por qué razón. Me contestó que porque él era una autoridad. Pedí que me demostrara su calidad de tal. Sacó una tarjeta que lo acreditaba como funcionario policial. Le dije que, a mi juicio, no podía, en mi calidad de Senador chileno, aceptar que se me fotografiara. Le pregunté si era una norma para todos los que ingresaban a Méjico. No me contestó. Le pregunté si era porque venía de Cuba. Me dijo que sí. Le agregué que si acaso existían disposiciones reglamentarias que exigían se fotografiara a todo hombre o mujer que llegaba a Méjico desde cualquier parte del mundo, yo no pondría dificultad ninguna, pero que el quedar identificado como prontuario por el hecho de viajar o haber viajado a Cuba

me parecía inaceptable. Ante mi actitud, el ciudadano aquel elevó el tono de su voz y pretendió sacarme la fotografía, y yo, por cierto también en tono alto, le demostré que un Senador chileno se hacía respetar y sabía perfectamente lo que representaba su cargo de tal.

Testigos presenciales de estos hechos fueron dos funcionarios de la Embajada de Chile en Méjico, los señores Enrique Carvallo y Aurelio Fernández.

Ahí terminó el incidente. Después me retiré, sin ninguna otra manifestación, al hotel, y a la media hora de estar allí recibí la visita del subjefe del Protocolo de la Cancillería mejicana, acompañado del Embajador de Chile, para darme una explicación en nombre del Gobierno de ese país por el atropello de que había sido víctima. Lamentablemente, no me alcancé a dar cuenta de que a mi esposa y a mi hija de dieciséis años las fotografiaron de frente y de perfil, para quedar identificadas también por haber cometido el delito de viajar a Cuba.

Señor Presidente, doy esta explicación porque —repito— se ha pretendido presentarme como un hombre violento, capaz de desconocer las leyes y la Constitución de un país, y de proferir expresiones hirientes contra un pueblo como el de Méjico. Nada más absurdo y más torpe, nada más demostrativo de los procedimientos que utilizan cierta prensa y ciertos directores de diarios, y ciertos periodistas.

Al llegar a Méjico envié un saludo al Presidente de ese país, Licenciado López Mateos, saludando en él al pueblo mejicano, y le envié también uno, por cable, al ex Presidente Lázaro Cárdenas, con cuya amistad me honro.

La respuesta del ex Presidente de Méjico la recibí en Santiago. Voy a leerla a fin de que sirva como antecedente definitivo para deshacer la montaña de inepcias propaladas en mi contra. Dice así:

"Al enterarme su llegada Méjico me comuniqué telefónicamente para saludarlo participándome había regresado usted a su patria quedando familia en Méjico a

quien ya presentamos nuestros respetos punto Salúdolo cordialmente. — *Lázaro Cárdenas*".

A lo largo de mis intervenciones y de mis actuaciones públicas, he demostrado conocer la historia de Méjico y apreciar el contenido de su Revolución, así como cuanto ella significó al plantear la reforma agraria en nuestro continente.

Deseo, por último, que se lea el cablegrama enviado al Ministerio de Relaciones Exteriores por nuestro Embajador, quien —quiero también dejar constancia— actuó en forma extraordinariamente deferente. Acompañó, primeramente, al Subjefe del Protocolo, para darme las explicaciones del Gobierno de Méjico, y me fue a dejar al aeropuerto cuando regresé a Chile.

Pido que se lea ese cablegrama y que mis palabras, junto con él, sean publicadas "in extenso", como única respuesta a la maledicencia, a la torpeza y a la maldad con que proceden agencias internacionales y algunos periodistas chilenos.

El señor SECRETARIO.—El documento a que se refiere el señor Senador dice como sigue:

"Cable de la Embajada de Chile en México, del 1º de julio de 1961.

"A su llegada de La Habana ayer Senador Salvador Allende tuvo incidente con autoridades policiales aeropuerto que pre-

tendieron someterle, lo mismo que a su esposa e hija, a los trámites especiales de sacarles ficha de identidad con fotografía pese a los pasaportes diplomáticos que poseen.

"Consejero Fernández y Secretario Carvallo mientras esperaron aeropuerto me informaron inmediatamente del tratamiento que se dio al Senador y familia y del incidente producido al respecto.

"Al punto formulé verbalmente reclamo a Secretaría de Relaciones Exteriores la cual después informarse hechos me hizo llamar telefónicamente por Director General del Ceremonial para pedirme de parte Canciller Tello que hiciera el favor de presentar al señor Allende al Subdirector Ceremonial, quien en su nombre le ofreció personalmente, en su hotel, excusas oficiales.

"Con esta entrevista, que concerté para la misma mañana de ayer y presencié, quedó satisfactoriamente terminado el asunto. *Smitmans*".

El señor ALLENDE.—Como el Senado ha podido apreciar, este incidente no fue un problema aduanero, sino de dignidad. Hice respetar el cargo que represento.

El señor TORRES (Presidente).— Se levanta la sesión.

—*Se levantó a las 18.36.*

Dr. Orlando Oyarzun G.
Jefe de la Redacción.

ANEXOS**ACTA APROBADA****LEGISLATURA ORDINARIA**

SESION 12ª, EN 28 DE JUNIO DE 1961

Ordinaria

Parte Pública

Presidencia de los señores Videla Lira (don Hernán, y Torres (don Isauro).

Asisten los Senadores señores: Ahumada, Barros, Barrueto, Bossay, Contreras (don Víctor), Corbalán (don Salomón), Corvalán (don Luis), Curti, Durán, Echavarrí, Enríquez, Faivovich, Frei, González Madariaga, Jaramillo, Larraín, Letelier, Maurás, Pablo, Quinteros, Rodríguez, Sepúlveda, Tarud, Tomic, Vial Von Mühlenbrock y Zepeda.

Concurre, además, el Ministro de Relaciones Exteriores y de Justicia, don Enrique Ortúzar Escobar.

Actúa de Secretario el titular don Hernán Borchert Ramírez, y de Prosecretario, don Eduardo Yrarrázaval Jaraquemada.

ACTA

Se da por aprobada el acta de la sesión 10ª, ordinaria, de fecha 21 del presente, en sus partes pública y secreta, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 11ª, ordinaria, de ayer, en sus partes pública y secreta, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima para su aprobación.

CUENTA

Se da cuenta de los siguientes asuntos:

Informe

Uno de la Comisión de Educación Pública en que propone el archivo de los siguientes asuntos:

1.—Moción de los señores Julio Martínez, del Pino, Azócar, Domínguez y Estay, referente a la validez de los exámenes que se rindan en la Universidad de Concepción.

2.—Moción del Honorable Senador Ulises Correa, sobre recursos para diversas escuelas de Curicó, Talca, Linares y Cauquenes.

3.—Moción del señor Eleodoro Guzmán, sobre inversión de fondos en la impresión de la obra "Bibliografía Biográfica Chilena".

4.—Moción del señor Gustavo Jirón, sobre abono de tiempo al personal que indica de la Escuela de Artes y Oficios.

5.—Moción del señor Arturo Alessandri, sobre organización y atribuciones del Consejo de Censura Cinematográfica.

6.—Moción del señor Julio Pereira, sobre subvención a las escuelas particulares.

7.—Moción del señor Angel C. Vásquez, sobre autorización a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado para ceder maquinarias y materiales a la Escuela de Artes y Oficios.

8.—Moción del Honorable Senador señor Isauro Torres, sobre estatuto profesional de los funcionarios dependientes de las Direcciones Generales de Educación Pública.

9.—Moción de los señores Eugenio González y Carlos A. Martínez y del Honorable Senador señor Allende, sobre ley Orgánica para la Educación Nacional.

10.—Moción de los señores Eugenio González y Carlos A. Martínez, sobre creación del Departamento Experimental Educacional.

11.—Moción del señor Fernando Maira, sobre creación de la Facultad de Bellas Artes de la Universidad de Concepción.

12.—Moción del Honorable Senador señor Isauro Torres, sobre derogación del D. F. L. 283, de 1953, que suprimió la Escuela Industrial de Vicuña.

13.—Moción de los Honorables Senadores señores Eduardo Alessandri y Eduardo Frei y de los señores Joaquín Prieto y Eduardo Cruz-Coke, sobre subvención a la Sociedad Escuela Santa Rita de Casia.

—*Queda para Tabla.*

Mociones

Una del Honorable Senador señor Tomás Pablo, por la que inicia un proyecto que concede amnistía a don José Florentino Quiroga Gatica:

—*Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.*

Una del Honorable Senador señor Sergio Sepúlveda, por la que inicia un proyecto de ley que aumenta la pensión de que disfruta doña María Charme v. de Izquierdo.

Una del Honorable Senador señor Julián Echavarrri, por la que inicia un proyecto de ley que abona el tiempo que indica a don Anselmo Sanhueza Zenteno.

—*Pasan a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

Indicación

Una indicación del Honorable Senador señor Armando Jaramillo para publicar "in extenso" el discurso pronunciado en la sesión de ayer por el Honorable Senador señor Sergio Sepúlveda.

—*Queda para el Tiempo de Votaciones.*

Terminada la Cuenta, el señor Ahumada formula indicación para eximir del trámite de Comisión y tratar en la sesión ordinaria próxima, un proyecto que rectifica los nombres que figuran en la ley N° 14.455, de ex empleados de la Empresa de Transportes Colectivos del Estado, que se encuentra pendiente en la Comisión de Asuntos de Gracia.

Unánimemente, se aprueba esta indicación.

ORDEN DEL DIA

Se constituye la Sala en sesión secreta, para considerar el informe de la Comisión de Relaciones Exteriores recaído en el Mensaje del Ejecutivo que designa Embajador Extraordinario y Plenipotenciario ante el Gobierno del Paraguay al señor Jaime Egaña Baraona.

De esta parte de la sesión, se deja testimonio en acta por separado.

Informes de las Comisiones de Gobierno y de Hacienda recaídos en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que autoriza a la Municipalidad de Machalí para contratar empréstitos.

La Comisión de Gobierno recomienda aprobar este proyecto, con las siguientes enmiendas:

Artículo 1º

Reemplazar las palabras "interés no inferior al 10% anual" por estas otras: "interés no superior al corriente bancario".

Artículo 3º

Sustituir la palabra "vendidas" por "arrendadas".

Artículo 4º

Suprimir las palabras "siguiente a aquél".

Por su parte, la Comisión de Hacienda propone la aprobación de esta iniciativa de ley, en los mismos términos en que lo hace la Comisión de Gobierno.

En discusión general, usan de la palabra los señores Larraín, Corbalán (don Salomón) y Jaramillo.

Se da cuenta de que el señor Larraín ha presentado las siguientes indicaciones:

1) Para reemplazar el artículo 3º por el siguiente:

"Artículo 3º—El producto del o los préstamos se invertirá por la Municipalidad de Machalí, exclusivamente, en la adquisición a la Corporación de la Vivienda o en la construcción por intermedio de esta institución, de 36 casas para los empleados y obreros municipales, las que

serán arrendadas a estos servidores por la Municipalidad de Machalí:”; y

2) Para suprimir el artículo 6º.

Cerrado el debate, unánimemente se aprueba en general el proyecto.

El señor Presidente manifiesta que, de conformidad con lo establecido por el artículo 104 del Reglamento, esta iniciativa de ley vuelve a Comisión para que ésta evacue su segundo informe, por haberse presentado indicaciones.

Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de ley, iniciado en una moción de los Honorables Senadores señores Alessandri (don Fernando), Gómez y Maurás, que consulta fondos, durante el año 1963, para la terminación de los estadios de Antofagasta y Concepción.

La Comisión propone la aprobación del siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo único.—Reemplázase en el inciso tercero del artículo 47 de la ley N° 12.462, de 6 de julio de 1956, la cifra “1962” por “1963”.

En discusión general y particular a la vez, usa de la palabra el señor Maurás.

Cerrado el debate, unánimemente se aprueba.

Queda terminada la discusión del proyecto y su texto aceptado es el transcrito anteriormente.

Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados por el cual se rebaja la tasa del impuesto a la renta que deben pagar los peluqueros que trabajan solos.

La Comisión propone la aprobación del proyecto del rubro, con las enmiendas que se indican a continuación:

Artículo 1º

Suprimir en el inciso segundo, la frase “o que arrienden un sillón de trabajo”.

Artículo 2º

Sustituir el guarismo “1960” por “1961”.

En discusión general, usa de la palabra el señor Pablo.

Cerrado el debate, tácitamente se aprueba en este trámite.

De conformidad con lo estatuido por el artículo 103 del Reglamento, se da también por aprobado en particular.

Queda terminada la discusión del proyecto. Su texto aceptado es el siguiente:

Proyecto de ley

“Artículo 1º.—Agrégase el siguiente inciso al artículo 46 de la Ley sobre Impuesto a la Renta:

“Los peluqueros que trabajan solos en su salón propio o que arrienden un sillón de trabajo en salones de peluquerías ajenos, pagarán la tasa del impuesto fijada en el artículo 39”.

Artículo 2º.—Esta ley regirá a contar del año tributario de 1961”.

Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de ley, iniciado en una moción del señor Tomic, que exime del impuesto a las compraventas a los alimentos concentrados para aves.

La Comisión recomienda que el proyecto del rubro sea tramitado a la Honorable Cámara de Diputados, donde constitucionalmente debe tener su origen.

En discusión, ningún señor Senador usa de la palabra, y unánimemente se aprueba la proposición de la Comisión.

Informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en la moción del Honorable Senador señor Ahumada, con la que inicia un proyecto de ley que modifica el artículo 516 del Código del Trabajo.

La Comisión recomienda la aprobación del siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo único.— Reemplázase el artículo 516 del Código del Trabajo por el siguiente:

“Artículo 516.—El Juzgado de La Serena tendrá jurisdicción en el departamento de Coquimbo; el de Concepción, en el de Talcahuano; el de Osorno, en el de Río Negro, y el de Puerto Montt, en el de Puerto Varas.

En el departamento de Puente Alto, se aplicará lo dispuesto en el artículo 496 de este Código”.

En discusión general y particular a la vez, usan de la palabra los señores Ahumada, Corbalán (don Salomón), Jaramillo, Letelier y González Madariaga.

Cerrado el debate, unánimemente se aprueba.

Queda terminada la discusión de este proyecto y su texto definitivo es el indicado anteriormente.

Proyecto de ley, iniciado en una moción del señor Enríquez, que denomina Armando Alarcón del Canto a la población construida por la Corporación de la Vivienda en Hualpencillo, comuna de Talcahuano.

El proyecto de ley es el siguiente

“Artículo único.—La población construida por la Corporación de la Vivienda en los terrenos de Hualpencillo, en la comuna de Talcahuano, provincia de Concepción se denominará “Armando Alarcón del Canto”.

En discusión general y particular a la vez este proyecto, ningún señor Senador usa de la palabra, y tácitamente se aprueba.

Queda terminada la discusión. El texto aceptado de esta iniciativa de ley es el transcrito anteriormente.

Informe de la Comisión de Educación Pública con el que se propone enviar al Archivo diversas mociones.

La Comisión recomienda enviar al Archivo las mociones que se indican por haberse legislado sobre la materia o por haber perdido su oportunidad.

Estas mociones son las siguientes:

1.—De los Honorables Senadores señores Julio Martínez, Del Pino, Azócar, Domínguez y Estay, referente a la validez de los exámenes que se rindan en la Universidad de Concepción;

2.—Del Honorable Senador señor Ulises Correa, que autoriza la inversión de fondos en diversas escuelas de Curicó, Talca, Linares y Cauquenes;

3.—Del Honorable Senador señor Eleodoro Guzmán, sobre autorización al Presidente de la República para invertir hasta la suma de \$ 500.000 en la impresión de la obra “Bibliografía Biográfica Chilena”;

4.—Del Honorable Senador señor Jirón, sobre abono de dos años por cada cinco de servicios al personal docente y auxiliar de la Escuela de Artes y Oficios;

5.—Del Honorable Senador señor Arturo Alessandri, sobre organización y atribuciones del Consejo de Censura Cinematográfica;

6.—Del Honorable Senador señor Pereira, sobre subvención a las escuelas particulares;

7.—Del Honorable Senador señor Vásquez, que autoriza a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado para ceder maquinarias y materiales a la Escuela de Artes y Oficios;

8.—Del Honorable Senador señor Torres, que legisla sobre estatuto

profesional de los funcionarios dependientes de las Direcciones Generales de Educación Pública;

9.—De los Honorables Senadores Eugenio González, Allende y Carlos Alberto Martínez, por la cual proponen un proyecto de ley orgánico sobre la educación nacional;

10.—De los Honorables Senadores Eugenio González y Carlos Alberto Martínez, sobre creación del Departamento Experimental Educativo;

11.—Del Honorable Senador señor Maira, sobre creación de la Facultad de Bellas Artes de la Universidad de Concepción;

12.—Del Honorable Senador señor Torres, sobre derogación del D. F. L. 283, de 1953, que suprimió la Escuela Industrial de Vicuña.; y

13.—De los Honorables Senadores señores Eduardo Alessandri, Frei, Prieto y Cruz-Coke, sobre subvención a la Sociedad Escuela Santa Rita de Casia.

En discusión la proposición de la Comisión, ningún señor Senador usa de la palabra, y tácitamente se aprueba.

En seguida, se constituye nuevamente la Sala en sesión secreta, para considerar una indicación recaída en el Mensaje del Ejecutivo sobre designación de Embajador ante el Gobierno del Paraguay.

De esta parte de la sesión se deja testimonio en acta por separado.

Se reanuda la sesión pública.

TIEMPO DE VOTACIONES

Indicación del señor Jaramillo para publicar "in extenso" el discurso pronunciado en la sesión de ayer por el Honorable Senador señor Sepúlveda.

Tácitamente, se aprueba.

Se suspende la sesión.

Continúa la sesión y se inician los

INCIDENTE

Se da cuenta de que se han formulado las siguientes peticiones de oficios hechas por los señores Senadores que se indican:

Del Honorable señor Palacios:

- 1) Al señor Ministro del Interior, sobre autorización a vehículos motorizados livianos para transitar por el túnel "Las Raíces"; y
- 2) Al señor Director General del Servicio de Seguro Social, relacionado con el pago de bonificación a obreros que trabajaron en la Población de la ciudad de Lautaro.

Del Honorable Senador señor Pablo:

- 1) Al señor Ministro de Educación Pública, acerca de un nuevo edificio para la escuela N° 77 de Concepción y sobre construcción de locales en diversas poblaciones de la ciudad de Coronel;
- 2) Al señor Ministro de Obras Públicas, relacionado con la construcción de una planta elevadora para las obras de alcantarillado en la población "Pedro Ríos Zañartu", de Concepción; y
- 3) Al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, referente a la construcción de un paso bajo nivel para vehículos, en el cruce ferroviario de la prolongación de la calle Carrera, de Concepción.

El señor Presidente expresa que se dirigirán estos oficios, en nombre de los señores Senadores.

Por último, usa de la palabra el señor Corbalán (don Salomón) para referirse a acontecimientos políticos de actualidad, y para analizar aspectos del Mensaje Presidencial del 21 de mayo pasado e intervenciones que, sobre la materia, hicieron los Diputados señores Altamirano y Edwards.

Se levanta la sesión.

DOCUMENTOS

1

*MENSAJE DEL EJECUTIVO SOBRE AUTORIZACION
PARA PROPORCIONAR PRONTUARIOS DE PERSONAS
QUE DESEEN INGRESAR A LAS INSTITUCIONES DE
LA DEFENSA NACIONAL*

Santiago, 4 de julio de 1961.

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

El D. L. N° 645, de 28 de octubre de 1925, que creó el Registro General de Condenas, dependiente del Gabinete Central de Identificación, dis-

puso en su artículo 6º que “fuera de las autoridades judiciales y policiales, nadie tiene derecho a solicitar la exhibición de los datos que se anoten en el Registro”.

Esta prohibición legal ha impedido a las autoridades de la Defensa Nacional conocer los antecedentes prontuarios de los ciudadanos que ingresan a las Instituciones Armadas, ya sea como personal de planta o en cumplimiento de las exigencias de la Ley de Servicio Militar Obligatorio.

La infiltración de individuos con antecedentes delictuales, atenta contra la disciplina de las Fuerzas Armadas, correspondiéndole a la autoridad promover los recursos legales para que los superiores responsables puedan ejercer cabalmente el mando, investigando, cuando las circunstancias lo aconsejen, las actividades civiles a través de un organismo central especializado.

Por medio de la dictación de la ley que se propone, se podrá mantener un importante y trascendental control, para asegurar la expedita sujeción disciplinaria.

En virtud de las razones expuestas, tengo el honor de someter a vuestra consideración, para que sea tratado en el actual período ordinario de sesiones, el siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo único.—La Dirección General del Registro Civil e Identificación proporcionará, cuando le sea solicitado por las Instituciones de la Defensa Nacional y organismos dependientes, los extractos de filiación o prontuarios de los ciudadanos que deseen ingresar a la Planta de las Instituciones Armadas o que deban cumplir con las exigencias de convocatoria y reclutamiento del Servicio Militar Obligatorio”.

(Fdo.): *Jorge Alessandri.—Joaquín Fernández y Fernández.*

2

OFICIO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS CON EL QUE
ESTA COMUNICA LOS ACUERDOS ADOPTADOS CON
RELACION A LA OBSERVACION DEL EJECUTIVO AL
PROYECTO QUE MODIFICA EL ARTICULO 22 DE LA
LEY DE CUENTAS CORRIENTES BANCARIAS
Y CHEQUES

Observación del Ejecutivo, en segundo trámite constitucional, al proyecto de ley que modifica el artículo 22 de la Ley de Cuentas Corrientes Bancarias y Cheques.

Santiago, 26 de junio de 1961.

La Cámara de Diputados ha tenido a bien adoptar los siguientes acuerdos con relación a la observación formulada por S. E. el Presidente de la República al proyecto que introduce enmiendas a la Ley de Cuen-

tas Corrientes Bancarias y Cheques y que consiste en substituir por otro el inciso final que se agrega al artículo 22:

1.—Ha aprobado la parte inicial de este inciso que se propone, que es del tenor siguiente:

“Se sobreseerá definitivamente o se dictará sentencia absolutoria en su caso, respecto de los procesados que hubieren pagado los cheques adeudados y las costas cuando pueda presumirse fundadamente que giraron dichos documentos sin el ánimo de lucrar en perjuicio del acreedor y siempre que”.

2.—Ha desechado la frase de este inciso que dice:

“concurran los siguientes requisitos”:

1º) Que el reo no haya sido condenado anteriormente por crimen o simple delito; 2º) Que”.

3.—Ha aprobado la frase de este inciso que se encuentra redactada como sigue:

“los antecedentes personales del reo y la naturaleza, circunstancias a móviles del delito, permitan presumir que no volverá a delinquir”.

4.—Ha rechazado la parte final del inciso que se propone en reemplazo, que dice:

“y 3º) que el reo no haya obtenido sobreseimiento o absolución anterior, fundado en la causal que consulta el presente artículo”.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de V. E.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Jacobo Schaulsohn.—Ernesto Goycoolea.*

3

PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS QUE RESTABLECE DISPOSICIONES LEGALES QUE AFECTAN AL SERVICIO DE INVESTIGACIONES.

Santiago, 3 de julio de 1961.

Con motivo del Mensaje, informe y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo 1º.—Restablécese, a contar desde la publicación de esta ley, la vigencia de las disposiciones contenidas en leyes o decretos con fuerza de ley, propias del Servicio de Investigaciones, que fueron modificadas o derogadas por el Decreto con Fuerza de Ley N° 338, de 5 de abril de 1960.

Artículo 2º.—En materia de clasificación y aplicación de medidas disciplinarias y de investigaciones y sumarios administrativos regirán, con respecto al personal del Servicio de Investigaciones, las normas especia-

les que determinen los Reglamentos que sobre el particular dicte el Presidente de la República.

Artículo 3º.—Reemplázase la letra d) del artículo 5º del D.F.L. N° 189, de 25 de marzo de 1960, por la siguiente: “d) Aplicar al personal de la Planta de Vigilancia del Servicio las medidas disciplinarias que fije el Reglamento respectivo, además de las contempladas en el Estatuto Administrativo”.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Jacobo Schaulsohn.*— *Ernesto Goycoolea.*

4

PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS QUE MODIFICA LAS LEYES N°s. 14.171 Y 14.453, SOBRE PRENSION DE VENTAS Y DE RENTAS.

Santiago, 2 de julio de 1961.

Con motivo del Mensaje, informe y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de Ley:

“Artículo 1º.—Reemplázase el artículo 56 de la ley N° 14.453, de 6 de diciembre de 1960, por el siguiente:

“Agrégase a continuación del artículo 11 de la ley N° 12.120, de 30 de octubre de 1956, el siguiente artículo 11 bis:

“Artículo 11 bis.—Se presume de derecho que el monto total de las ventas anuales de un comerciante o industrial que no se encuentre acogido a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 25 de esta ley, no podrá ser inferior a seis veces el sueldo vital anual para los empleados de la industria y el comercio del departamento de Santiago.

La disposición del inciso precedente se aplicará a las ventas efectuadas a partir del 1º de enero de 1960. Sin embargo, respecto de aquellos comerciantes o industriales cuyo activo no exceda de cinco sueldos vitales anuales, ella regirá solamente a partir desde el 1º de enero de 1961.

Con todo, siempre que se trate de comerciantes ambulantes, de ferias libres y propietarios o comerciantes de pequeños negocios u otros casos análogos, la Dirección podrá, con efecto retroactivo, eximirlos de la obligación de emitir boletas de compraventas. En estos casos el Servicio tasaré el monto mensual de las ventas afectas al impuesto, tasación que deberá ser inferior a la presunción de derecho de seis sueldos vitales anuales establecida en el inciso anterior.

Derógase el N° 3 del artículo 21 de la ley N° 14.171, de 26 de octubre de 1960”.

Artículo 2º.— Agrégase como inciso segundo del artículo 19 de la ley sobre impuesto a la renta incorporado por la letra d) del artículo 19 de la ley N° 14.171, el siguiente:

“Sin embargo, tratándose de personas naturales afectas al impuesto de tercera categoría de esta ley, cuyos capitales destinados a su negocio o actividades no excedan de dos sueldos vitales anuales y cuyas rentas anuales no sobrepasen, a juicio de la Dirección, de un sueldo vital anual. o tratándose de aquellas personas que hayan sido liberadas de la obligación de emitir boletas en virtud de la disposición contenida en el inciso último del artículo 23 del Código Tributario, la Dirección podrá, a su juicio exclusivo, presumir, una renta inferior a lo establecido en el inciso anterior”.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Jacobo Schaulsohn.— Ernesto Goycoolea.*

5

PROYECTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS QUE ESTABLECE NORMAS SOBRE MULTAS POR INFRACCIONES A LA LEGISLACION SOCIAL

Santiago, 28 de junio de 1961.

Con motivo del Mensaje, informe y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo 1º—Substitúyense las multas por infracciones a la legislación y reglamentación sociales expresadas en pesos por multas expresadas en sueldos vitales del Departamento de Santiago, escala a) o porcentajes de dicho sueldo, y se faculta al Presidente de la República para que, basándose en los cálculos que le proporcionará el Banco Central de Chile, determine dentro de los 180 días siguientes a la fecha de esta ley en cada caso, por decreto del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, los montos de tales multas.

Reemplázanse los actuales sistemas de multas por infracciones a la legislación o reglamentación del trabajo por el sistema de multas administrativas a que se refiere esta ley.

Sin perjuicio de lo establecido en el inciso anterior, el monto de las multas mínimas, en cada caso, no podrá ser inferior a la cantidad de tres sueldos vitales del Departamento de Santiago escala a).

Artículo 2º— Las multas a que se refiere esta ley se aplicarán administrativamente por los respectivos inspectores o funcionarios que se determinen en el Reglamento correspondiente y además por Carabineros en los casos de infracción a la ley N° 11.999. Dichos funcionarios actuarán como Ministros de Fe.

La resolución que aplique la multa administrativa será reclamable ante el respectivo Juez del Trabajo, dentro de quinto día de notificada por Carabineros, previa consignación del monto de ella.

Una vez ejecutoriada la resolución que aplique la multa administrativa, tendrá mérito ejecutivo, persiguiéndose su cumplimiento de oficio por el Juzgado del Trabajo

Los patrones que hayan cometido dos o más infracciones legales durante el año serán considerados como reincidentes y, en tal caso, su empresa, industria, faenas o establecimientos comerciales serán clausurados y quedarán en inactividad durante treinta días, debiendo pagar a su personal los sueldos y salarios, y regalías y otros beneficios que le correspondan.

Los Juzgados del Trabajo conocerán en única instancia de estas reclamaciones, breve y sumariamente.

Artículo 3º—La sentencia que acoja el reclamo a que se refiere el artículo anterior declarará, a petición de parte, si el funcionario que impuso la sanción obró dolosamente o con negligencia que pueda calificarse de grave. Las sanciones correspondientes serán aplicadas en estos casos de acuerdo con el Estatuto Administrativo.

De igual manera serán sancionados en el caso de comprobarse que requeridos para aplicar sanciones frente a una infracción, no lo hicieron.

Artículo 4º— El producto de las multas a que se refiere esta ley se destinará, en un cincuenta por ciento, a dotar de medios de locomoción y a proveer a la movilización del personal dependiente de la Dirección General del Trabajo, a fin de que puedan realizar visitas inspectivas, y en el cincuenta por ciento restante al Consejo General del Colegio de Abogados, a objeto de que lo destine exclusivamente a la defensa de los obreros y empleados en los juicios del trabajo que deduzcan, por intermedio del Servicio de Asistencia Judicial.

Tanto la Dirección General del Trabajo como el Consejo General del Colegio de Abogados distribuirán estos recursos en forma que cada provincia perciba, para los fines señalados, no menos del noventa por ciento del monto de las multas pagadas en la respectiva jurisdicción”.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Jacobo Schaulsohn.— Ernesto Goycoolea.*

6

*OFICIO DEL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL CON
EL QUE ESTE DA RESPUESTA A OBSERVACIONES
DEL SEÑOR AGUIRRE DOOLAN SOBRE AUMENTO DE
REMUNERACIONES PARA EL PERSONAL DE LAS
FUERZAS ARMADAS*

Santiago, 4 de julio de 1961.

A S E. el Presidente del Honorable Senado

Presente.

En contestación al oficio N° 2024 del 28-VI-961, es grato para el Ministro infrascrito comunicar a V. E. que el Ejecutivo con fecha 3 de julio del presente año remitió al Honorable Congreso Nacional el pro-

yecto de nivelación de las rentas del personal de las Fuerzas Armadas y de Carabineros.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Joaquín Fernández y Fernández.*

7

OFICIO DEL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL CON
EL QUE ESTE DA CONTESTACION A OBSERVACIONES DEL SEÑOR AMPUERO SOBRE MOVIMIENTO
HUELGUISTICO ESTUDIANTIL

Santiago, 23 de julio de 1961.

Tengo el honor de acusar recibo de su oficio N° 1950 de 8-VI-961, mediante el cual V. E., a nombre del Honorable Senador D. Raúl Ampuero, y en relación con los sucesos acaecidos en esta Capital el 6 del mes en curso, solicitó informes de este Ministerio respecto de los puntos que en el citado oficio indica.

Sobre el particular, cúpleme expresar lo siguiente:

1.—En los hechos a que se refiere el oficio del Honorable Senador, fue detenido el Sargento 2º Francisco Farías Vásquez, de la Fuerza Aérea, y pasado, con parte de Carabineros, al Segundo Juzgado de Policía Local de esta ciudad, el cual se declaró incompetente y remitió los antecedentes a la Fiscalía Militar. Este tribunal, según oficio de 8 del presente, lo dejó en libertad, sin caución.

2.—Por el momento no le es posible poner en conocimiento de V. E. los nombres de los Carabineros que habrían tenido intervención directa en el caso del Sargento Farías, por cuanto estos antecedentes se encuentran entregados al sumario judicial que instruye la Fiscalía Militar, la que aún no dictamina en la causa.

3.—El Ministro infrascrito estima que no cabe la dictación de nuevas medidas destinadas a “impedir la repetición de hechos como el expuesto”, toda vez que las disposiciones legales contenidas en el Código de Justicia Militar y las reglamentarias vigentes en, especial las de disciplina para las Fuerzas Armadas, establecen claramente la conducta a que deben atenerse sus miembros y las sanciones para los casos de infracción a los deberes militares.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Joaquín Fernández y Fernández.*

8

OFICIO DEL MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS CON EL
QUE ESTE CONTESTA A OBSERVACIONES DEL SEÑOR AGUIRRE DOOLAN SOBRE PROBLEMAS DE LA
COMUNA DE TOME

Santiago, 30 de junio de 1961.

En atención al oficio de V. S. N° 1757, de 5 de abril último, por el cual solicita, en nombre del Honorable Senador don Humberto Aguirre

Doolan, que se adopten las medidas conducentes a la solución de diversos problemas de la comuna de Tomé, cúpleme informar a V. S. lo que sigue:

Expropiación terreno en Caleta Cocholgüe.

La Comisión Tasadora permanente de la Corporación de la Vivienda ha procedido a tasar los predios que se expropiarán para la Caleta Cocholgüe y que pertenecen a los señores Osvaldo Pinto Fierro y Matilde Escobar Smith.

Actualmente, dicha Comisión está en contacto con los propietarios antes señalados, con el fin de que se pronuncien sobre las tasaciones de sus predios, ya que en caso de que se encuentren conformes con ellas se seguirá juicio de expropiación de común acuerdo. Una vez evacuado el pronunciamiento referido, deberá iniciarse la acción expropiatoria pertinente.

Reparación camino que une Tomé y Caleta Cocholgüe.

El camino a Caleta Cocholgüe necesita afirmado en tres kms., y movimiento de tierras en los últimos 200 ml. y algunas alcantarillas. El costo de estas obras se estima aproximadamente en E° 6.000. Lamentablemente en el Plan de Inversiones del presente año, no se consultaron fondos para esta ruta, pero se ha dispuesto incluirlos en el programa de obras que se estudiará para el año 1962.

Dios guarde a V. S.

(Fdo.): *Ernesto Pinto L.*

9

OFICIO DEL MINISTRO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL CON EL QUE ESTE CONTESTA A OBSERVACIONES DEL SEÑOR CHELEN SOBRE PRESTAMOS EXTRAORDINARIOS PARA IMponentES DE CAJAS DE PREVISION EN LA PROVINCIA DE COQUIMBO.

Santiago, 28 de junio de 1961.

Tengo el agrado de acusar recibo de su atento oficio N° 1.993, de 21 de junio en curso, por el cual V. E. se sirve transmitir la petición formulada por el Honorable Senador señor Alejandro Chelén, en el sentido que el suscrito resuelva, a la brevedad posible, acerca de la solicitud presentada al Supremo Gobierno por los empleados públicos de la provincia de Coquimbo para que se les otorgue un préstamo extraordinario de tres meses de sueldo, descontable en 50 mensualidades, haciéndose extensivo dicho préstamo a todos los imponentes de Cajas de Previsión en esa provincia, debido a que las graves consecuencias económicas de la sequía que afectó a la zona han repercutido con igual intensidad en todos los sectores asalariados.

Debo expresar a V. E. que con esta fecha se ha solicitado informe a las distintas instituciones de previsión, a fin de dar respuesta a la petición formulada por el Honorable Senador señor Alejandro Chelén.

Saluda atentamente a V. E.

(Fdo.): *Hugo Gálvez Gajardo.*

10

OFICIO DEL CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA CON EL QUE ESTE CONTESTA A OBSERVACIONES DEL SEÑOR RODRIGUEZ SOBRE MONOPOLIO EN NUESTRO COMERCIO MARITIMO Y FOMENTO DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL

Enrique Silva Cimma, Contralor General de la República, saluda muy atentamente al señor Secretario del Senado don Hernán Borchert y en respuesta a su oficio N° 1989 de 21 del presente, tengo el agrado de incluir la copia del oficio N° 14654 por el cual se devuelve el decreto del Ministerio de Economía, Subsecretaría de Transportes N° 61.

Aprovecho la oportunidad para reiterarme a sus gratas órdenes.

Santiago, 25 de junio de 1961.

(Fdo.): *Enrique Silva C.*

11

OFICIO DEL DIRECTOR GENERAL DEL TRABAJO CON EL QUE ESTE DA RESPUESTA A OBSERVACIONES DEL SEÑOR CHELEN SOBRE INCUMPLIMIENTO DE LEYES SOCIALES EN BENEFICIOS DE OBREROS MINEROS Y AGRICOLAS.

Santiago, 30 de junio de 1961.

Señor Presidente:

Se ha recibido en esta Dirección el oficio mencionado en el rubro, con el cual se dio cumplimiento a la petición del Honorable Senador señor Alejandro Chelén, en el sentido de que se dirigiera oficio, en su nombre, a esta Repartición, solicitando se impartieran instrucciones tendientes a solucionar el problema que afecta a numerosos sectores de obreros agrícolas y mineros de las provincias de Atacama y Coquimbo, debido a que sus patrones no cumplirían las leyes sociales, especialmente en lo relativo al pago de sus imposiciones al Servicio de Seguro Social. Adjunto al oficio se recibió el Diario de Sesiones en que se publicó la versión taquigráfica del discurso del Honorable señor Senador.

Sobre el particular, me es grato informar a US. que, en providencia N° 4861 y oficio N° 58, ambos de 31 de diciembre del año pasado, se ordenó a las Inspecciones Provinciales de Coquimbo y Atacama, respectivamente, disponer la fiscalización de las faenas mineras y predios agrícolas de sus jurisdicciones, especialmente el aspecto previsional, sobre el cual deberán continuar preocupándose hasta su solución.

Esta norma de intervención en un aspecto que compete principalmente a los organismos de previsión, se ha estado practicando uniformemente en el País, a fin de obtener una mayor preocupación de tales instituciones.

En base a lo informado por las Inspecciones Provinciales de Coquimbo (La Serena) y Atacama (Copiapó), en oficios N^os. 176, de 13 de febrero y 932, de 28 de abril del año en curso, respectivamente, puedo manifestar al señor Presidente lo siguiente:

En relación con la denuncia sobre atraso en el pago de imposiciones, la Inspección de La Serena remitió al Administrador Zonal del Servicio de Seguro Social, el oficio N^o 9, de 5 de enero del presente año, acompañando copia de la denuncia formulada por el Honorable Senador señor Alejandro Chelén

El Jefe de dicho Servicio al dar respuesta en oficio N^o 732, de 16 del mismo mes, expresa que en virtud de las disposiciones del artículo 218 de la ley N^o 13.305, tanto el Servicio de Seguro Social como el Nacional de Salud, deben otorgar los beneficios a sus imponentes, aun cuando las libretas de los asegurados se encuentren atrasadas, siempre y cuando se verifiquen que han trabajado y que los patrones mantengan pendiente el pago de las imposiciones. Por estas razones estima que la denuncia formulada por el Honorable Senador señor Chelén estaría mal fundamentada.

La Inspección de Copiapó ha constatado la efectividad de que algunas empresas mineras de su jurisdicción adeudan importantes cantidades al Servicio de Seguro Social por concepto de imposiciones de sus obreros.

Tal es el caso de las siguientes:

Sociedad Minera Cerro Imán, en Copiapó	E ^o 364.000,00
Manuel Sánchez López, de la misma localidad	12.000,00
Cía. Minera Santa Fe, en el Depto. de Chañaral	68.455,83
Felipe del Puerto, de la Mina "Dichosa", El Salado	350,00
Departamento de Huasco y Freirina	
Cía. Cuprífera Canto de Agua	18.875,00
Otras 32 faenas mineras	222.968,65

En estos últimos departamentos, algunos obreros han procedido judicialmente en contra de sus patrones por cobro de las imposiciones que les adeudan en el Servicio de Seguro Social.

Según la Inspección Provincial, las deudas indicadas precedentemente son de poca cuantía, si se las compara con las de algún tiempo atrás, ya que en Copiapó la sola firma Sociedad Minera Cerro Imán llegó a adeudar E^o 600.000 aproximadamente.

Las causas de estas acumulaciones de deudas de imposiciones y su posible solución definitiva, le han sido comunicadas por este Servicio al señor Director General del Servicio de Seguro Social en el oficio N^o 2699, de 16 de junio del presente año, cuya copia se acompaña, sobre aplicación de la ley N^o 12.927, de Seguridad Interior del Estado.

En cuanto a la fiscalización ordenada por esta Dirección existen dos inconvenientes que la dificultan. Estos son la falta de personal que impide el desarrollo de un plan sistemático de visitación y el problema de la movilización.

Las faenas de la minería generalmente están ubicadas a grandes distancias de las ciudades sedes de las Inspecciones y el segundo problema mencionado, el de la movilización, no se ha solucionado, como era de esperar, con lo dispuesto por el art. 40 del DFL. N° 308, de 1° de abril de 1960, que establece que "los servicios fiscales, semifiscales que cuenten con medios de movilización para su personal, deberán facilitarlos durante dos días de cada mes, sin cargo para los Servicios del Trabajo, si fueren requeridos para hacerlo, a las Inspecciones del ramo, para que éstas puedan realizar labores de fiscalización en las zonas rurales".

En la práctica, la disposición aludida no ha sido cumplida, salvo escasas excepciones, por las que se ha declarado que los medios de que disponen son insuficientes para sus propias labores; en otros se ha exigido que este Servicio costee el combustible, para lo que no se ha contemplado ítem en el presupuesto de esta Repartición. Aun se ha llegado a la negativa de facilitar vehículos por no contar con autorización superior.

Cabe señalar que la Contraloría General de la República ha dictaminado que los gastos de combustibles, lubricantes y personal de choferes, deben ser costeados por los Servicios del Trabajo, lo que hace impracticable, en la actualidad, la aplicación del precepto a que me refiero.

Sólo cuando este Servicio cuente con medios propios de movilización y suficiente dotación de funcionarios, podrá dar integral cumplimiento a su misión fiscalizadora.

Debo destacar el hecho de que numerosas Inspecciones no cuentan ni tan solo con el único funcionario que le corresponde según la planta de empleados, pues el gran número de cargos vacantes impide suministrarlo. En otros casos, las Inspecciones Departamentales son atendidas por funcionarios administrativos, como ocurre en Chañaral.

No obstante lo anterior, la Inspección de Atacama dispuso que uno de sus inspectores se traslade periódicamente a la localidad de Inca de Oro para practicar visitas de fiscalización en ese sector, donde existen numerosas empresas mineras, muchas de las cuales se encuentran atrasadas en el pago de imposiciones al Servicio de Seguro Social y cometen otras infracciones a las disposiciones legales, fiscalización que ya fue iniciada. A raíz de estas visitas la Inspección Provincial impartió instrucciones a las empresas infractoras y requirió al Inspector Departamental Subrogante de Chañaral para que en su oportunidad practique las visitas correspondientes.

Se ha instruido a la Inspección Provincial de Atacama en oficio N° 2702, de 16 de junio del año en curso para que posteriormente haga extensiva su fiscalización a otros sectores de su jurisdicción, donde existen empresas mineras y predios agrícolas, y a la Inspección de Coquimbo en oficio N° 2698, de igual fecha, para que, sobreponiéndose a las dificultades representadas, efectúe en la misma forma que la Provincial de Atacama, la fiscalización permanente a las actividades mencionadas y continúe preocupándose del problema denunciado por el Honorable Senador señor Alejandro Chelén en su intervención.

Este informe ha sufrido cierto retraso debido a que la solución de los problemas denunciados debe buscarse mediante la fiscalización de

las faenas donde ellos ocurren, y para efectuarla existen todos los inconvenientes dados a conocer en el presente oficio.

Saluda atentamente a US.

(Fdo.): *Carlos Gajardo Roberts.*

12

INFORME DE LA COMISION DE CONSTITUCION, LEGISLACION, JUSTICIA Y REGLAMENTO RECAIDO EN EL PROYECTO SOBRE AMNISTIA A DON EDUARDO SALDIAS RIVEROS

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento tiene el honor de informaros acerca de la observación formulada por S. E. el Presidente de la República, en que desaprueba el proyecto de ley, despachado por el Congreso Nacional, que otorga amnistía para todos los efectos legales al señor Eduardo Saldías Riveros.

Esta amnistía se refiere al delito sancionado por el artículo 111 de la ley de Alcoholes y Bebidas Alcohólicas, en que incurrió el señor Saldías, por el cual la Corte de Apelaciones de Santiago, por sentencia de 16 de octubre de 1957, le impuso la pena de sesenta y un días de presidio menor en su grado mínimo, no obstante de haber sido absuelto por el Tribunal de primera instancia.

El proyecto de ley observado tuvo origen en una moción del Honorable Senador señor Larraín, la que mereció un informe favorable de vuestra Comisión.

Funda su desaprobación el Ejecutivo en la circunstancia de que en la sentencia condenatoria se estableció que el señor Eduardo Saldías, Oficial de Carabineros, conducía su automóvil en estado de ebriedad y sin el respectivo carnet de competencia para ello y que, como consecuencia de su intemperancia, provocó un accidente que costó la vida de una persona y las lesiones a otras.

Sobre el particular, os hacemos presente que hemos sido siempre extremadamente parcos y cautelosos al resolver sobre iniciativas de esta naturaleza y si nos permitimos en esa oportunidad recomendaros la aprobación de dicho proyecto de ley, fue después de un detenido estudio de todos los antecedentes relacionados con este asunto, los cuales nos llevaron al convencimiento que era de justicia otorgar el beneficio que proponía la moción. Tales antecedentes fueron analizados en nuestro anterior dictamen, razón por la cual estimamos innecesario volver ahora sobre ellos.

Por los motivos expuestos, vuestra Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento tiene el honor de recomendaros que rechacéis la observación en informe y que insistáis en la aprobación del proyecto aprobado por el Congreso Nacional.

Sala de la Comisión, a 28 de junio de 1961.

Acordado en sesión de esta misma fecha, con asistencia de los señores Bulnes (Presidente), Alessandri (don Fernando) y Palacios.

(Fdos.): *F. Bulnes.—F. Alessandri.—G. Palacios.—Raúl Charlín Vicuña*, Secretario.

13

INFORME DE LA COMISION DE CONSTITUCION, LEGISLACION, JUSTICIA Y REGLAMENTO RECAIDO EN EL PROYECTO SOBRE AMNISTIA A DON CARLOS SALINAS ALVARADO

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento tiene el honor de informaros acerca de la moción del Honorable Senador señor Julián Echavarrí, en la que propone un proyecto de ley que concede amnistía al señor Carlos Salinas Alvarado, condenado a la pena de sesenta y un días de reclusión militar en su grado mínimo por el Juzgado Militar de Santiago, por el delito de deserción militar simple en tiempo de paz.

Expresa la moción en informe que siendo conscripto de la dotación del Regimiento Tacna, el señor Carlos Salinas que a la sazón tenía 19 años de edad, por haber faltado a las listas de diana, se hizo acreedor de una pena que ha significado un verdadero oprobio en su vida, y que muchas veces le ha privado de la posibilidad de optar a cargos que le habrían significado medios más estables de subsistencia.

Vuestra Comisión ha comprobado la efectividad de estos hechos, teniendo a la vista el respectivo fallo condenatorio y considerando la naturaleza del delito cometido y atendiendo, además, que el señor Salinas cumplió íntegramente la pena que le fue impuesta, estima que es de justicia concederle la gracia que propone la iniciativa objeto de este informe.

Por las razones anteriores vuestra Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento tiene el honor de recomendaros que preséntéis vuestra aprobación al siguiente

Proyecto de ley

“Artículo único.—Otórgase amnistía para todos los efectos legales, al ciudadano Carlos Salinas Alvarado, condenado en proceso N° 941-57, por el Juzgado Militar de Santiago, por sentencia de fecha 30 de agosto de 1957, como autor del delito de deserción simple en tiempo de paz, a la pena de reclusión militar menor en su grado mínimo”.

Sala de la Comisión, a 28 de junio de 1961.

Acordado en sesión de esta misma fecha, con asistencia de los señores Bulnes (Presidente), Alessandri, (don Fernando) y Palacios.

(Fdos.): *F. Bulnes.—F. Alessandri.—G. Palacios.—Raúl Charlín Vicuña*, Secretario.

INFORME DE LA COMISION DE CONSTITUCION, LEGISLACION, JUSTICIA Y REGLAMENTO RECAIDO EN EL PROYECTO SOBRE AMNISTIA A DON JOSE EUGENIO RAVINET GARCIA

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento tiene el honor de informaros acerca de una solicitud de amnistía del señor José Eugenio Ravinet García.

El señor Ravinet, de profesión médico-cirujano, fue condenado por el Séptimo Juzgado del Crimen de Mayor Cuantía de Santiago, por sentencia de 18 de agosto de 1960, como autor del delito de giro doloso de dos cheques que en total sumaban 800 escudos, a sufrir por cada uno de ellos la pena de 61 días de presidio menor en su grado mínimo, o sea, a 122 días y a la suspensión de cargo u oficio público mientras dure la condena.

Expresa el solicitante que por esta causa no ha podido optar a un cargo en el Servicio Nacional de Salud, no obstante estar ejerciendo ad-honorem en el Hospital San Juan de Dios de esta ciudad y haber servido con anterioridad en el Hospital Enrique Deformes, de Valparaíso.

Vuestra Comisión, después de estudiar detenidamente los antecedentes relacionados con el asunto sometido a su dictamen, ha considerado, en especial ciertas disposiciones peculiares del peticionario al tiempo en que cometió estos delitos, las que se encuentran establecidas en el fallo condenatorio y atendiendo, además, a que el interesado estuvo en prisión preventiva un tiempo superior al que habría durado la condena que le fue impuesta, estima que éste es uno de los casos en que debe temperarse el rigorismo de la ley penal, razón por la que os recomienda otorgar la gracia que se solicita.

En virtud de las consideraciones anteriores, vuestra Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento os propone la aprobación del siguiente

Proyecto de ley

“Artículo único.—Otórgase amnistía, para todos los efectos legales, al ciudadano José Eugenio Ravinet García, condenado por sentencia del Séptimo Juzgado del Crimen de Mayor Cuantía, de Santiago, de fecha 18 de agosto de 1960, como autor del delito de giro doloso de cheques, a la pena de 122 días de presidio menor en su grado mínimo y a la accesoria correspondiente.”

Sala de la Comisión, a 28 de junio de 1961.

Acordado en sesión de esta misma fecha, con asistencia de los señores Bulnes (Presidente), Alessandri (don Fernando) y Palacios.

(Fdos.): *F. Bulnes.—F. Alessandri.—G. Palacios.—Raúl Charlín Vicuña, Secretario.*

15

INFORME DE LA COMISION DE CONSTITUCION, LEGISLACION, JUSTICIA Y REGLAMENTO RECAIDO EN EL PROYECTO QUE CONCEDE AMNISTIA A DON ELIECER TRONCOSO CHAVEZ

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento tiene el honor de informaros acerca de una solicitud de amnistía del señor Eliecer Troncoso Chávez.

El señor Troncoso, ex Cabo de Carabineros, fue condenado como autor del delito de primera deserción simple en tiempo de paz, por el Segundo Juzgado Militar de Santiago por sentencia dictada con fecha 3 de septiembre de 1949, a la pena de sesenta y un días de reclusión menor en su grado mínimo.

Expresa el solicitante que el hecho delictuoso consistió en haber faltado a más de cuatro listas consecutivas, omisión sancionada por el artículo 314, N° 1, del Código de Justicia Militar y que dada la gravedad del delito y su excelente hoja de vida, se le remitió condicionalmente la pena de conformidad con la ley N° 7.821, de 29 de agosto de 1944.

Agrega el peticionario que en atención a su buena conducta y por haber aprendido un oficio durante la época en que estuvo sujeto a la vigilancia del Patronato de Reos, le fue otorgado un certificado de antecedentes sin anotaciones.

Vuestra Comisión se ha cerciorado de la efectividad de estos hechos, mediante el estudio de los antecedentes señalados, en especial del fallo condenatorio y dada la naturaleza del delito y del tiempo transcurrido desde su ejecución, estima de justicia otorgar la gracia que se solicita.

Por las razones anteriormente expuestas, vuestra Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento tiene el honor de proponeros el siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo único.—Otórgase amnistía, para todos los efectos legales, al señor Eliecer Troncoso Chávez, condenado por el Segundo Juzgado Militar de Santiago, por sentencia de 3 de septiembre de 1949, dictada en el proceso N° 274-949, como autor del delito de primera deserción simple en tiempo de paz, a la pena de sesenta y un días de reclusión menor en su grado mínimo”.

Sala de la Comisión, a 28 de junio de 1961.

Acordado en sesión de esta misma fecha, con asistencia de los señores Bulnes (Presidente, Alessandri, (don Fernando) y Palacios.

(Fdos.): F. Bulnes.—F. Alessandri.—G. Palacios.—Raúl Charlín Vicuña, Secretario.

*INFORME DE LA COMISION DE CONSTITUCION, LE-
GISLACION, JUSTICIA Y REGLAMENTO SOBRE PRO-
POSICION DE ARCHIVOS DE DIVERSOS PROYECTOS
DE LEY*

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento tiene el honor de recomendaros que los asuntos que a continuación se indican sean remitidos al archivo, por haber perdido su oportunidad o por haberse legislado sobre la materia:

Mensajes

- 1.—Modificación del decreto ley N° 409, de 12 de agosto de 1932, sobre eliminación de anotaciones prontuariales a personas que cumplan determinados requisitos (Boletín N° 15.412, de 1953);
- 2.—Facultades extraordinarias al Presidente de la República (Boletín N° 16.352, de 1955), y
- 3.—Modificación de los Códigos Orgánicos de Tribunales y de Procedimientos Civil y Penal (Boletín N° 18.018, de 1958).

Proyecto de la Honorable Cámara de Diputados

Reglamentación de los establecimientos comerciales (Boletín N° 11.229, de 1951).

Mociones

- 1.—Del Honorable Senador señor Bossay, sobre amnistía a las personas procesadas o condenadas por los delitos cometidos el 11 de abril de 1958, con ocasión de los daños causados a la Embajada de Cuba (Boletín N° 17.840, de 1958);
- 2.—Del Honorable señor Cerda, sobre prórroga por un año del plazo para inscribirse en el Registro del Colegio de Ingenieros de Chile (Boletín N° 18.207, de 1959), y
- 3.—Del Honorable Senador señor Amunátegui, sobre reforma de la Ley General de Elecciones (Boletín N° 18.651, de 1959).

Solicitudes

- José del Carmen Vidal Riquelme (Aclaración del inciso sexto del artículo 56 de la ley 10.343);
- Carlos Waldo Assmann Boehm (Rehabilitación de ciudadanía);
- Julio Alberto Opazo Opazo (Rehabilitación de ciudadanía);
- Orlando Benedicto Torres Oportus (Rehabilitación de ciudadanía);
- Carlos E. Proby Erickson (Pronunciamento ante dictamen de la Contraloría);
- Luis Alberto Henríquez Rojas y otros (Aclaración de la ley N° 12.428).

Consulta

Del Ejecutivo, sobre interpretación de la letra D) del Artículo 1º de la ley Nº 11.595 (11 de noviembre de 1958).

Sala de la Comisión, a 21 de junio de 1961.

Acordado en sesión de esta fecha, con asistencia de los Honorables Senadores señores Bulnes (Presidente), Alessandri, (don Fernando) y Alvarez.

(Fdos.): *F. Bulnes.* — *F. Alessandri.* — *G. Palacios.* — *Raúl Charlín Vicuña*, Secretario:

17

INFORME DE LA COMISION DE AGRICULTURA Y COLONIZACION RECAIDO EN EL PROYECTO QUE MODIFICA EL D. F. L. Nº 65, DE 1960, SOBRE CONCESION DE TITULO DE DOMINIO EN TERRENOS FISCALES.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Agricultura y Colonización tiene a honra informaros sobre una moción del Honorable Senador señor Galvarino Palacios, con la que inicia un proyecto de ley sobre modificación de algunos artículos transitorios del DFL. Nº 65, de 1960, en lo relativo al otorgamiento de título de dominio a ocupantes de terrenos fiscales en provincias del Sur.

Concurrieron a ilustrar el estudio que realizó esta Comisión, además del Honorable Senador patrocinante, los señores Ministros de Tierras y Colonización y de Agricultura. El concurso de ambos Secretarios de Estado coadyuvó con antecedentes técnicos a fijar el criterio favorable con que vuestra Comisión entró a tratar de esta iniciativa.

En líneas generales, el problema que ella enfrenta, que se arrastra por largos años y que ha provocado trastornos sociales de graves y dolorosas consecuencias, proviene de la ocupación de porciones de terrenos fiscales en medio de reservas forestales o de parques nacionales de turismo, por particulares de escasos recursos que, alguna vez, hace ya varios años, obtuvieron de las autoridades un permiso de explotación maderera o, simplemente, llegaron allí contratados por un aserradero y en sus alrededores levantaron sus viviendas, estableciéndose definitivamente con sus familias.

La posesión de la tierra que, en la generalidad de los casos, ha pasado de padres a hijos, después de producida la tala parcial del bosque, ha procurado la creación de incipientes colonias que pretenden realizar explotaciones agrícolas sin recursos financieros ni técnicos y, a veces, en un medio hostil o inapropiado. El estado paupérrimo a que les ha reducido su orfandad productora, constriñe a estos ocupantes a procurarse otros medios de vida, ya sea mediante la explotación leñera del bosque inmediato, realizada sin método y en forma antieconómica, ya

sea por el simple expediente de buscar trabajo y salarios en actividades vecinas a su residencia.

La tarea regularizadora y defensora del patrimonio maderero de la Nación, que cumplen los organismos del Estado, se ha visto naturalmente entrabada por la oposición de estos ocupantes a abandonar el suelo que entienden y miran como propio, para establecerse en otros lugares ofrecidos. Se ha creado en ellos un sentimiento colectivo de arraigo a la tierra en la que nacieron y crecieron, cuya naturaleza ha resultado tan potente como para conducir a hechos sangrientos en defensa del suelo, como el recordado y lamentable de Quihuarraqui, en 1957.

Los Honorables Senadores señores Palacios, Allende y Rodríguez, iniciaron entonces una moción con la que proponían legislar en el sentido de otorgar títulos de dominio a los ocupantes que tuvieran solicitud de radicación, registrada en el Ministerio de Tierras y Colonización, y ejercieren posesión desde antes del 1º de enero de 1955. Posteriormente, el Ministro de Tierras y Colonización, don Julio Philippi, compenetrado del alcance social de la iniciativa, la incorporó, con ligeras variantes, al DFL. 65, de 14 de enero de 1960, sobre normas para el otorgamiento de títulos gratuitos sobre tierras fiscales rurales en las provincias de Bío-Bío a Chiloé Insular.

Pero las disposiciones atinentes de este cuerpo legal no han tenido aplicación práctica. De acuerdo con ellas, el otorgamiento de títulos dentro de las reservas forestales debe hacerse en terrenos aptos para la agricultura, ciñéndose los agraciados a las normas sobre colonización vigentes, o en lugares que permitan explotaciones ganaderas o de reforestación. Desafortunadamente, y por efecto de haberse constituido Comisiones Mixtas de funcionarios de los Ministerios de Tierras y Colonización y de Agricultura para resolver la entrega de tales títulos, el propósito de acelerar la solución ha sido impedido por un criterio técnico que, en oposición a consideraciones de orden social, ha hecho infructuosa la acción de tales Comisiones Mixtas.

Según datos proporcionados por el señor Ministro de Agricultura, de un total de cerca de 2.000 expedientes examinados por el Grupo Mixto de Técnicos del Servicio Forestal y del Ministerio de Tierras y Colonización, que corresponden aproximadamente a 4.000 casos de ocupación, se han concedido sólo 31.000 hectáreas entre 441 peticiones aceptadas, o sea, un 10% de la superficie comprometida. El H. Senador señor Palacios posee antecedentes para afirmar que, dentro de las reservas forestales de las provincias de Malleco y Cautín, no sube de 30 el número de expedientes resueltos por esas Comisiones Mixtas.

La lentitud operacional de estos organismos proviene de la oposición sistemática y concertada de los técnicos agrícolas, que no se resuelven a ceder en sus puntos de vista de defensa del patrimonio forestal a trueque de obtener soluciones sociales que no encuadran en el criterio agronómico. La oposición de los ingenieros agrónomos estatales ha llegado al extremo de hacer paralizar, por falta de quórum, el funcionamiento de las Comisiones Mixtas que deben recorrer las concesiones.

Los funcionarios de colonización, con propósitos más amplios y entendiendo los principios que orientan las disposiciones del DFL. 65, han

hecho presente, como lo apuntó en el seno de vuestra Comisión el H. Senador señor von Mühlenbrock, que, en los casos de ocupación de que se trata, ya no existe generalmente el problema de defender un bosque, porque éste ha sido destruido por la acción de ocupación y explotación incontrolada, permitida por largos años de abandono administrativo, y que, en el evento de peligrar la integridad actual de una reserva no tocada o de afectarse en alguna forma el caudal o el curso de los ríos por la falta de protección forestal, los servicios agrícolas podrían expropiar los terrenos cedidos, sin perjudicar así al ocupante.

Todos los miembros de vuestra Comisión coincidieron en el propósito sustentado por la Moción en estudio, en orden a entregar a la tuición exclusiva del Ministerio de Tierras y Colonización el otorgamiento de los títulos de dominio de que se trata, como el único medio de lograr una solución rápida a un problema que no tiene otra permisible y que debe enfrentarse de inmediato. El señor Ministro de Agricultura manifestó que el Supremo Gobierno ve con interés y aprobación su despacho, porque se acelerará el proceso administrativo en marcha y porque los agrónomos del Ministerio, en conformidad a las disposiciones legales que rigen a ese Servicio, se ven compelidos a proceder con estricta sujeción a las normas técnicas de defensa del suelo, sin poderse apartar de ellas.

El señor Ministro de Tierras y Colonización, consecuente con las expresiones de su colega, destacó que el proyecto en estudio contaba con su entera conformidad y que venía a resolver una grave situación social sin entabrar realmente la acción que compete al Ministerio de Agricultura

El H. Senador señor Curti reconoció la justificación de esta iniciativa, tanto más cuanto ha apreciado muy de cerca la situación precaria de los ocupantes de la región de Villarrica, donde se cometió un grave error al permitir la radicación de colonos sin capital en terrenos que no son de colonización. Su Señoría reconoce que, producido el hecho y no existiendo otra solución practicable, la propuesta por el H. Senador señor Palacios tiene el mérito de permitir el aflujo del crédito a esas explotaciones.

El H. Senador señor Contreras Tapia cree que este crédito va a permitir mejores logros en la actividad de los ocupantes, por su inversión mejor concertada y porque ya no les será forzoso para la subsistencia familiar el abandono del terreno que ocupan. El proyecto resuelve un viejo problema nacional e impide, a la vez, porque permite la aplicación de las normas regularizadoras vigentes, que vuelvan a presentarse nuevos casos de ocupación incontrolada y perjudicial.

El H. Senador señor von Mühlenbrock manifestó su conformidad con el proyecto en informe y pidió al señor Ministro de Tierras y Colonización que proporcione al Congreso, cuyo buen propósito de colaboración es evidente, los estudios y planes que conduzcan a dar la solución más vasta, que reclaman también, con antecedentes semejantes, las cuestiones planteadas en la provincia de Aisén.

El H. Senador señor Echavarrí, celebrando la iniciativa en estudio, hizo presente que la falta de una legislación apropiada está amparando graves irregularidades e injusticias, y que tiene conocimiento que, ad-

ministrativamente, se ha permitido la tramitación de solicitudes de radicación con perjuicio de antiguos ocupantes.

El H. Senador señor González Madariaga reclamó de vuestra Comisión una declaración formal de protesta contra la acción retardataria de los funcionarios que impidieron el desarrollo normal de las labores de las Comisiones Mixtas, y estimó lamentable esta falta de colaboración entre personeros de una misma Administración de Gobierno, que deberían informar sus actividades con propósitos comunes, máxime cuando se está frente a problemas, como el presente, de tan íntima relación con la situación agraria que hoy afecta al país y cuya reforma reclaman todos los sectores nacionales. Esta lasitud estatal chilena ha llevado al extremo de que, entre nosotros y de acuerdo con prácticas inveteradas y asaz peligrosas para la estabilidad social, es el individuo quien ocupa las tierras por propia iniciativa y no el Estado quien las distribuye con criterio funcional.

Finalmente, y con respecto al caso de quienes han cedido en los derechos de un ocupante por acto entre vivos, producido entre el 1º de enero de 1955 y el 14 de enero de 1960, fecha esta última de la dictación del DFL. N° 65, la moción en estudio, con ánimo de resguardar esos derechos y en consideración a que dicho DFL. prohibió tales traspasos a partir del 1º de enero de 1955, propone aceptarlos como válidos. El H. Senador señor Palacios, fundando la conveniencia de esta medida, dice en la exposición de motivos de su iniciativa que la disposición vigente del DFL. mencionado, que sólo autoriza al ocupante a sumar a la suya la ocupación de quien es heredero, con exclusión de toda otra, resulta "injusta en cuanto aplica esta prohibición a las personas que, entre el 1º de enero de 1955 y el día de la vigencia del DFL. 65, absolutamente impedidas de prever que tal prohibición pudiera imponerse, adquirieron por compra, por donación o por cualquier otro título singular entre vivos, las mejoras introducidas por un ocupante antes del 1º de enero de 1955".

Vuestra Comisión, en consecuencia, tiene a honra recomendaros la aprobación de esta iniciativa en los términos del siguiente

Proyecto de ley:

"*Artículo único.*—Introdúcense al Decreto con Fuerza de Ley N° 65, de 14 de enero de 1960, las siguientes modificaciones:

a) Reemplázase el inciso segundo del artículo 1º transitorio por el siguiente:

"Esta facultad podrá también aplicarse a los terrenos situados dentro de las reservas forestales o parques nacionales de turismo que sean declarados aptos para la colonización por el Ministerio de Tierras y Colonización".

b) Reemplázanse los incisos primero y segundo del artículo 3º transitorio por los siguientes:

“Autorízase al Presidente de la República para conceder directa y gratuitamente título de dominio dentro de reservas forestales, en terrenos que permitan una explotación ganadera y/o labores de reforestación compatibles con el cuidado del resto de la reserva.

Los terrenos a que se refiere este artículo serán determinados por el Ministerio de Tierras y Colonización y el beneficiario quedará sujeto a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes sobre métodos de explotación, cuidado del bosque, aprovechamiento de maderas y reforestación. De estas obligaciones se dejará expresa constancia en el decreto supremo de título”.

c) Agrégase al artículo 4º transitorio el siguiente inciso:

“Podrá también agregarlos cuando haya sucedido a título singular por acto entre vivos en el dominio de las mejoras introducidas en el predio, siempre que la transferencia se haya operado antes del 14 de enero de 1960”.

Sala de la Comisión, a 28 de junio de 1961.

(Fdos.): *E. González M.—E. Curti.—J. Von Mühlenbrock.—Luis Valencia Avaria*, Secretario.

18

*MOCION DEL SEÑOR BOSSAY QUE TRANSFIERE UN
TERRENO MUNICIPAL A LA UNIVERSIDAD DE CHILE
EN VALPARAISO*

Santiago, 28 de junio de 1961.

Honorable Senado:

La I. Municipalidad de Valparaíso ha prestado su acuerdo para ceder a la Universidad de Chile, a cambio de una compensación única de quince mil escudos, una determinada extensión de terreno situada en el Parque Alejo Barrios, en Playa Ancha de Valparaíso, con el objeto de que la Universidad construya allí el Instituto Pedagógico y los Departamentos, Reparticiones y Liceos Experimentales dependientes de la Facultad de Filosofía y Educación de la misma Universidad de Chile. Me parece innecesario realzar ante los Honorables Senadores la trascendental importancia que esas iniciativas conjuntas de la I. Municipalidad de Valparaíso y de la Universidad de Chile representan para la educación del país y para el progreso de la provincia que represento.

Rero ha surgido un problema de interpretación legal acerca del régimen jurídico a que se encuentra sometido el terreno de mi referencia y que la Universidad está pronta a levantar un costoso edificio, siempre que, como es natural, se le conceda un derecho de dominio que sea tranquilo e indisputable.

En efecto, si se atiende al origen y destino que se dio al terreno en cuestión, que forma parte de uno de mayor extensión, éste se encontraría sujeto al régimen de los bienes nacionales de uso público y en ese carácter la I. Municipalidad porteña no podría enajenarlo ni la Universidad adquirirlo: sólo podría ser objeto de concesiones de uso que, a virtud de disposiciones legales vigentes, son onerosas y de duración limitada.

En cambio, si se atiende a la inscripción conservatoria que cubre ese mismo terreno, el inmueble de que forma parte constituiría patrimonio privado de la I. Municipalidad; pero en tal caso su enajenación estaría sometida a la necesidad del trámite de la subasta pública, con lo cual se frustraría el propósito de cedérselo en condiciones ventajosas a la Universidad de Chile.

Obviar las eventuales dificultades que podrían presentarse para la realización de esta iniciativa conjunta municipal y universitaria es el objeto del presente proyecto de ley.

El primer artículo constituye el presupuesto necesario para obviar la dificultad de orden jurídico que está embarazando la realización de una obra que se necesita emprender con urgencia y para la cual la Universidad de Chile tiene los recursos financieros necesarios.

Se procede a desafectar del dominio público el terreno en cuestión, evitando así cualquier impedimento de orden jurídico que pudiera perturbar en el futuro el dominio tranquilo de dicho bien por la Universidad de Chile.

Por el artículo segundo del proyecto que os presento, se atribuye la propiedad o dominio de dicho terreno a la Universidad de Chile, complementando así el artículo anterior, de modo que ella lo adquiera en dominio perpetuo y absoluto, sin que pueda discutirse el título ni el modo de adquirir. Se concilian sí las interpretaciones que pudieren existir sobre el régimen jurídico actual a que estaría sujeto el indicado terreno.

El mismo artículo contempla el pago por la Universidad de Chile a la I. Municipalidad de Valparaíso de la suma de quince mil escudos (E° 15.000), que es la cantidad fijada por la unanimidad de los señores Regidores de dicha Corporación y de que da constancia el Decreto Municipal N° 429, de fecha 19 de abril de 1961, del que tengo el honor de acompañar una copia, al igual que del plano que especifica el terreno objeto de la disposición legal en proyecto. Mediante este pago se proporciona a la Corporación edilicia porteña la suma de dinero que ella misma estimara suficiente como compensación por desafectar del uso común y general de la población el predio señalado, evitándose así todo perjuicio o gravamen innecesario. Para facilitar la operación proyectada, la misma disposición establece que los pagos que por cualquier concepto hubiere hecho la Universidad a la I. Municipalidad de Valparaíso en relación con el terreno indicado con anterioridad a la publicación de la ley que aquí se proyecta, se imputarán al pago de los quince mil escudos que precedentemente se dispone, de manera que ésta sea la única suma que pague la Universidad al Municipio en definitiva.

El artículo tercero del proyecto tiene por objeto dar oportunidad a todos los arquitectos del país para que participen en la presentación de los estudios, anteproyectos y proyectos del edificio o edificios que se construirán en el terreno a que se refiere el artículo primero. El Concurso se verificará bajo la tuición del Colegio de Arquitectos y, en consecuencia, los profesionales tendrán las garantías necesarias y absoluta imparcialidad para juzgar el mérito de sus trabajos. El inciso segundo

del mismo artículo tiende a entonar la industria de la construcción en Valparaíso, que actualmente se encuentra algo deprimida por la escasez de grandes obras en la región. Se establece la obligación de la Universidad de Chile de encomendar la construcción del edificio o edificios a empresas o sociedades constructoras con sede o domicilio en Valparaíso, bajo el régimen de la propuesta pública, sistema de uso común en la administración pública chilena y que también es garantía de cumplimiento para el empresario y para la propietaria de la obra, la Universidad.

Por estas razones, tengo el honor de presentar a la consideración del Honorable Senado el siguiente

Proyecto de ley:

Artículo 1º.—Desaféctase del régimen del dominio nacional de uso público el terreno situado en Playa Ancha, de la ciudad de Valparaíso y que forma parte integrante del Parque Alejo Barrios a que se refiere el Decreto Municipal N° 429, de fecha 19 de abril de 1961, dictado en cumplimiento del Acuerdo adoptado por la I. Municipalidad de Valparaíso en sesión extraordinaria de 20 de marzo del mismo año.

Artículo 2º.—Atribúyese el dominio de dicho terreno a la Universidad de Chile, para destinarlo a la construcción del Instituto Pedagógico, los Departamentos, Reparticiones y Liceos Experimentales de Valparaíso, dependientes de la Facultad de Filosofía y Educación y autorízase al Alcalde de Valparaíso para que otorgue y suscriba la escritura pública respectiva.

La Universidad de Chile pagará a la I. Municipalidad de Valparaíso la suma de quince mil escudos (E° 15.000) a que se refiere el Decreto Municipal N° 429 ya citado.

Las sumas que la Universidad de Chile hubiere pagado o entregado a la I. Municipalidad de Valparaíso por alguna concesión sobre dicho terreno o por el uso del mismo o por cualquier otro concepto con anterioridad a la publicación de la presente ley, se imputará al pago ordenado por el inciso precedente.

Artículo 3º.—Los estudios, anteproyectos y proyectos de arquitectura o urbanismo relacionados con las construcciones a que se refiere el artículo precedente deberán resolverse precisamente por concurso público en conformidad a los Reglamentos de Concursos del Colegio de Arquitectos.

Las construcciones que se ejecuten sólo podrán realizarse por empresas o sociedades constructoras con sede o domicilio en Valparaíso, previa petición de propuestas públicas en conformidad al Reglamento de Obras Públicas contenido en el Decreto N° 1.968 del Ministerio de Obras Públicas y Vías de Comunicación, publicado en el Diario Oficial de 1º de enero de 1953 y sus posteriores modificaciones”.

(Fdo.): *Luis Bossay.*

MOCION DEL SEÑOR AMPUERO, QUE MODIFICA EL
ARTICULO 631, DEL CODIGO DEL TRABAJO

Santiago, 4 de julio de 1961.

Proyecto de ley:

“Artículo único.—Agrégase como inciso segundo del Artículo 631 del Código del Trabajo el siguiente:

“Los miembros de los Comités de Huelga, desde el momento de su elección y hasta seis meses después de finalizado el conflicto, gozarán de la inamovilidad que el artículo 379 otorga los Directores de sindicatos y a los candidatos miembros de sus Directivas”.

(Fdo.): Raúl Ampuero.

MOCION DEL SEÑOR TARUD QUE TRANSFIERE UN
TERRENO FISCAL A LA ASOCIACION DE FUTBOL,
EN TALCA

Santiago, 27 de junio de 1961.

Honorable Senado:

La Asociación de Fútbol de Talca que ha mantenido continuada actividad desde hace más de medio siglo, reconocida oficialmente por la Asociación Nacional de Fútbol Amateur, con personalidad jurídica vigente según Decreto N° 257, de fecha 15 de enero de 1958, ha colaborado, protegido y estimulado en parte el deporte en la Provincia, cumpliendo de esta manera la alta misión que el Estado propicia y una significativa labor en favor de los hijos del pueblo.

Su sacrificada existencia soportando con enormes esfuerzos y con un historial que está reflejado en los valiosos trofeos obtenidos en sus cincuenta años de lucha permanente, lo que sumado a sus archivos que cual viajantes permanentes han debido ser continuamente trasladados de un lugar a otro para su conservación y siempre abusando para este objetivo de la generosidad de aquellas personas que han comprendido la enorme importancia que tienen estos documentos, donde se encuentra la comprobación más evidente de la constante preocupación de sus Directivas y que ha permitido el auge de la Asociación en sus diferentes secciones adultas y, muy especialmente, en las juveniles e infantiles, que ha significado el perfeccionamiento y el desarrollo físico de los hijos de esta provincia.

Para otorgar definitivamente a la Asociación de Fútbol de Talca un bien raíz, me permito informar al Honorable Senado que en la mencionada ciudad existe un predio de propiedad fiscal que está deshabitado desde hace muchos años y ubicado en 4 Norte 4 y 5 Oriente N° 1.189, con los siguientes deslindes: al Norte, con Ildefonso Guerra;

al Sur, con calle 4 Norte; al Oriente, con el Círculo en Retiro de las Fuerzas Armadas; y, al Poniente, con María Caballero. Las dimensiones son las siguientes: 13,90 mts. de frente por 33,70 mts. de fondo. Según consta en el Conservador de Bienes Raíces de Talca, esta propiedad fue obtenida por herencia ab-intestato de don José Domingo González e inscrita con el número 978 a fojas N° 118 (vuelta), bajo el N° 301 del año 1935.

Honorable Senado: en mérito a la patriótica labor desarrollada por la Asociación de Fútbol de Talca en sus cincuenta años de existencia, y que tiene como lema el fomento del fútbol y deportes en general, y, como un medio de ayudar a esta Institución, vengo en presentar al Honorable Senado, el siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo 1º.—El Ministerio de Tierras y Colonización, concede a perpetuidad a la Asociación de Fútbol de Talca, la propiedad fiscal ubicada en calle 4 Norte 4 y 5 Oriente N° 1.189, adquirida por el Fisco al fallecimiento ab-intestato de José Domingo González, e inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Talca con el N° 978, a fojas N° 118 (vuelta), bajo el N° 301 del año 1935.

Los deslindes de la propiedad son los siguientes: Norte, con Ildefonso Guerra; Sur, con la calle 4 Norte; Oriente, con el Círculo en Retiro de las Fuerzas Armadas; y, Poniente, con María Caballero. Sus dimensiones son: 13,90 mts. de frente por 33,70 de fondo.

Artículo 2º—La cesión de esta propiedad a la Asociación mencionada en el artículo primero de esta ley, queda en todo sujeta a las disposiciones legales vigentes y al destino exclusivo de Hogar Social para dicha Institución”.

(Fdo.): *Rafael Tarud Sivady.*

21

MOCION DEL SEÑOR AHUMADA SOBRE PENSION DE
GRACIA A DON JULIO GONZALEZ LOPEZ

Honorable Senado:

Don Julio González López es hijo de don José Ramón González Arenas y de doña María de la Luz López Rubio.

Su padre fue un ex soldado que participó en la Campaña del Pacífico en 1879 y uno de los sobrevivientes del Combate de Sangra de 1881. Como se acredita en el certificado expedido por el Conservador del Archivo Nacional del Ministerio de Guerra, que se acompaña a esta presentación, don José Ramón González sirvió como soldado en la Segunda Compañía del Segundo Batallón del extinguido Regimiento Buin Primero de Línea, desde el 18 de julio de 1879; formó parte de la Cuarta Compañía desde el 2 de junio de 1881 hasta el 6 de febrero de 1885 en que fue licenciado por cumplido; hizo la Primera y Segunda Campaña contra Perú y Bolivia y se encontró en las acciones de guerra de Pisagua, San

Francisco, Arica, Chorrillos y Miraflores. Siendo soldado de la Cuarta Compañía del expresado Batallón se encontró en el Combate de Sangra el 26 de junio de 1881.

El Decreto Supremo 1.107, de 23 de junio de 1910, le concedió el goce de una pensión, por su calidad de ex soldado del Regimiento Buin Primero de Línea y en su carácter de sobreviviente de la acción de guerra en Sangra.

Falleció el 11 de julio de 1923 y a contar de entonces su viuda, doña María de la Luz López Rubio, percibió hasta su muerte, ocurrida el 15 de agosto de 1960, una modesta pensión de montepío.

El hijo de este héroe nacional, don Julio González López, tiene en la actualidad 64 años; es viudo desde el año 1932, es de profesión tala-bartero y, como lo acreditan dos certificados médicos que también se adjuntan a esta presentación, padece de una grave enfermedad de diabetes, además de reumatismo y de una afección a la vista, que lo imposibilita absolutamente para trabajar.

Basado en los antecedentes expuestos, tengo el honor de someter a vuestra aprobación el siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo único.—Concédese, por gracia, a don Julio González López, una pensión de cuarenta escudos (E^o 40) mensuales.

El mayor gasto que importe la aplicación de la presente ley se imputará al ítem respectivo de pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda”.

(Fdo.): *H. Ahumada.*

22

MOCION DEL SEÑOR CURTI SOBRE PENSION DE
GRACIA A DOÑA MARIA MONTANER VIUDA DE
CERDA

Honorable Senado:

El señor Luis A. Montaner Vergara prestó servicios al Estado, como funcionario de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado; durante 31 años, se desempeñó, además, como Alcalde de la Comuna de Providencia, en forma talentosa, demostrando un espíritu progresista que hoy recuerdan las muchas obras debidas a su gestión.

En mérito de estos eficientes y abnegados servicios, se otorgó a su hija doña María Montaner viuda de Cerda, debido a su avanzada edad, delicado estado de salud y carencia de medios económicos, una pensión de gracia de \$ 300 mensuales, por ley N^o 8.212, de 26 de septiembre de 1945. El reducido monto de esta pensión motivó a la dictación de las leyes N^{os}. 12.161 y 13.555, que la aumentaron en \$ 9.000 y \$ 25.000 mensuales, respectivamente, disfrutando hoy día la señora Montaner vda. de Cerda de una pensión de E^o 34,30. No obstante, el tiempo transcurrido ha hecho insuficiente su monto para que ella pueda cubrir siquiera las

necesidades vitales, lo que no está de acuerdo con la condición que debe mantener la hija de un funcionario de tan meritorios servicios como el señor Montaner.

Por las razones expuestas, vengo en someter a vuestra aprobación el siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo único.—Auméntase, por gracia, en Eº 30 mensuales, la pensión de que disfruta doña María Montaner viuda de Cerda, hija de don Luis Montaner Vergara, por las leyes N.ºs. 8.212, de 26 de septiembre de 1945; 12.161, de 11 de octubre de 1956, y 13.555, de 21 de octubre de 1959.

El mayor gasto que signifique la aplicación de esta ley se imputará al ítem de pensiones del presupuesto del Ministerio de Hacienda.

Santiago, 4 de julio de 1961.

(Fdo.): *Enrique Curti C.*

23

MOCION DE LOS SEÑORES BARROS Y LARRAIN SOBRE BENEFICIOS A DON FRANCISCO ELIAS LIZAMA GONZALEZ

Honorable Senado:

Don Francisco Elías Lizama González, ingresó al servicio del Senado de la República con fecha 1º de enero de 1954 y ocupa actualmente el cargo de Guardián 2º del Escalafón de Guardia y Portería.

Anteriormente el referido empleado sirvió en la Compañía Manufacturera de Papeles y Cartones en diversas actividades especializadas de esa institución. En efecto, consta de los respectivos contratos de trabajo que el señor Lizama González ingresó a la mencionada entidad el 12 de mayo de 1947 y se retiró voluntariamente el 11 de septiembre de 1951.

Un certificado expedido por el Servicio de Seguro Social que se adjunta a la presente moción, acredita también este hecho.

Estos cuatro años y cuatro meses de servicios prestados en la ya referida institución podrían ser reconocidos, por la vía de la gracia, para los efectos de que el mencionado funcionario del Senado obtenga el beneficio de los trienios y, en mérito a los precedentes y situaciones de análoga naturaleza sobre las cuales se ha legislado, vengo en presentar a vuestra aprobación el siguiente

Proyecto de Ley:

“Artículo único.—Abónanse, por gracia, y para todos los efectos legales, incluso para el goce de trienios, los cuatro años, cuatro meses servidos por el Guardián 2º del Senado, don Francisco Elías Lizama González, en la Compañía Manufacturera de Papeles y Cartones.

El mayor gasto que demande el cumplimiento de esta ley se imputará al ítem de pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda".
(Fdo.): *Jaime Barros.— Bernardo Larraín.*

24

MOCION DEL SEÑOR VIDELA SOBRE BENEFICIOS A
DON CARLOS G. ANDRADE GONZALEZ

Honorable Senado:

Don Carlos G. Andrade González, se retiró voluntariamente del Servicio de Tesorerías después de permanecer en él durante treinta y dos años y seis meses.

En el transcurso de su dilatada carrera, que inició como empleado a jornal de la Tesorería Fiscal de Valparaíso, recorrió prácticamente todo el escalafón hasta alcanzar el grado 1º con que, en definitiva, jubiló, con el goce, además, de un quinquenio.

Y lo recorrió con sentido responsable, con lealtad funcionaria, con eficiencia, empeño y consagración, como lo prueba la circunstancia de haber sido invariablemente calificado en Lista 1, de Mérito, durante su largo transcurso.

Fue Tesorero Comunal de Papudo, Zapallar, Quilpué, Quillota, Ñuñoa, y Jefe de Ingresos, como se denomina a los Tesoreros Comunales de las ciudades cabeceras de provincia, de Talca, Valparaíso y Santiago.

Fue distinguido en varias oportunidades con misiones de servicio especialmente delicadas, como, por ejemplo, la de estudiar e implantar la mecanización de los servicios, la de promover la mejor percepción de las rentas fiscales, y otras de igual importancia.

Pues bien, al término de una labor tan dilatada como eficaz en la que, por cierto, no pudo acumular bienes personales de fortuna este digno ex funcionario se halla reducido, como única compensación a sus esfuerzos, al goce de una pensión de jubilación que no alcanza a los Eº 120 mensuales, vale decir, lo mismo o muy poco más de lo que percibe cualquier principiante que recién se inicia en la actividad pública o privada, y, seguramente menos de los que actualmente perciben algunos de los funcionarios auxiliares y subalternos del propio Servicio de Tesorerías.

El cargo en que el señor Andrade jubiló es actualmente servido por un funcionario de la 5ª Categoría, quien, en virtud de esta clasificación, gozará, cuando a su vez se retire, del derecho a que su pensión de jubilación le sea reajustada para mantenerla siempre acomodada a la que sea la renta del o de los funcionarios que hayan de sucederle en su desempeño.

Entretanto, él personalmente está condenado a verse reducido para todos los años que le restan a la insignificante pensión ya indicada, que está muy lejos de permitirle satisfacer la más mínimas necesidades de su hogar, y lo será mucho más cuando los años y los achaques le impidan

procurarse, como tiene que hacerlo ahora, con trabajos extraordinarios lo que le falta para suplir la exigua retribución fiscal.

Parece equitativo otorgarle la misma franquicia de que ahora disfruta el titular del cargo que, en su oportunidad, sirviera de manera decorosa y abnegadamente.

Es la mínima justicia que se le debe.

El caso del señor Andrade González, no es, por cierto, el único y, por lo mismo, toda vez que el legislador lo ha advertido, se ha apresurado a remediarlo de la misma e idéntica manera en que, ahora, nos permitimos proponeros que atendáis al suyo.

Así, por ejemplo, y entre otras, las leyes N^{os} 14.172, de 4 de noviembre de 1960, y 14.242, de 12 de noviembre de 1960, otorgan el mismo e idéntico beneficio que, ahora, impetramos para él, a dos ex funcionarios del Servicio de Tesorerías, uno de los cuales, fue en su época dependiente directo del señor Andrade González, al paso que éste vegeta en la condición desmedrada que hemos señalado.

En mérito de las consideraciones que preceden, que aparecen abonadas y justificadas con los documentos que acompañamos, tenemos a honra someter a vuestra consideración el siguiente

Proyecto de Ley:

“Artículo único.—Concédese, por gracia, a don Carlos G. Andrade González, el derecho a que su pensión de jubilación le sea reliquidada a base de la renta de un oficial de 5ª Categoría Directiva, con el goce de un quinquenio.

Esta pensión se entenderá concedida en virtud de lo dispuesto en el artículo 132 del D|F|L. N^o 338 de 6 de abril de 1960, sobre Estatuto Administrativo, y por lo tanto, será reajutable.

El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley se imputará al ítem de pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda”.

(Fdo.): *Hernán Videla Lira.*